



S U M A R I O

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia

Convenios.— Resolución de 6 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Addenda al convenio firmado el 1 de marzo de 2001, entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Tesorería General de la Seguridad Social de regulación de relaciones para el pago de las cuotas de la Seguridad Social 14192

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 11 de noviembre de 2003, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 415 de 18 de marzo de 2003, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo, nº 260/2001 14193

Consejería de Economía y Trabajo

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 17 de noviembre de 2003, de la Secretaría Gene-

ral, por la que se da traslado a los posibles interesados del recurso de reposición interpuesto por D. Miguel López-Asúnsolo Ugarte, contra la Resolución de 5 de septiembre de 2003, dictada por la Secretaría General de la Consejería de Economía y Trabajo, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación de seis Titulados Superiores, dieciocho Titulados de Grado Medio expertos en empleo y un Operador de Informática para la Dirección General de Empleo y Servicio Extremeño Público de Empleo; y se les concede un plazo de 10 días para que presenten alegaciones 14193

Calendario laboral.— Resolución de 18 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2004 14194

Consejería de Fomento

Expropiaciones. Citación.— Resolución de 18 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de las actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra "Mejora del abastecimiento a la Mancomunidad de San Marcos" 14200

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Cuerpo de Maestros.— Resolución de 12 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se regula el procedimiento de reconocimiento del complemento específico por formación permanente a los funcionarios procedentes del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias transferidos a la Comunidad Autónoma de Extremadura, al amparo del Real Decreto 431/2003, de 11 de abril 14204

Educación. Ayudas.— Resolución de 14 de noviembre de 2003, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve, para el curso escolar 2003/2004, la convocatoria de ayudas para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, no asociadas a discapacidad, matriculados en Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas, sostenidos con fondos públicos y ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura 14205

Educación. Ayudas.— Resolución de 17 de noviembre de 2003, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la elaboración y desarrollo de materiales curriculares de carácter interactivo en la Comunidad Autónoma de Extremadura 14225

Enseñanza Universitaria. Becas.— Resolución de 17 de noviembre de 2003, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la concesión de becas complementarias para los estudiantes universitarios extremeños beneficiarios de programas internacionales de movilidad estudiantil para el año 2003 14228

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 17 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 433/2003, seguido a instancias de D^a Silvia Lucas Gonzalo, frente a la Junta de Extremadura, contra Resolución de lista de admitidos y excluidos para integrarse por primera vez en la lista de espera del Cuerpo de Maestros de Educación Primaria, Especialidad en Educación Infantil 14232

Consejería de Sanidad y Consumo

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 18 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la

que se dispone la ejecución de la sentencia nº 963, dictada el 19 de junio de 2003, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura 14233

Consejería de Desarrollo Rural

Funcionarios de Administración Local.— Orden de 10 de noviembre de 2003, por la que se da publicidad a la Resolución de 27 de octubre de 2003, de la Dirección General para la Administración Local, por la que se convoca concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional 14233

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Adjudicación.— Resolución de 17 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Aplicación informática para declaraciones vitícolas”. Expte.: 0314032CA047 14244

Plaguicidas. Capacitación Profesional.— Anuncio de 17 de noviembre de 2003, por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios de nivel básico y cualificado 14244

Notificaciones.— Anuncio de 17 de noviembre de 2003, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza 14247

Consejería de Economía y Trabajo

Adjudicación.— Anuncio de 17 de noviembre de 2003, por el que se hace pública la adjudicación del suministro “Adquisición de un detector de masa (LCMSD Cuádruplo) para sistemas HPLC existente en el Instituto Tecnológico Agroalimentario”. Expte.: S-029/2003 14248

Notificaciones.— Edicto de 5 de noviembre de 2003, por el que se notifica Propuesta de Sanción 14248

Consejería de Fomento

Información pública.— Anuncio de 22 de septiembre de 2003, sobre vivienda unifamiliar aislada. Situación: Parcelas 165 y 174 del polígono 16. Promotor: D. Jesús Bernal Bernal, en Salvatierra de los Barros 14249

Información pública.— Anuncio de 17 de octubre de 2003, sobre construcción de vivienda unifamiliar con uso de casa rural y nave de apoyo para actividad agropecuaria. Situación: Finca “Solana del Cuervo” al sitio “Prado Sordo”. Promotor: D^a Carmen Ibáñez Torres, en Berzocana 14249

Información pública.— Anuncio de 17 de octubre de 2003, sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: Finca “Los Quintos”, parcela 16 del polígono 1. Promotor: D. Juan Antonio Cabrera Redondo, en Trujillo 14250

Información pública.— Anuncio de 22 de octubre de 2003, sobre construcción de vivienda vinculada a explotación agrícola. Situación: Finca “Ventanilla”, parcela 300 del polígono 19. Promotor: D^a Josefa Rubio Carpallo, en Guadalupe 14250

Información pública.— Anuncio de 22 de octubre de 2003, sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje “Regadillas”, parcelas 100 y 101 (A y B) del polígono 3. Promotor: D. José Leva Ríos, en Villanueva de la Vera 14250

Consejería de Bienestar Social

Concurso.— Anuncio de 24 de noviembre de 2003, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del servicio “Atención al teléfono del menor-2004”. Expte.: SE-04/02 14251

Consejería de Sanidad y Consumo

Concurso.— Anuncio de 19 de noviembre de 2003, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro “Suscripción a revistas científicas”. Expte.: S-04.003 14251

Consejería de Desarrollo Rural

Vías pecuarias.— Anuncio de 12 de noviembre de 2003, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Castilblanco 14253

Vías pecuarias.— Anuncio de 12 de noviembre de 2003, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Puebla de Alcocer 14253

Vías pecuarias.— Anuncio de 12 de noviembre de 2003, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en los términos municipales de Puebla de Alcocer y Talarrubias 14253

Vías pecuarias.— Anuncio de 12 de noviembre de 2003, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Talarrubias 14254

Vías pecuarias.— Anuncio de 12 de noviembre de 2003, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Valdecaballeros .. 14254

Vías pecuarias.— Anuncio de 12 de noviembre de 2003, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en los términos municipales de Valdecaballeros y Castilblanco 14254

Servicio Extremeño de Salud

Concurso.— Resolución de 12 de noviembre de 2003, de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, por la que se convoca concurso de suministros de implantes cocleares. Expte.: CS/02/16/03/CA 14254

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

Urbanismo.— Anuncio de 28 de octubre de 2003, sobre proyecto de reparcelación del enclave 5.E “Arroyo de Doña María” 14255

Agencia Tributaria. Delegación de Zaragoza

Notificaciones.— Anuncio de 15 de octubre de 2003, de notificación 14257

Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.

Concurso.— Anuncio de 21 de noviembre de 2003, por el que se comunica el concurso de las obras de Urbanización de los Polígonos Industriales de Trujillo y Campanario 14257

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Addenda al convenio firmado el 1 de marzo de 2001, entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Tesorería General de la Seguridad Social de regulación de relaciones para el pago de las cuotas de la Seguridad Social.

Habiéndose firmado el día 30 de septiembre de 2003 una addenda al convenio firmado el 1 de marzo de 2001 entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Tesorería General de la Seguridad Social de regulación de relaciones para el pago de las cuotas de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 7º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la addenda que figura como Anejo de la presente Resolución.

Mérida, 6 de noviembre de 2003.

El Secretario General,
FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA

A NEJO

ADDENDA AL CONVENIO FIRMADO EL 1 DE MARZO DE 2001
ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
Y LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DE REGULACIÓN DE RELACIONES PARA EL PAGO
DE LAS CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL

REUNIDOS

En Madrid, el día 30 de septiembre de 2003

De una parte, el Excmo. Sr. D. JOSÉ MARTÍN MARTÍN, Consejero de Hacienda y Presupuesto, cargo para el que fue nombrado por Decreto del Presidente nº 25/2003 de 27 de junio (B.O.E. 75 de 28 de junio), debidamente autorizado para este acto por acuerdo

del Consejo de Gobierno en su sesión de 29 de julio de 2003, y el Ilmo. Sr. D. JAIME RUIZ PEÑA en su calidad de Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo.

Y de otra parte, el Ilmo. Sr. DON FRANCISCO GÓMEZ FERREIRO, Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social.

EXPONEN

I.- La Comunidad Autónoma de Extremadura y la Tesorería General de la Seguridad Social, firmaron con fecha 1 de marzo de 2001, el Convenio de regulación de relaciones para el pago de las cuotas de la Seguridad Social.

II.- Con el objeto de dotar de mayor agilidad y eficacia las relaciones existentes entre la citada Comunidad Autónoma y la Tesorería General de la Seguridad Social, en virtud del Convenio en vigor, se hace necesario incluir en dicho sistema los códigos de cuenta de cotización que figuran en el Anexo correspondiente al Servicio Extremeño Público de Empleo.

III.- Con base en los antecedentes anteriores, ambas partes han seguido las correspondientes negociaciones para la suscripción de la presente Addenda al Convenio, que incluirá la siguiente:

CLÁUSULA ÚNICA

Se incluirá en el sistema de relación contable establecido en el citado convenio, al SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO a partir de la recaudación de cuotas del mes de octubre de 2003, incrementándose el pago a cuenta mensual del convenio previsto para el 2003, en la cantidad de 203.615 euros.

La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura identificará dichos ingresos en su comunicación a la Tesorería General de la Seguridad Social a efectos de su correcta aplicación por ésta.

En prueba de conformidad se firma el presente documento por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados.

Por la Comunidad Autónoma de Extremadura, El Consejero de Hacienda y Presupuesto, José Martín Martín.

Por el Servicio Extremeño Público de Empleo, El Director Gerente, Jaime Ruiz Peña

Por la Tesorería General de la Seguridad Social, El Director General, Francisco Gómez Ferreiro.

ANEJO

CÓDIGOS CUENTA COTIZACIÓN DEL SERVICIO EXTREMEÑO
PÚBLICO DE EMPLEO

Nº CÓDIGO DE CUENTA COTIZACIÓN

06/1048382/74

06/1048384/76

06/1048386/78

06/1045368/67

10/1035529/38

10/1035530/39

10/1035531/40

10/1033266/06

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO
AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2003, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 415 de 18 de marzo de 2003, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo, nº 260/2001.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 260/2001, promovido por el Procurador D. Carlos Alejo Leal López, en nombre y representación de D. Leoncio Gómez Hernández, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: desestimación presunta de la petición de responsabilidad patrimonial presentada ante la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, con fecha 9 de diciembre de 1999.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 415, de 18 de marzo de 2003, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 260 de 2001, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales Sr. Leal López, en nombre y representación de D. Leoncio Gómez Hernández, contra la desestimación presunta de la solicitud de responsabilidad patrimonial presentada ante la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, con fecha 9 de diciembre de 1999, anulamos la misma por no ser ajustada a Derecho y condenamos a la Administración Autonómica demandada a abonar a la sociedad actora la cantidad de 1.681,07 euros (279.706 pesetas), más el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa. Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida a 11 de noviembre de 2003.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se da traslado a los posibles interesados del recurso de reposición interpuesto por D. Miguel López-Asúnsolo Ugarte, contra la Resolución de 5 de septiembre de 2003, dictada por la Secretaría General de la Consejería de Economía y Trabajo, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación de seis Titulados Superiores, dieciocho Titulados de Grado Medio expertos en empleo y un Operador de Informática para la Dirección General de Empleo y Servicio Extremeño Público de Empleo; y se les concede un plazo de 10 días para que presenten alegaciones.

Dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 59.6.b) y 112.2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se da traslado a los posibles interesados del recurso de reposición interpuesto por D. Miguel López-Asúnsolo Ugarte contra la Resolución de 5 de septiembre de 2003, dictada por la Secretaría General de la Consejería de Economía y Trabajo, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación de seis Titulados Superiores, dieciocho Titulados de Grado Medio expertos en empleo y un Operador de Informática para la Dirección General de Empleo y el Servicio Extremeño Público de Empleo.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan examinar el correspondiente expediente administrativo y presentar las alegaciones, que a su derecho conviniera, ante la Secretaría General de la Consejería de Economía y Trabajo, en relación con el citado Recurso de Reposición, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 42.5.a), el plazo máximo legal para resolver el recurso de reposición, referido en el primer párrafo, queda suspendido desde la fecha de publicación de la presente Resolución hasta la fecha en la que transcurra el plazo de los diez días concedido a los interesados para la presentación de sus alegaciones.

Mérida, a 17 de noviembre de 2003.

El Secretario General,
JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2004.

El artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, dispone que las fiestas laborales, que tendrán carácter retribuido y no recuperable, no podrán exceder de catorce al año, de las cuales dos serán locales.

El Decreto 166/2003, de 9 de septiembre (D.O.E. de 16-09-2003), fija las doce fiestas laborales retribuidas y no recuperables en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2004. En su artículo 2 establece que también serán inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables

—con el carácter de fiestas locales—, otros dos días que serán determinados por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo a propuesta del Pleno del Ayuntamiento respectivo.

Vistas las propuestas de fiestas locales formuladas por los distintos Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 166/2003, citado, y en el artículo 3.1.b) del Decreto 22/1996, de 19 de febrero (D.O.E. de 27-2-1996), sobre distribución de competencias en materia laboral, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero.- Determinar para el año 2004 como días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, con el carácter de fiestas locales en los respectivos Municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los que se relacionan en Anexo de la presente Resolución.

Segundo.- Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 18 de noviembre de 2003.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

**ANEXO :
CALENDARIO OFICIAL DE FIESTAS LOCALES PARA:**

— LA PROVINCIA DE BADAJOZ

- BADAJOZ.- 24 de febrero y 24 de junio.
- ACEDERA.- 7 de abril y 12 de abril.
- ACEUCHAL.- 12 de abril y 11 de junio.
- AHILLONES.- 14 de septiembre y 15 de septiembre.
- ALANGE.- 3 de febrero y 3 de mayo.
- ALBUERA (LA).- 17 de mayo y 17 de agosto.
- ALBURQUERQUE.- 21 de mayo y 9 de septiembre.
- ALCAZABA.- 15 de mayo y 24 de septiembre.
- ALCONCHEL.- 14 de mayo y 6 de agosto.
- ALCONERA.- 29 de abril y 30 de abril.
- ALDEA DE CORTEGANA.- 21 de mayo.
- ALDEA DE RETAMAR.- 9 de septiembre.
- ALJUCÉN.- 23 de agosto y 29 de noviembre.
- ALMENDRAL.- 15 de enero y 15 de mayo.
- ALMENDRALEJO.- 2 de febrero y 16 de agosto.

- ALVARADO.- 24 de febrero y 29 de septiembre.
ARROYO SAN SERVÁN.- 3 de mayo y 14 de agosto.
ATALAYA.- 10 de mayo y 14 de mayo.
AZUAGA.- 12 de abril y 16 de agosto.
BARBAÑO.- 15 de mayo y 6 de agosto.
BARCARROTA.- 23 de febrero y 13 de septiembre.
BATERNO.- 20 de agosto y 30 de noviembre.
BENQUERENCIA DE LA SERENA.- 2 de febrero y 18 de junio.
BERLANGA.- 26 de julio y 20 de agosto.
BIENVENIDA.- 14 de mayo y 6 de agosto.
BODONAL DE LA SIERRA.- 3 de febrero y 16 de agosto.
BURGUILLAS DEL CERRO.- 17 de mayo y 14 de septiembre.
CABEZA DEL BUEY.- 16 de agosto y 27 de septiembre.
CABEZA LA VACA.- 3 de mayo y 12 de julio.
CALAMONTE.- 22 de marzo y 13 de agosto.
CALERA DE LEÓN.- 26 de abril y 17 de mayo.
CALZADILLA DE LOS BARROS.- 14 de mayo y 5 de agosto.
CAMPANARIO.- 12 de abril y 30 de abril.
CAMPILLO DE LLERENA.- 12 de abril y 10 de agosto.
CAPILLA.- 20 de enero y 26 de julio.
CARMONITA.- 15 de mayo y 14 de septiembre.
CARRASCALEJO (EL).- 15 de mayo y 29 de mayo.
CASAS DE DON PEDRO.- 14 de mayo y 24 de junio.
CASAS DE REINA.- 4 de mayo y 10 de agosto.
CASTILBLANCO.- 3 de mayo y 9 de agosto.
CASTUERA.- 2 de febrero y 24 de junio.
CODOSERA (LA).- 24 de junio y 6 de agosto.
CORDOBILLA DE LÁCARA.- 3 de mayo y 6 de agosto.
CORONADA (LA).- 12 de abril y 24 de agosto.
CORTE DE PELEAS.- 4 de mayo y 16 de julio.
CRISTINA.- 20 de enero y 23 de julio.
CHELES.- 13 de septiembre y 14 de septiembre.
DON ÁLVARO.- 3 de mayo y 11 de junio.
DON BENITO.- 12 de abril y 10 de septiembre.
ENTRERRÍOS.- 14 de mayo y 11 de octubre.
ENTRÍN BAJO.- 17 de mayo y 16 de agosto.
ESPARRAGALEJO.- 3 de febrero y 17 de abril.
ESPARRAGOSA DE LA SERENA.- 23 de febrero y 24 de agosto.
ESPARRAGOSA DE LARES.- 12 de abril y 25 de noviembre.
FERIA.- 3 de mayo y 24 de agosto.
FREGENAL DE LA SIERRA.- 19 de abril y 26 de abril.
FUENLABRADA DE LOS MONTES.- 2 de febrero y 12 de abril.
FUENTE DE CANTOS.- 14 de mayo y 17 de mayo.
FUENTE DEL ARCO.- 31 de mayo y 9 de septiembre.
FUENTE DEL MAESTRE.- 15 de mayo y 14 de septiembre.
FUENTES DE LEÓN.- 10 de junio y 2 de agosto.
GARBAYUELA.- 3 de febrero y 29 de junio.
GARGÁLIGAS.- 12 de abril y 7 de septiembre.
GARLITOS.- 24 de junio y 11 de octubre.
GARROVILLA (LA).- 12 de abril y 14 de septiembre.
GÉVORA.- 24 de febrero y 30 de agosto.
GRANJA DE TORREHERMOSA.- 10 de agosto y 14 de septiembre.
GUADAJIRA.- 25 de febrero y 15 de mayo.
GUADALPERALES (LOS).- 16 de enero y 14 de mayo.
GUADIANA DEL CAUDILLO.- 15 de mayo y 15 de septiembre.
GUAREÑA.- 15 de mayo y 14 de septiembre.
HABA (LA).- 12 de abril y 16 de agosto.
HELECHOSA DE LOS MONTES.- 2 de julio y 6 de agosto.
HERNÁN CORTÉS.- 12 de abril y 15 de mayo.
HERRERA DEL DUQUE.- 19 de enero y 11 de octubre.
HIGUERA DE LA SERENA.- 9 de agosto y 10 de agosto.
HIGUERA DE LLERENA.- 12 de abril y 9 de septiembre.
HIGUERA DE VARGAS.- 27 de febrero y 3 de septiembre.
HIGUERA LA REAL.- 14 de septiembre y 15 de septiembre.
HINOJOSA DEL VALLE.- 14 de septiembre y 15 de septiembre.
HORNACHOS.- 24 de febrero y 15 de mayo.
JEREZ DE LOS CABALLEROS.- 7 de mayo y 24 de agosto.
LAPA (LA).- 15 de mayo y 12 de junio.
LOBÓN.- 15 de mayo y 28 de agosto.
LLERA.- 12 de abril y 24 de agosto.
LLERENA.- 23 de febrero y 24 de septiembre.
MAGACELA.- 2 de julio y 20 de agosto.
MAGUILLA.- 17 de mayo y 6 de agosto.
MALCOCINADO.- 12 de abril y 7 de octubre.
MALPARTIDA DE LA SERENA.- 13 de agosto y 10 de septiembre.
MANCHITA.- 12 de abril y 9 de septiembre.
MEDELLÍN.- 3 de febrero y 14 de septiembre.
MEDINA DE LAS TORRES.- 14 de septiembre y 15 de septiembre.
MENGABRIL.- 12 de abril y 20 de julio.
MÉRIDA.- 3 de septiembre y 10 de diciembre.

- MIRANDILLA.- 22 de julio y 16 de agosto.
MONESTERIO.- 13 de mayo y 9 de septiembre.
MONTEMOLÍN.- 3 de febrero y 26 de julio.
MONTERRUBIO DE LA SERENA.- 23 de febrero y 1 de septiembre.
MONTIJO.- 15 de mayo y 9 de septiembre.
MORERA (LA).- 10 de agosto y 14 de septiembre.
NAVA DE SANTIAGO (LA).- 19 de abril y 24 de mayo.
NAVALVILLAR DE PELA.- 23 de febrero y 12 de abril.
NOGALES.- 10 de junio y 12 de julio.
NOVELDA DEL GUADIANA.- 24 de febrero y 24 de septiembre.
OBANDO.- 18 de marzo y 12 de abril.
OLIVA DE LA FRONTERA.- 26 de abril y 15 de mayo.
OLIVA DE MÉRIDA.- 2 de febrero y 15 de mayo.
OLIVENZA.- 15 de mayo y 10 de septiembre.
ORELLANA LA SIERRA.- 3 de mayo y 4 de mayo.
PALAZUELO.- 15 de octubre y 16 de octubre.
PALOMAS.- 23 de febrero y 3 de mayo.
PALLARES.- 12 de abril y 10 de septiembre.
PARRA (LA).- 24 de junio y 14 de septiembre.
PEÑALSORDO.- 23 de agosto y 25 de agosto.
PERALED A DEL ZAUCEJO.- 13 de mayo y 6 de agosto.
PUEBLA DE ALCOCER.- 2 de febrero y 24 de febrero.
PUEBLA DE ALCOLLARÍN.- 24 de junio y 15 de septiembre.
PUEBLA DE LA CALZADA.- 29 de junio y 30 de junio.
PUEBLA DE LA REINA.- 5 de enero y 9 de septiembre.
PUEBLA DE OBANDO.- 23 de enero y 14 de septiembre.
PUEBLA DE SANCHO PÉREZ.- 9 de septiembre y 10 de septiembre.
PUEBLA DEL MAESTRE.- 14 de septiembre y 15 de septiembre.
PUEBLA DEL PRIOR.- 19 de abril y 6 de agosto.
PUEBLONUEVO DEL GUADIANA.- 15 de mayo y 7 de octubre.
QUINTANA DE LA SERENA.- 12 de febrero y 16 de julio.
REINA.- 20 de enero y 5 de agosto.
RENA.- 20 de febrero y 2 de agosto.
RETAMAL DE LLERENA.- 12 de abril y 29 de junio.
RIBERA DEL FRESNO.- 12 de febrero y 14 de septiembre.
ROCA DE LA SIERRA (LA).- 24 de junio y 25 de junio.
RUECAS.- 12 de abril y 15 de mayo.
SAGRAJAS.- 24 de febrero y 24 de junio.
SALVALEÓN.- 23 de febrero y 23 de julio.
SALVATIERRA DE LOS BARROS.- 6 de agosto y 14 de septiembre.
SAN BENITO DE LA CONTIENDA.- 10 de abril y 9 de julio.
SAN FRANCISCO DE OLIVENZA.- 15 de mayo y 4 de octubre.
SAN JORGE DE ALOR.- 23 de abril y 15 de mayo.
SAN PEDRO DE MÉRIDA.- 12 de abril y 14 de abril.
SAN RAFAEL DE OLIVENZA.- 15 de mayo y 27 de agosto.
SAN VICENTE DE ALCÁNTARA.- 22 de enero y 24 de septiembre.
SANCTI-SPÍRITUS.- 13 de septiembre y 14 de septiembre.
SANTA AMALIA.- 14 de mayo y 12 de julio.
SANTA MARÍA DE LAS NAVAS.- 24 de mayo y 30 de agosto.
SANTA MARTA DE LOS BARROS.- 15 de mayo y 29 de julio.
SANTOS DE MAIMONA (LOS).- 14 de mayo y 7 de septiembre.
SEGURA DE LEÓN.- 16 de agosto y 14 de septiembre.
SIRUELA.- 4 de junio y 16 de agosto.
SOLANA DE LOS BARROS.- 15 de mayo y 22 de julio.
TALARRUBIAS.- 7 de mayo y 24 de agosto.
TALAVERA LA REAL.- 16 de septiembre y 17 de septiembre.
TÁLIGA.- 13 de agosto y 24 de septiembre.
TAMUREJO.- 16 de abril y 7 de agosto.
TORRE DE MIGUEL SESMERO.- 2 de febrero y 14 de septiembre.
TORREFRESNEDA.- 15 de mayo y 13 de octubre.
TORRE MAYOR.- 24 de febrero y 14 de septiembre.
TORREMEJÍA.- 15 de mayo y 23 de agosto.
TORVISCAL (EL).- 12 de abril y 11 de octubre.
TRASIERRA.- 14 de junio y 29 de julio.
TRUJILLANOS.- 24 de febrero y 7 de junio.
USAGRE.- 28 de junio y 14 de septiembre.
VALDEBÓTOA.- 24 de febrero y 20 de agosto.
VALDECABALLEROS.- 14 de junio y 29 de septiembre.
VALDEHORNILLOS.- 29 de junio y 24 de septiembre.
VALDELACALZADA.- 27 de abril y 11 de octubre.
VALDETORRES.- 26 de enero y 2 de agosto.
VALDIVIA.- 12 de abril y 17 de mayo.
VALENCIA DE LAS TORRES.- 12 de abril y 14 de septiembre.
VALENCIA DEL MOMBUEY.- 9 de agosto y 14 de septiembre.
VALENCIA DEL VENTOSO.- 3 de febrero y 13 de septiembre.
VALVERDE DE BURGUILLOS.- 22 de marzo y 14 de mayo.
VALVERDE DE LEGANÉS.- 24 de agosto y 14 de septiembre.
VALVERDE DE LLERENA.- 23 de agosto y 14 de septiembre.
VALVERDE DE MÉRIDA.- 24 de febrero y 19 de julio.
VALLE DE LA SERENA.- 12 de abril y 18 de agosto.

VALLE DE MATAMOROS.- 18 de junio y 16 de agosto.
VALLE DE SANTA ANA.- 18 de junio y 26 de julio.
VEGAS ALTAS.- 12 de abril y 14 de mayo.
VILLAFRANCA DE LOS BARROS.- 14 de mayo y 16 de julio.
VILLAGARCÍA DE LA TORRE.- 28 de junio y 20 de septiembre.
VILLAGONZALO.- 13 de septiembre y 14 de septiembre.
VILLALBA DE LOS BARROS.- 15 de mayo y 20 de agosto.
VILLANUEVA DE LA SERENA.- 12 de abril y 26 de julio.
VILLANUEVA DEL FRESNO.- 25 de agosto y 14 de septiembre.
VILLAR DE RENA.- 24 de febrero y 10 de mayo.
VILLARTA DE LOS MONTES.- 24 de febrero y 16 de agosto.
VIVARES.- 29 de junio y 24 de septiembre.
YELBES.- 30 de abril y 15 de mayo.
ZAFRA.- 15 de mayo y 5 de octubre.
ZAHÍNOS.- 19 de marzo y 3 de mayo.
ZALAMEA DE LA SERENA.- 23 de febrero y 14 de septiembre.
ZARZA (LA).- 9 de septiembre y 11 de noviembre.
ZARZA CAPILLA.- 19 de febrero y 24 de agosto.
ZURBARÁN.- 12 de abril y 27 de agosto.

— LA PROVINCIA DE CÁCERES

CÁCERES.- 23 de abril y 28 de mayo.
ABADÍA.- 4 de agosto y 17 de septiembre.
ABERTURA.- 10 de mayo y 26 de julio.
ACEBO.- 20 de enero y 16 de agosto.
ACEHÚCHE.- 20 de enero y 21 de enero.
ACEITUNA.- 20 de enero y 19 de julio.
AHIGAL.- 10 de agosto y 4 de octubre.
ALAGÓN.- 24 de febrero y 14 de septiembre.
ALBALÁ.- 24 de febrero y 23 de agosto.
ALCÁNTARA.- 16 de abril y 19 de octubre.
ALCOLLARÍN.- 12 de abril y 25 de noviembre.
ALCUÉSCAR.- 12 de abril y 4 de octubre.
ALDEA DEL CANO.- 11 de noviembre y 12 de noviembre.
ALDEACENTENERA.- 3 de mayo y 24 de agosto.
ALDEA DEL OBISPO (LA).- 17 de mayo y 16 de agosto.
ALDEANUEVA DE LA VERA.- 31 de mayo y 16 de julio.
ALDEANUEVA DEL CAMINO.- 3 de febrero y 9 de septiembre.
ALDEHUELA DEL JERTE.- 3 de febrero y 4 de febrero.
ALÍA.- 2 de febrero y 25 de noviembre.

ALISEDA.- 13 de abril y 13 de agosto.
ALMARAZ.- 16 de agosto y 17 de agosto.
ALMOHARÍN.- 12 de abril y 3 de mayo.
ARROYO DE LA LUZ.- 12 de abril y 13 de septiembre.
ARROYOMOLINOS.- 26 de enero y 17 de agosto.
ARROYOMOLINOS DE LA VERA.- 26 de enero y 17 de agosto.
BAÑOS DE MONTEMAYOR.- 14 de mayo y 30 de agosto.
BARQUILLA DE PINARES.- 27 de septiembre y 29 de septiembre.
BARRADO.- 20 de enero y 10 de mayo.
BATÁN.- 24 de febrero y 10 de septiembre.
BELVÍS DE MONROY.- 9 de agosto.
BENQUERENCIA.- 3 de febrero y 6 de agosto.
BERROCALEJO.- 14 de julio y 9 de septiembre.
BERZOCANA.- 16 de enero y 26 de octubre.
BOHONAL DE IBOR.- 24 de agosto y 25 de agosto.
BOTIJA.- 20 de enero y 22 de julio.
BRONCO (EL).- 3 de febrero y 22 de julio.
BROZAS.- 20 de abril y 6 de septiembre.
CABAÑAS DEL CASTILLO.- 20 de mayo y 27 de septiembre.
CABEZABELLOSA.- 10 de agosto y 9 de septiembre.
CABEZUELA DEL VALLE.- 25 de marzo y 26 de julio.
CACHORRILLA.- 20 de enero y 24 de junio.
CADALSO.- 17 de mayo y 14 de junio.
CALERA (LA).- 2 de abril y 25 de noviembre.
CALZADILLA.- 19 de abril y 20 de septiembre.
CAMINOMORISCO.- 12 de julio y 11 de octubre.
CAMPILLO DE DELEITOSA.- 20 de enero y 13 de septiembre.
CAMPO LUGAR.- 24 de febrero y 2 de agosto.
CAÑAMERO.- 12 de abril y 6 de agosto.
CAÑAVERAL.- 12 de abril y 24 de febrero.
CARBAJO.- 23 de febrero y 12 de abril.
CARCABOSO.- 20 de septiembre y 21 de septiembre.
CARRASCALEJO.- 20 de septiembre y 21 de septiembre.
CASAR DE CÁCERES.- 12 de abril y 6 de septiembre.
CASAR DE PALOMERO.- 3 de mayo y 16 de julio.
CASARES DE LAS HURDES.- 14 de septiembre y 15 de septiembre.
CASAS DE BELVÍS.- 20 de agosto.
CASAS DE CASTAÑAR.- 8 de agosto y 16 de agosto.
CASAS DE DON ANTONIO.- 7 de abril y 30 de abril.
CASAS DE DON GÓMEZ.- 12 de mayo y 14 de septiembre.

- CASAS DE MILLÁN.- 20 de enero y 17 de mayo.
CASAS DE MIRAVETE.- 2 de febrero y 14 de septiembre.
CASAS DEL MONTE.- 26 de abril y 14 de septiembre.
CASATEJADA.- 20 de septiembre y 21 de septiembre.
CASILLAS DE CORIA.- 3 de febrero y 31 de agosto.
CASTAÑAR DE IBOR.- 12 de abril y 12 de julio.
CECLAVÍN.- 13 de abril y 29 de septiembre.
CEDILLO.- 24 de febrero y 14 de junio.
CEREZO.- 24 de junio y 16 de agosto.
CILLEROS.- 3 de abril y 19 de abril.
COLLADO DE LA VERA.- 2 de agosto y 4 de octubre.
CONQUISTA DE LA SIERRA.- 12 de abril y 10 de agosto.
CORIA.- 10 de mayo y 24 de junio.
CUACOS DE YUSTE.- 19 de abril y 14 de septiembre.
CUMBRE (LA).- 23 de febrero y 12 de abril.
DELEITOSA.- 2 de febrero y 14 de septiembre.
DESCARGAMARÍA.- 9 de enero y 7 de agosto.
ELJAS.- 3 de febrero y 11 de junio.
ESCURIAL.- 12 de abril y 6 de agosto.
FRESNEDOSO DE IBOR.- 19 de enero y 24 de agosto.
GALISTEO.- 24 de febrero y 13 de agosto.
GARCIAZ.- 23 de junio y 23 de julio.
GARGANTA (LA).- 12 de abril y 31 de mayo.
GARGANTA LA OLLA.- 19 de abril y 2 de julio.
GARGANTILLA.- 11 de octubre y 13 de octubre.
GARROVILLAS DE ALCONÉTAR.- 3 de febrero y 21 de septiembre.
GARVÍN DE LA JARA.- 4 de junio y 7 de junio.
GATA.- 23 de febrero y 26 de julio.
GORDO (EL).- 11 de junio y 14 de junio.
GRANJA (LA).- 20 de enero y 22 de julio.
GUADALUPE.- 3 de febrero y 3 de mayo.
GUIJO DE CORIA.- 3 de febrero y 24 de junio.
GUIJO DE GALISTEO.- 14 de junio y 14 de septiembre.
GUIJO DE GRANADILLA.- 26 de julio y 14 de septiembre.
GUIJO DE SANTA BÁRBARA.- 9 de septiembre y 3 de diciembre.
HERGUIJUELA.- 12 de abril y 24 de agosto.
HERNÁN PÉREZ.- 20 de enero y 19 de mayo.
HERRERA DE ALCÁNTARA.- 24 de febrero y 24 de junio.
HERRERUELA.- 23 de febrero y 24 de junio.
HERVÁS.- 14 de septiembre y 15 de septiembre.
HIGUERA DE ALBALAT.- 20 de enero y 6 de agosto.
HINOJAL.- 24 de febrero y 16 de abril.
HOLGUERA.- 26 de abril y 3 de septiembre.
HOYOS.- 10 de agosto y 23 de septiembre.
HUÉLAGA.- 2 de agosto y 3 de agosto.
IBAHERNANDO.- 12 de abril y 10 de agosto.
JARAICEJO.- 12 de abril y 1 de octubre.
JARAÍZ DE LA VERA.- 24 de febrero y 13 de agosto.
JARANDILLA DE LA VERA.- 20 de mayo y 14 de septiembre.
JARILLA.- 26 de enero y 14 de septiembre.
JERTE.- 2 de febrero y 16 de julio.
LADRILLAR.- 16 de agosto y 17 de agosto.
LOGROSÁN.- 12 de abril y 9 de agosto.
LOSAR DE LA VERA.- 23 de febrero y 19 de julio.
MADRIGAL DE LA VERA.- 20 de septiembre y 21 de septiembre.
MADRIGALEJO.- 19 de febrero y 24 de junio.
MADROÑERA.- 23 de febrero y 2 de agosto.
MAJADAS DE TIÉTAR.- 20 de enero y 9 de septiembre.
MALPARTIDA DE CÁCERES.- 24 de febrero y 17 de mayo.
MALPARTIDA DE PLASENCIA.- 23 de febrero y 2 de julio.
MARCHAGAZ.- 19 de abril y 26 de julio.
MATA DE ALCÁNTARA.- 2 de febrero y 10 de agosto.
MEMBRÍO.- 23 de febrero y 24 de febrero.
MESAS DE IBOR.- 13 de agosto y 4 de octubre.
MIAJADAS.- 12 de abril y 10 de agosto.
MILLANES DE LA MATA.- 4 de octubre y 5 de octubre.
MIRABEL.- 19 de abril y 30 de agosto.
MOHEDA DE GATA.- 17 de mayo y 14 de agosto.
MOHEDAS DE GRANADILLA.- 23 de enero y 31 de agosto.
MONROY.- 2 de febrero y 19 de abril.
MONTÁNCHÉZ.- 3 de febrero y 10 de septiembre.
MONTEHERMOSO.- 3 de febrero y 24 de agosto.
MORALEJA.- 3 de febrero y 14 de julio.
MORCILLO.- 13 de junio y 30 de noviembre.
NAVACONCEJO.- 23 de abril y 14 de septiembre.
NAVALMORAL DE LA MATA.- 24 de febrero y 25 de febrero.
NAVALVILLAR DE IBOR.- 10 de febrero y 16 de agosto.
NAVAS DEL MADROÑO.- 24 de febrero y 10 de mayo.
NAVATRASIERRA.- 20 de diciembre y 21 de diciembre.
NAVEZUELAS.- 25 de julio y 4 de diciembre.

- NUÑOMORAL.- 3 de febrero y 24 de febrero.
OLIVA DE PLASENCIA.- 3 de febrero y 14 de septiembre.
PALOMERO.- 7 de mayo y 29 de septiembre.
PANTANO DE CÍJARA.- 16 de julio y 25 de noviembre.
PASARÓN DE LA VERA.- 12 de abril y 6 de agosto.
PERALEDA DE LA MATA.- 14 de septiembre y 15 de septiembre.
PERALEDA DE SAN ROMÁN.- 2 de febrero y 16 de agosto.
PERALES DEL PUERTO.- 19 de abril y 30 de noviembre.
PESCUEZA.- 17 de enero y 26 de abril.
PESGA (LA).- 24 de febrero y 3 de diciembre.
PIEDRAS ALBAS.- 10 de mayo y 13 de agosto.
PINOFRANQUEADO.- 14 de septiembre y 30 de noviembre.
PIORNAL.- 20 de enero y 16 de agosto.
PIZARRO.- 14 de mayo y 9 de julio.
PLASENCIA.- 11 de junio y 14 de junio.
PLASENZUELA.- 12 de abril y 17 de agosto.
PORTAJE.- 20 de enero y 19 de abril.
PORTEZUELO.- 20 de enero y 21 de enero.
POZUELO DE ZARZÓN.- 19 de abril y 10 de mayo.
PRADOCHANO.- 12 de junio y 7 de agosto.
PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES.- 14 de mayo y 19 de octubre.
PUERTO DE SANTA CRUZ.- 3 de febrero y 24 de agosto.
REBOLLAR.- 24 de agosto y 25 de noviembre.
RINCÓN DE BALLESTEROS.- 15 de mayo y 7 de septiembre.
RIOLOBOS.- 3 de febrero y 25 de noviembre.
ROBLEDILLO DE GATA.- 3 de febrero y 16 de agosto.
ROBLEDILLO DE LA VERA.- 29 de septiembre y 30 de septiembre.
ROBLEDILLO DE TRUJILLO.- 24 de febrero y 19 de mayo.
ROMANGORDO.- 3 de febrero y 20 de agosto.
ROSALEJO.- 1 de marzo y 27 de agosto.
RUANES.- 8 de mayo y 2 de agosto.
SALORINO.- 23 de enero y 20 de agosto.
SALVATIERRA DE SANTIAGO.- 12 de abril y 26 de julio.
SAN GIL.- 30 de julio y 15 de noviembre.
SAN MARTÍN DE TREVEJO.- 3 de mayo y 11 de noviembre.
SANTA ANA.- 26 de julio y 27 de julio.
SANTA CRUZ DE LA SIERRA.- 22 de mayo y 28 de agosto.
SANTA CRUZ DE PANIAGUA.- 24 de febrero y 16 de agosto.
SANTA MARÍA DE LAS LOMAS.- 26 de abril y 11 de octubre.
SANTA MARTA DE MAGASCA.- 23 de febrero y 29 de julio.
SANTIAGO DE ALCÁNTARA.- 1 de septiembre y 2 de septiembre.
SANTIAGO DEL CAMPO.- 12 de abril y 7 de diciembre.
SANTIBÁÑEZ EL ALTO.- 9 de junio y 10 de junio.
SANTIBÁÑEZ EL BAJO.- 1 de junio y 23 de septiembre.
SAUCEDILLA.- 24 de junio y 25 de junio.
SEGURA DE TORO.- 24 de junio y 23 de agosto.
SERRADILLA.- 12 de abril y 14 de septiembre.
SERREJÓN.- 23 de enero y 14 de septiembre.
SIERRA DE FUENTES.- 15 de mayo y 14 de septiembre.
TALAVÁN.- 24 de febrero y 3 de mayo.
TALAVERUELA DE LA VERA.- 4 de octubre y 5 de octubre.
TALAYUELA.- 23 de abril y 26 de abril.
TEJEDA DE TIÉTAR.- 29 de septiembre y 30 de septiembre.
TIÉTAR DEL CAUDILLO.- 30 de abril y 14 de septiembre.
TORIL.- 2 de febrero y 3 de febrero.
TORNAVACAS.- 14 de septiembre y 15 de septiembre.
TORNO (EL).- 25 de febrero y 18 de octubre.
TORRE DE DON MIGUEL.- 19 de abril y 14 de septiembre.
TORRE DE SANTA MARÍA.- 20 de septiembre y 21 de septiembre.
TORRECILLA DE LOS ÁNGELES.- 18 de junio y 20 de septiembre.
TORRECILLAS DE LA TIESA.- 23 de febrero y 24 de febrero.
TORREJÓN EL RUBIO.- 12 de abril y 29 de septiembre.
TORREJONCILLO.- 19 de abril y 7 de diciembre.
TORREMENGA.- 24 de febrero y 20 de agosto.
TORREMOCHA.- 13 de abril y 14 de septiembre.
TORREORGAZ.- 3 de febrero y 12 de abril.
TORREQUEMADA.- 25 de marzo y 12 de abril.
TRUJILLO.- 12 de abril y 3 de septiembre.
VALDASTILLAS.- 14 de septiembre y 13 de diciembre.
VALDECAÑAS DE TAJO.- 3 de febrero y 4 de octubre.
VALDEFUENTES.- 24 de febrero y 12 de abril.
VALDEHÚNCAR.- 1 de marzo y 22 de julio.
VALDEÍÑIGOS.- 19 de marzo y 15 de mayo.
VALDELACASA DE TAJO.- 26 de julio y 27 de agosto.
VALDEMORALES.- 24 de febrero y 5 de octubre.
VALDEOBISPO.- 17 de agosto y 15 de septiembre.
VALDESALOR.- 26 de enero y 15 de mayo.
VALENCIA DE ALCÁNTARA.- 15 de mayo y 24 de agosto.
VALRÍO.- 30 de julio y 3 de diciembre.
VALVERDE DE LA VERA.- 3 de febrero y 16 de agosto.

- VALVERDE DEL FRESNO.- 3 de febrero y 4 de febrero.
- VEGAVIANA.- 13 de mayo y 15 de mayo.
- VILLA DEL CAMPO.- 19 de abril y 24 de agosto.
- VILLA DEL REY.- 3 de febrero y 13 de agosto.
- VILLAMESÍAS.- 12 de abril y 4 de agosto.
- VILLAMIEL.- 19 de mayo y 22 de noviembre.
- VILLANUEVA DE LA SIERRA.- 19 de abril y 16 de junio.
- VILLANUEVA DE LA VERA.- 24 de febrero y 26 de julio.
- VILLAR DE PLASENCIA.- 20 de enero y 24 de agosto.
- VILLAR DEL PEDROSO.- 3 de febrero y 10 de septiembre.
- VILLASBUENAS DE GATA.- 27 de julio y 28 de julio.
- ZARZA DE MONTÁNCHÉZ.- 14 de septiembre y 29 de septiembre.
- ZARZA DE GRANADILLA.- 24 de febrero y 31 de agosto.
- ZARZA LA MAYOR.- 13 de abril y 24 de agosto.
- ZORITA.- 24 de febrero y 12 de abril.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de las actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Mejora del abastecimiento a la Mancomunidad de San Marcos”.

A fin de proceder al pago del importe de DEPÓSITOS PREVIOS Y FIRMA ACTAS DE OCUPACIÓN de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. Afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 18 de noviembre de 2003.

El Secretario General
(P.D. Orden de 16 de julio de 2003),
RAFAEL PACHECO RUBIO

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS Nº1

EXPEDIENTE: OBR2002180

MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A LA MANCOMUNIDAD DE SAN MARCOS

TÉRMINO MUNICIPAL: 1015200

POZUELO DE ZARZON

(CACERES)

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
143/0	13 / 31	ALONSO GIL, CONCEPCIÓN	AYUNTAMIENTO	09/12/2003	10:30
128/0	9 / 433	ALONSO IGLESIAS, ROSA	AYUNTAMIENTO	09/12/2003	10:30
42/0	4 / 593	ALONSO MARTÍN, JOAQUÍN	AYUNTAMIENTO	09/12/2003	10:30
39/0	4 / 617	ALONSO MARTÍN, TERESA	AYUNTAMIENTO	09/12/2003	10:30
56/0	4 / 565.A	ANTÓN INIGUEZ, LAZARO	AYUNTAMIENTO	09/12/2003	10:30
104/0	9 / 171.A	ANTON PLAZA, PEDRO	AYUNTAMIENTO	09/12/2003	10:30
1/0	4 / 278	AYTO. DE POZUELO DE ZARZON	AYUNTAMIENTO	09/12/2003	10:30
80/0	9 / 101	AYTO. DE POZUELO DE ZARZON	AYUNTAMIENTO	09/12/2003	10:30
33/0	4 / 508.C	BARQUERO FELIPE, AVELINO	AYUNTAMIENTO	09/12/2003	10:30
108/0	9 / 188.A	BARQUERO FELIPE, AVELINO	AYUNTAMIENTO	09/12/2003	10:30
142/0	13 / 30	CASTELLANO LORENZO, CATALINA	AYUNTAMIENTO	09/12/2003	10:30
126/0	9 / 425	CASTILLO CASTILLO, MATIAS	AYUNTAMIENTO	09/12/2003	10:30
70/0	10 / 4	CORCHERO MARTIN, RAMÓN	AYUNTAMIENTO	09/12/2003	10:30
10/0	4 / 364.B	CORCHERO MORENO, JUSTINA HDROS.	AYUNTAMIENTO	09/12/2003	10:30
11/0	4 / 364.C	CORCHERO MORENO, JUSTINA HDROS.	AYUNTAMIENTO	09/12/2003	10:30

TÉRMINO MUNICIPAL: 1015200		POZUELO DE ZARZON		(CACERES)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
85/0	9/85	CORCHERO MORENO, JUSTINA HDROS.	AYUNTAMIENTO	09/12/2003	10:30
86/0	9/84	CORCHERO MORENO, JUSTINA HDROS.	AYUNTAMIENTO	09/12/2003	10:30
89/0	9/83	CORCHERO ROLDAN, SANTIAGO	AYUNTAMIENTO	09/12/2003	10:30
94/0	9/9	CORCHERO ROLDAN, SANTIAGO	AYUNTAMIENTO	09/12/2003	10:30
27/0	4/504	CORCHERO RUBIO, GREGORIO	AYUNTAMIENTO	09/12/2003	10:30
28/0	4/511	CORCHERO RUBIO, GREGORIO	AYUNTAMIENTO	09/12/2003	10:30
29/0	4/514	CORCHERO RUBIO, GREGORIO	AYUNTAMIENTO	09/12/2003	10:30
83/0	9/86	CORCHERO RUBIO, QUITERIO	AYUNTAMIENTO	09/12/2003	10:30
100/0	9/40	CORCHERO SANCHEZ, FIDENCIO	AYUNTAMIENTO	09/12/2003	10:30
129/0	9/434	CUECO MARTIN, FELIPA	AYUNTAMIENTO	09/12/2003	10:30
106/0	9/181	DOMINGUEZ DOMINGUEZ, CEFERINO	AYUNTAMIENTO	09/12/2003	10:30
97/0	9/34.A	DOMINGUEZ DOMINGUEZ, TEOFILO	AYUNTAMIENTO	09/12/2003	10:30
99/0	9/34.b	DOMINGUEZ DOMINGUEZ, TEOFILO	AYUNTAMIENTO	09/12/2003	10:30
62/0	10/13	DOMINGUEZ MARCOS, GORGONIO	AYUNTAMIENTO	09/12/2003	10:30
21/0	4/489	FELIPE GIL, MANUEL	AYUNTAMIENTO	09/12/2003	10:30
20/0	4/488	FELIPE GÓMEZ, JOSÉ ANTONIO	AYUNTAMIENTO	09/12/2003	10:30
23/0	4/500	FELIPE GÓMEZ, JOSÉ ANTONIO	AYUNTAMIENTO	09/12/2003	10:30
24/0	4/499	FELIPE GÓMEZ, JOSÉ ANTONIO	AYUNTAMIENTO	09/12/2003	10:30
52/0	4/602	FELIPE GÓMEZ, JOSÉ ANTONIO	AYUNTAMIENTO	09/12/2003	10:30
103/0	9/174	FELIPE GÓMEZ, JOSÉ ANTONIO	AYUNTAMIENTO	09/12/2003	10:30
120/0	9/396	FELIPE MARTIN, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	09/12/2003	10:30
121/0	9/401	FELIPE MARTIN, LEOVIGILDO	AYUNTAMIENTO	09/12/2003	10:30
69/0	10/5	FELIPE RODRIGO, FELIPA	AYUNTAMIENTO	09/12/2003	10:30
109/0	9/190	FONT MARTIN, JOSE LUIS	AYUNTAMIENTO	09/12/2003	10:30
90/0	9/79	GARCIA MONGE MARTIN, Mª CRISTINA	AYUNTAMIENTO	09/12/2003	10:30
66/0	10/10	GARCIA MONGE MARTIN, Mª CRISTINA	AYUNTAMIENTO	09/12/2003	10:30
30/0	4/516	GIL CORCHERO, ARTURO	AYUNTAMIENTO	09/12/2003	10:30
22/0	4/501	GIL GAÑAN, JUAN FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	09/12/2003	10:30
43/0	4/616	GIL MARTIN, FELIX	AYUNTAMIENTO	09/12/2003	10:30
81/0	9/89	GIL PAULE, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	09/12/2003	10:30
49/0	4/595	GIL PAULE, TRIFINA	AYUNTAMIENTO	10/12/2003	10:30
51/0	4/600	GIL PAULE, TRIFINA	AYUNTAMIENTO	10/12/2003	10:30
127/0	9/427.A	GOMEZ GUARDADO, JUAN JESÚS	AYUNTAMIENTO	10/12/2003	10:30
77/0	9/107	GOMEZ RODRIGUEZ, ELIAS	AYUNTAMIENTO	10/12/2003	10:30
107/0	9/182	GOMEZ RODRIGUEZ, SEVERIANO	AYUNTAMIENTO	10/12/2003	10:30
63/0	10/14	GONZALEZ GARRIDO, Mª DOLORES	AYUNTAMIENTO	10/12/2003	10:30
60/0	10/15	GONZALEZ GARRIDO, Mª DOLORES	AYUNTAMIENTO	10/12/2003	10:30
76/0	9/108	GONZALEZ PAULE, NELIDA	AYUNTAMIENTO	10/12/2003	10:30
34/0	4/518	GONZALEZ PAULE, TEODOMIRA	AYUNTAMIENTO	10/12/2003	10:30
53/0	4/576	GONZALEZ PEREZ, JUSTINA	AYUNTAMIENTO	10/12/2003	10:30
132/0	9/727	HERNANDEZ SANCHEZ, FLORENTINA	AYUNTAMIENTO	10/12/2003	10:30
18/0	4/490	IZQUIERDO LUCAS, ELEUTERIA	AYUNTAMIENTO	10/12/2003	10:30
19/0	4/487	IZQUIERDO LUCAS, ELEUTERIA	AYUNTAMIENTO	10/12/2003	10:30
64/0	10/12	LOPEZ HIGUERO, JUANA	AYUNTAMIENTO	10/12/2003	10:30
134/0	9/729.B	LUCAS GIL, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	10/12/2003	10:30

TÉRMINO MUNICIPAL: 1015200

POZUELO DE ZARZON

(CACERES)

Finca	Polygono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
135/0	9 / 729.A	LUCAS GIL, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	10/12/2003	10:30
40/0	4 / 618	LUCAS MARTÍN, NATALIA	AYUNTAMIENTO	10/12/2003	10:30
68/0	10 / 7	MANZANO GOMEZ, MILAGRO	AYUNTAMIENTO	10/12/2003	10:30
84/0	9 / 93	MANZANO HIGUERO, GUADALUPE	AYUNTAMIENTO	10/12/2003	10:30
4/0	4 / 274	MANZANO MARÍN, MODESTO	AYUNTAMIENTO	10/12/2003	10:30
15/0	4 / 449	MANZANO PLAZA, COSTANTINA	AYUNTAMIENTO	10/12/2003	10:30
71/0	10 / 3	MARIN COBOS, LUIS	AYUNTAMIENTO	10/12/2003	10:30
122/0	9 / 412.A	MARIN DOMINGUEZ, PEDRO	AYUNTAMIENTO	10/12/2003	10:30
35/0	4 / 530.C	MARTIN CORCHERO, JOSE ANTONIO	AYUNTAMIENTO	10/12/2003	10:30
138/0	13 / 1.E	MARTIN CORCHERO, JOSE ANTONIO	AYUNTAMIENTO	10/12/2003	10:30
139/0	13 / 1.D	MARTIN CORCHERO, JOSE ANTONIO	AYUNTAMIENTO	10/12/2003	10:30
140/0	13 / 1.A	MARTIN CORCHERO, JOSE ANTONIO	AYUNTAMIENTO	10/12/2003	10:30
141/0	13 / 1.B	MARTIN CORCHERO, JOSE ANTONIO	AYUNTAMIENTO	10/12/2003	10:30
113/0	9 / 201	MARTIN GORDO, PEDRO	AYUNTAMIENTO	10/12/2003	10:30
17/0	4 / 486	MARTIN HERRAN, HONORIO	AYUNTAMIENTO	10/12/2003	10:30
44/0	4 / 615	MARTIN MARTIN, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	10/12/2003	10:30
48/0	4 / 608	MARTIN MARTIN, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	10/12/2003	10:30
55/0	4 / 568	MARTIN MARTÍN, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	10/12/2003	10:30
57/0	4 / 567	MARTIN MARTÍN, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	10/12/2003	10:30
91/0	9 / 54	MARTIN MORENO, CALIXTO	AYUNTAMIENTO	10/12/2003	10:30
92/0	9 / 52	MARTIN MORENO, CALIXTO	AYUNTAMIENTO	10/12/2003	10:30
46/0	4 / 594	MARTÍN PLAZA, SERAFÍN	AYUNTAMIENTO	10/12/2003	10:30
50/0	4 / 599	MARTIN RUIZ, JOSE ANGEL	AYUNTAMIENTO	10/12/2003	10:30
123/0	9 / 415	MIRON MARTIN, DEMETRIO	AYUNTAMIENTO	10/12/2003	10:30
54/0	4 / 577	NAVEIRA FUENTES, JESUS	AYUNTAMIENTO	10/12/2003	10:30
6/0	4 / 365.A	PABLET SANCHEZ, ROSALIA	AYUNTAMIENTO	10/12/2003	10:30
7/0	4 / 365.B	PABLET SANCHEZ, ROSALIA	AYUNTAMIENTO	10/12/2003	10:30
8/0	4 / 365.C	PABLET SANCHEZ, ROSALIA	AYUNTAMIENTO	10/12/2003	10:30
136/0	14 / 1.A	PANIAGUA DELGADO, Mª LUISA	AYUNTAMIENTO	10/12/2003	10:30
137/0	14 / 1.B	PANIAGUA DELGADO, Mª LUISA	AYUNTAMIENTO	10/12/2003	10:30
130/0	9 / 724	PARIENTE FELIPE, CATALINA	AYUNTAMIENTO	10/12/2003	10:30
131/0	9 / 726	PARIENTE FELIPE, JUAN ANTONIO	AYUNTAMIENTO	10/12/2003	10:30
112/0	9 / 193	TOME CORCHERO, PETRA	AYUNTAMIENTO	10/12/2003	10:30
116/0	9 / 387	TOME CORCHERO, PETRA	AYUNTAMIENTO	10/12/2003	10:30
95/0	9 / 10	TOME CORCHERO, PETRA	AYUNTAMIENTO	10/12/2003	10:30
98/0	9 / 33	TOMEZ FELIPE, JULIANA	AYUNTAMIENTO	10/12/2003	10:30
47/0	4 / 611	URSO PAULE, VALENTIN	AYUNTAMIENTO	10/12/2003	10:30
82/0	9 / 88.A	PAULE CORCHERO, JUAN FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	11/12/2003	10:30
88/0	9 / 81	PAULE CORCHERO, JUAN FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	11/12/2003	10:30
117/0	9 / 390	PAULE IZQUIERDO, JOSE LUIS	AYUNTAMIENTO	11/12/2003	10:30
32/0	4 / 515	PAULE MARIN, JACINTO (SASTRE)	AYUNTAMIENTO	11/12/2003	10:30
118/0	9 / 397	PAULE MARTIN, JOSE	AYUNTAMIENTO	11/12/2003	10:30
78/0	9 / 105	PAULE PAULE, CIRIACO	AYUNTAMIENTO	11/12/2003	10:30
65/0	10 / 11	PEÑASCO CASTRO, FELIX	AYUNTAMIENTO	11/12/2003	10:30

TÉRMINO MUNICIPAL: 1015200 (CACERES)

POZUELO DE ZARZON

1015200

Finca	Polygono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
45/0	4 / 614	PEÑASCO MARCOS, TEODORA	AYUNTAMIENTO	11/12/2003	10:30
87/0	9 / 82	PERALES ALONSO, JOSE MARIA	AYUNTAMIENTO	11/12/2003	10:30
124/0	9 / 420	PEREZ CORCHERO, TEODORO	AYUNTAMIENTO	11/12/2003	10:30
125/0	9 / 423	PEREZ GORDE, MANUEL	AYUNTAMIENTO	11/12/2003	10:30
133/0	9 / 728	PEREZ SANCHEZ, VALENTINA	AYUNTAMIENTO	11/12/2003	10:30
102/0	9 / 175	PULIDO GIL, JOSE LUIS	AYUNTAMIENTO	11/12/2003	10:30
5/0	4 / 273	QUIJADA CORRALES, MARIO	AYUNTAMIENTO	11/12/2003	10:30
2/0	4 / 275.A	RINA LOPEZ, SERGIO	AYUNTAMIENTO	11/12/2003	10:30
3/0	4 / 275.B	RINA LOPEZ, SERGIO	AYUNTAMIENTO	11/12/2003	10:30
58/0	4 / 566	RODRIGUEZ MARTÍN, FELIZ	AYUNTAMIENTO	11/12/2003	10:30
59/0	4 / 562	RODRIGUEZ SEGUNDO, JOSE ANTONIO	AYUNTAMIENTO	11/12/2003	10:30
61/0	10 / 16	RODRIGUEZ SEGUNDO, JOSE ANTONIO	AYUNTAMIENTO	11/12/2003	10:30
79/0	9 / 104	RODRIGUEZ SEGUNDO, JUAN ANTONIO	AYUNTAMIENTO	11/12/2003	10:30
12/0	4 / 448	ROSELLON LORENZO, JUAN MARIANO	AYUNTAMIENTO	11/12/2003	10:30
75/0	9 / 102	ROSELLON LORENZO, JUAN MARIANO	AYUNTAMIENTO	11/12/2003	10:30
105/0	9 / 180	ROSELLON LORENZO, JUAN MARIANO	AYUNTAMIENTO	11/12/2003	10:30
67/0	10 / 8	RUIZ CORCHERO, ELIAS	AYUNTAMIENTO	11/12/2003	10:30
93/0	9 / 50	RUIZ CORCHERO, HELIODORA	AYUNTAMIENTO	11/12/2003	10:30
13/0	4 / 452	RUIZ GORDO, AURORA	AYUNTAMIENTO	11/12/2003	10:30
16/0	4 / 451	RUIZ GORDO, AURORA	AYUNTAMIENTO	11/12/2003	10:30
101/0	9 / 39	RUIZ IGLESIA, MANUEL	AYUNTAMIENTO	11/12/2003	10:30
14/0	4 / 450	SANCHEZ ANTON, VICTORIO	AYUNTAMIENTO	11/12/2003	10:30
110/0	9 / 191	SANCHEZ CORCHERO, ALBERTO	AYUNTAMIENTO	11/12/2003	10:30
96/0	9 / 51	SANCHEZ CORCHERO, JUAN ANTONIO	AYUNTAMIENTO	11/12/2003	10:30
72/0	10 / 1	SANCHEZ CORCHERO, SERGIO	AYUNTAMIENTO	11/12/2003	10:30
31/0	4 / 512	SANCHEZ PANIAGUA, ESTEBAN	AYUNTAMIENTO	11/12/2003	10:30
111/0	9 / 192	SANCHEZ PANIAGUA, ESTEBAN	AYUNTAMIENTO	11/12/2003	10:30
74/0	9 / 109	SANCHEZ PAULE, EMILIA	AYUNTAMIENTO	11/12/2003	10:30
73/0	9 / 110	SANCHEZ RUIZ, ANGEL	AYUNTAMIENTO	11/12/2003	10:30
25/0	4 / 502	SIMON CORCHERO, BERNARDINA	AYUNTAMIENTO	11/12/2003	10:30
26/0	4 / 497	SIMON CORCHERO, BERNARDINA	AYUNTAMIENTO	11/12/2003	10:30
9/0	4 / 446	SIMON CORCHERO, IGNACIO	AYUNTAMIENTO	11/12/2003	10:30
37/0	4 / 532	SIMON ÑIGUEZ, HORTENSIA	AYUNTAMIENTO	11/12/2003	10:30
38/0	4 / 533	SIMON ÑIGUEZ, HORTENSIA	AYUNTAMIENTO	11/12/2003	10:30
36/0	4 / 531	SIMON ÑIGUEZ, MARCELINA	AYUNTAMIENTO	11/12/2003	10:30
41/0	4 / 619	SIMON ÑIGUEZ, MARCELINA	AYUNTAMIENTO	11/12/2003	10:30

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se regula el procedimiento de reconocimiento del complemento específico por formación permanente a los funcionarios procedentes del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias transferidos a la Comunidad Autónoma de Extremadura, al amparo del Real Decreto 431/2003, de 11 de abril.

El Real Decreto 1203/1999, de 9 de julio, integra en el cuerpo de maestros a los funcionarios del Cuerpo de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias, de conformidad con la disposición adicional décima punto tres de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, estableciéndose en el mismo que, mediante acuerdos de las Comisiones Mixtas de traspaso de funciones y servicios, los funcionarios que se integran en el Cuerpo de Maestros pasarán a depender de la Administración Educativa en cuyo ámbito territorial se halle situado el establecimiento penitenciario en el que presten servicio.

El Real Decreto 431/2003, de 11 de abril (BOE nº 102 de 29 de abril), aprobó el Acuerdo de la Comisión Mixta por el que se amplía el traspaso de las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanza no universitaria efectuado por el Real Decreto 1801/1999, de 26 de diciembre.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones atribuidas al Director General de Personal Docente por el Decreto 196/1999, de 28 de diciembre, (DOE nº 152 de 30 de diciembre) por el que se establece la Estructura Orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, y por la Resolución de 29 de diciembre de 1999, (DOE nº 152 de 30 de diciembre), por la que se delegan funciones en materia de personal docente no universitario, oída la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, esta Dirección General de Personal Docente considera adecuado establecer el procedimiento para hacer efectivo el reconocimiento y la percepción del complemento específico por formación permanente a los Maestros procedentes de Instituciones Penitenciarias transferidos a la Comunidad Autónoma de Extremadura, y por ello

RESUELVE

Primero.- Reconocer a los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Maestros, transferidos a la Comunidad de Extremadura, en virtud de lo establecido en el Real Decreto 431/2003, de 11 de abril, el derecho a percibir como retribución complementaria el componente por formación permanente en las condiciones que a continuación se detallan.

Segundo.- Las Direcciones Provinciales de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología tramitarán, a petición del interesado, el número de sexenios consolidados en función de los años de servicios prestados en el ejercicio de funciones docentes, por el personal transferido en virtud del Real Decreto 431/2003, de 11 de abril, siendo reconocidos, con efecto de 1 de septiembre de 2003, por la Dirección General de Personal Docente.

Tercero.- Los servicios prestados se reconocerán a efectos de sexenios tanto si se han desempeñado en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias como si se han desempeñado en el Cuerpo de Maestros en aplicación del Real Decreto 1203/1999, de 9 de julio.

Cuarto.- Respecto al sexenio en trámite de consolidación, se reconocerán el número de horas de formación realizadas según la siguiente tabla:

Años de servicio: 5

Formación reconocida: 90 horas

Años de servicio: 4

Formación reconocida: 80 horas

Años de servicio: 3

Formación reconocida: 60 horas

Años de servicio: 2

Formación reconocida: 40 horas

Años de servicio: 1

Formación reconocida: 20 horas

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

También podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, a elección del demandante, aquél en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 a), 14.1, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 12 de noviembre de 2003.

El Director General de Personal Docente
(P.D. Resolución de 29-12-1999,
DOE nº 152, de 30-12-1999),
DIEGO MOSTAZO LÓPEZ

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2003, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve, para el curso escolar 2003/2004, la convocatoria de ayudas para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, no asociadas a discapacidad, matriculados en Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas, sostenidos con fondos públicos y ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de abril de 2003, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, núm. 51 de

3 de mayo, a tenor de lo que establece su artículo 14, y a propuesta de la Comisión Regional, en uso de las atribuciones que tengo concedidas:

RESUELVO

Único.- Conceder las solicitudes relacionadas en el Anexo I por el concepto y el importe que se especifica, y denegar las solicitudes relacionadas en el Anexo II por las causas que se indican.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Mérida, a 14 de noviembre de 2003.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I AYUDAS CONCEDIDAS

Exp.	Nombre Tutor	Nombre Alumno	Cuantía
60128	BAUTISTA MATA, ISABEL MARIA Ayuda: -LOGOPEDIA	ALCALDE BAUTISTA CRISTOFER	762,70
60136	ALFONSO SANCHEZ, JOSE MARIA Ayuda: -PSICOTERAPIA	ALFONSO FONSECA CRISTOFER	698,70
60152	ALVARADO DIAZ, DOLORES Ayuda: -PSICOTERAPIA	ALVARADO DIAZ JORGE	682,70
60270	ALVAREZ ARROYO, LAZARO Ayuda: -LOGOPEDIA	ALVAREZ DEL PUERTO LAZARO	650,70

Exp.	Nombre Tutor	Nombre Alumno	Cuantía
10001 Ayuda:	ALVAREZ BECERRO, JOSE MARIA -LOGOPEDIA	ALVAREZ GARCIA ANA	746,70
60236 Ayuda:	RODRIGUEZ CABAÑAS, MARIA -PSICOTERAPIA	ALVAREZ RODRIGUEZ M. CARMEN	698,70
60151 Ayuda:	ALVAREZ RUFIAN, JUAN -LOGOPEDIA	ALVAREZ TENA IVAN	714,70
10002 Ayuda:	SBAITI - , KABOURA -PSICOTERAPIA	ARAGON SBAITI YESSIN	698,70
60253 Ayuda:	BAENA REYES, JUAN MANUEL -PSICOTERAPIA	BAENA RAMIREZ LORENZO DAVID	682,70
10004 Ayuda:	BAENA DOMINGUEZ, JESUS -PSICOTERAPIA	BAENA SANCHEZ JESUS	762,70
60211 Ayuda:	AGUIRRE, CLAUDIA DEL CARMEN -LOGOPEDIA	BARBERO AGUIRRE GABRIEL	762,70
60141 Ayuda:	OLIVERA PRADO, ISABEL -LOGOPEDIA	BARRAGAN OLIVERA FRANCISCO JULIAN	698,70
60318 Ayuda:	BARRERO GONZALEZ, ELIAS -PSICOTERAPIA	BARRERO CABALLERO ELIA	778,70
60041 Ayuda:	SANTOS BORREGO, DOLORES -PSICOTERAPIA	BARROSO SANTOS JUAN	714,70
60033 Ayuda:	BARRERO ESPINOSA, ISABEL -LOGOPEDIA	BENITEZ BARRERO JOSE MARIA	682,70
60024 Ayuda:	PLAZA MOLINA, M JOSE -LOGOPEDIA	BENITO PLAZA NOELIA	666,70
60170 Ayuda:	LINARES LOPEZ, EDUVIGIS -LOGOPEDIA	BLANCO MAYA JORGE	666,70
60101 Ayuda:	MORENO QUINTANA, MANUELA -LOGOPEDIA	BLANCO MORENO CELIA	698,70
60102 Ayuda:	MORENO QUINTANA, MANUELA -LOGOPEDIA	BLANCO MORENO MIRIAM	682,70
60213 Ayuda:	CARMONA GALVAN, M. CARMEN -PSICOTERAPIA	BOZA CARMONA SERGIO	666,70
60180 Ayuda:	GUERRERO MINERO, ISABEL DOLORES -PSICOTERAPIA	BOZA GUERRERO DAVID	746,70
60187 Ayuda:	LAMPREA RUIZ, M. FLORES -PSICOTERAPIA	BOZA LAMPREA DANIEL	650,70
10008 Ayuda:	BRAVO IÑIGO, MIGUEL -PSICOTERAPIA	BRAVO REY JESUS CRISTO	730,70
60198 Ayuda:	BRENES TORRES, FERNANDO -LOGOPEDIA	BRENES MARQUEZ JUAN MANUEL	698,70
10010 Ayuda:	BURDALO GOMEZ, PEDRO -LOGOPEDIA	BURDALO AGUDO ALEJANDRO	746,70
10011 Ayuda:	BURDALO GOMEZ, PEDRO -LOGOPEDIA	BURDALO AGUDO PATRICIA	746,70

Exp.	Nombre Tutor	Nombre Alumno	Cuantía
60139 Ayuda:	CABEZA HIDALGO, BLAS -LOGOPEDIA	CABEZA SANCHEZ BLAS	682,70
60016 Ayuda:	PAREDES HIDALGO, MICAELA -LOGOPEDIA	CABEZAS PAREDES YESICA	634,70
10012 Ayuda:	SANCHEZ CESAR, PURIFICACION -PSICOTERAPIA	CABEZUDO SANCHEZ JUAN PABLO	698,70
60001 Ayuda:	CABRERA CORTES, RAFAEL -LOGOPEDIA	CABRERA GUILLEN ANGEL	682,70
60005 Ayuda:	MARTINEZ GONZALEZ, RAQUEL -LOGOPEDIA	CABRERA MARTINEZ SANTIAGO	634,70
60159 Ayuda:	CALAMONTE DOMINGUEZ, CIPRIANO -PSICOTERAPIA	CALAMONTE GOMEZ CARLOS	698,70
10013 Ayuda:	MATA GOMEZ, JOAQUINA -LOGOPEDIA	CALETRIO MATA ANA	810,70
10014 Ayuda:	PEREZ ARROYO, ROCIO -PSICOTERAPIA	CALVO PEREZ JAIME	682,70
60078 Ayuda:	VAZQUEZ GUERRERO, MARIA TERESA -PSICOTERAPIA	CALVO VAZQUEZ JOSE LUIS	650,70
10015 Ayuda:	GINES CALETRIO, MARIA ANGELES -PSICOTERAPIA	CALZADA GINES AINOA MARIA	714,70
60132 Ayuda:	CAMPOS SIERRA, FRANCISCO JESUS -PSICOTERAPIA	CAMPOS AUNION FRANCISCO JESUS	698,70
60254 Ayuda:	EXPOSITO LEAL, ENGRACIA -FISIOTERAPIA	CANDELARIO EXPOSITO ELENA	666,70
60158 Ayuda:	GIL LOPEZ, AMALIA -PSICOTERAPIA	CANO GIL ANTONIO FRANCISCO	682,70
60048 Ayuda:	CANTERO GUERRA, LAUREANO -LOGOPEDIA	CANTERO TRENADO CARLOS	762,70
60156 Ayuda:	GONZALEZ DIAZ, ANTONIA PILAR -PSICOTERAPIA	CARBALLO GONZALEZ CARLOS	682,70
60280 Ayuda:	PALOS ISAAC, M. FATIMA -LOGOPEDIA	CARBALLO PALOS LARA	698,70
10017 Ayuda:	CARRASCO CAMBRO, JOSE -LOGOPEDIA -PSICOTERAPIA	CARRASCO CEBALLO LYDIA	762,70
60313 Ayuda:	SOTO SANCHEZ, INES MARIA -PSICOTERAPIA	CARRETERO SOTO MARIO	618,70
60012 Ayuda:	CARRILLO RODRIGUEZ, JOSE -LOGOPEDIA	CARRILLO PARRA JOSE MARIA	698,70
60002 Ayuda:	SAUCEDA DIAZ, TOMASA -PSICOTERAPIA	CASADO SAUCEDA MARTIN	682,70
60327 Ayuda:	CASTILLO ZAMORA, RAMON -LOGOPEDIA	CASTILLO DOMINGUEZ JAVIER	698,70
60019 Ayuda:	CASTILLO ZAMORA, RAMON -LOGOPEDIA	CASTILLO DOMINGUEZ MANUEL JESUS	698,70

Exp.	Nombre Tutor	Nombre Alumno	Cuantía
60269 Ayuda:	CATELA GARCIA, ALFONSO -LOGOPEDIA	CATELA MAQUEDA TAMARA	762,70
60037 Ayuda:	MIRA BARRERO, DOLORES -LOGOPEDIA	CERRATO MIRA CRISTIAN	698,70
60036 Ayuda:	MIRA BARRERO, DOLORES -LOGOPEDIA	CERRATO MIRA JAVIER	682,70
60112 Ayuda:	CHACON GALLARDO, DOMINGO -LOGOPEDIA	CHACON POZO YOLANDA	682,70
60092 Ayuda:	BARRIL FERNANDEZ, MARIA TERESA -PSICOTERAPIA	CHAVES BARRIL PEDRO	698,70
60286 Ayuda:	EXPOSITO LUQUE, DOLORES -PSICOTERAPIA	COBOS EXPOSITO JOSE ANTONIO	714,70
10019 Ayuda:	PEREZ MENA, FRANCISCA -LOGOPEDIA	COBOS PEREZ YASMINA	666,70
60110 Ayuda:	GONZALEZ COLLADO, ANGELES -PSICOTERAPIA	COLLADO GONZALEZ DAVID	698,70
60038 Ayuda:	CONCHIÑA GALLEG0, JOSE ANTONIO -PSICOTERAPIA	CONCHIÑA CLAUDIO JOSE ANTONIO	420,00
60324 Ayuda:	CORDERO BOZAS, JOSE LUIS -PSICOTERAPIA	CORDERO BARRERO ALBERTO	698,70
60204 Ayuda:	DUQUE MORAN, CATALINA -LOGOPEDIA	CORDERO DUQUE ANA MARIA	698,70
60053 Ayuda:	CORRALES MACIAS, JOSE LUIS -PSICOTERAPIA	CORRALES CERRO LUIS ALONSO	666,70
60042 Ayuda:	PARDO GAÑAN, ANTONIA -PSICOTERAPIA	CORREA PARDO RAUL	714,70
60029 Ayuda:	CORTES RIVERA, JUAN PEDRO -LOGOPEDIA	CORTES TRINIDAD SERGIO	698,70
60027 Ayuda:	GIL CABARERA, NATALIA -LOGOPEDIA	CUEVAS GIL NATALIA	714,70
60145 Ayuda:	FERNANDEZ FELIZ, M JOSE -LOGOPEDIA	DE LA SAL FERNANDEZ NURIA	698,70
60154 Ayuda:	VAZQUEZ FALCON, M BELEN -PSICOTERAPIA	DE RAMON VAZQUEZ SERGIO	682,70
60040 Ayuda:	DEL ALAMO ORTIZ, FRANCISCO -PSICOTERAPIA	DEL ALAMO LOBATO FRANCISCO	714,70
10021 Ayuda:	DELGADO MORAN, JESUS -LOGOPEDIA	DELGADO JIMENEZ JESUS	682,70
60235 Ayuda:	MATARREDONA LUJAN, M. GRACIA -PSICOTERAPIA	DELGADO MATARREDONA ALEJANDRO	698,70
60323 Ayuda:	RUIZ ALCANTARA, MAURICIA -PSICOTERAPIA	DELGADO RUIZ MARTA ISABEL	682,70
60138 Ayuda:	CARRASCO GARCIA, ANTONIA -LOGOPEDIA	DIAZ CARRASCO JAVIER	634,70
60147 Ayuda:	ESCOBAR LOPEZ, MANUELA -PSICOTERAPIA	DIAZ ESCOBAR NAZARET	634,70

Exp.	Nombre Tutor	Nombre Alumno	Cuantía
10022 Ayuda:	DIAZ VAZQUEZ, PEDRO -PSICOTERAPIA	DIAZ MASA JORGE	618,70
60317 Ayuda:	VILLALOBOS MURILLO, VIRGINIA -PSICOTERAPIA	DIAZ VILLALOBOS JORGE	666,70
60168 Ayuda:	DOMINGUEZ MORICHE, JOSE ANTONIO -PSICOTERAPIA	DOMINGUEZ CHAVERO ANTONIO JOSE	602,70
60025 Ayuda:	DOMINGUEZ SANCHEZ, BARTOLOME -LOGOPEDIA	DOMINGUEZ DIAZ JUAN MARIA	730,70
60131 Ayuda:	SOLTERO BECERRA, Mª PILAR -PSICOTERAPIA	ENRIQUE SOLTERO CRISTIAN	714,70
60195 Ayuda:	MARTIN GALAN, LUCIA -LOGOPEDIA	ESPADAS MARTIN ANA	714,70
10024 Ayuda:	ESPEJO LOPEZ, ANTONIO LUIS -LOGOPEDIA	ESPEJO DOMINGUEZ ANTONIO LUIS	666,00
60009 Ayuda:	EXPOSITO PACHON, ALFREDO MANUEL -LOGOPEDIA	EXPOSITO MARTINEZ ALBERTO	650,70
60200 Ayuda:	GONZALEZ CARMONA, ANTONIA -LOGOPEDIA	FERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	746,70
60287 Ayuda:	FERNANDEZ LANCHARRO, ANTONIO -LOGOPEDIA	FERNANDEZ IGLESIAS ANTONIO JOSE	746,70
60155 Ayuda:	FERNANDEZ MERINO, FRANCISCO -LOGOPEDIA	FERNANDEZ NEVADO FRANCISCO JAVIER	698,70
60315 Ayuda:	TOMILLO BECERRA, GRANADA -FISIOTERAPIA	FERNANDEZ TOMILLO DIANA	634,70
60142 Ayuda:	FLORES BARRAGAN, JOSE MANUEL -LOGOPEDIA	FLORES JIMENEZ JOSE MANUEL	666,70
10026 Ayuda:	GARRIDO MORENO, ANA ISABEL -LOGOPEDIA	FORT GARRIDO ANTONIO JESUS	730,70
60176 Ayuda:	FRANCO AMIGO, JUAN -PSICOTERAPIA	FRANCO AMADOR DAVID	634,70
60305 Ayuda:	LEON LEON, HILARIA -PSICOTERAPIA	FRIEROS LEON JOSE ENRIQUE	778,70
60100 Ayuda:	FRUTOS NIETO, ELADIO -LOGOPEDIA	FRUTOS CARVAJAL DAVID	682,70
10027 Ayuda:	BENALI - , FATIMA -PSICOTERAPIA	FUENTES BENALI FEDUA	730,70
60222 Ayuda:	GALLARDO AMADO, GERVASIO -PSICOTERAPIA	GALLARDO LOPEZ ANTONIO MANUEL	746,70
60183 Ayuda:	PEREZ CARBALLO, ANTONIA -PSICOTERAPIA	GALLARDO PEREZ M. GUADALUPE	666,70
60020 Ayuda:	QUINTANA SANCHEZ, JOAQUINA -PSICOTERAPIA	GALLARDO QUINTANA DAVID	602,70
60065 Ayuda:	GALLARDO PRIETO, ISABEL -LOGOPEDIA	GALLEGO GALLARDO CARLOS	682,70
60039 Ayuda:	GALLEGO RUBIO, PURIFICACION -PSICOTERAPIA	GALVAN GALLEGO MIGUEL ANGEL	698,70

Exp.	Nombre Tutor	Nombre Alumno	Cuantía
60076 Ayuda: -PSICOTERAPIA	GONZALEZ VAZQUEZ, PETRA	GALVAN GONZALEZ FRANCISCO JOSE	682,70
60085 Ayuda: -PSICOTERAPIA	GAMERO PINILLA, JOSE MIGUEL	GAMERO MATOS JAIME	650,70
60212 Ayuda: -PSICOTERAPIA	ACCURSO ALCANTARA, TERESA	GARCIA ACCURSO FRANCISCO JOSE	602,70
60160 Ayuda: -LOGOPEDIA	GARCIA MARTIN, PEDRO PABLO	GARCIA DOMINGUEZ LAURA	714,70
60080 Ayuda: -PSICOTERAPIA	GARCIA MORAN, LUIS	GARCIA HERRERO LUIS	620,00
60081 Ayuda: -LOGOPEDIA	GARCIA MORAN, LUIS	GARCIA HERRERO MERCEDES	620,00
60288 Ayuda: -PSICOTERAPIA	GARCIA CRESPO, JOSE	GARCIA LAVADO JOSE	634,70
60306 Ayuda: -LOGOPEDIA	GARCIA GUIADO, PEDRO	GARCIA LINDO CARLOS	698,70
60225 Ayuda: -PSICOTERAPIA	GARCIA MONTES, RAFAEL	GARCIA NOGALES ESTHER	618,70
60086 Ayuda: -PSICOTERAPIA	GARCIA GALVAN, FCO. ANTONIO	GARCIA RODRIGUEZ CRISTINA	650,70
60073 Ayuda: -LOGOPEDIA	VACA MORENO, M ^a SOLEDAD	GARRIDO VACA PEDRO	666,70
60062 Ayuda: -PSICOTERAPIA	GIL VADILLO, ROMAN	GIL CORDON ABEL	500,00
60096 Ayuda: -LOGOPEDIA	POZO CABANILLAS, M ^a SOLEDAD	GIL POZO ANTONIO	666,70
60090 Ayuda: -PSICOTERAPIA	GIL BARRAGAN, ANTONIO	GIL ROYANO JESUS	602,70
60106 Ayuda: -PSICOTERAPIA	CABO DEL VIEJO, ANA TERESA	GOMEZ CABO ANA	634,70
60232 Ayuda: -PSICOTERAPIA	CORIA MENAYO, IGNACIA	GOMEZ CORIA JOSE MANUEL	714,70
10029 Ayuda: -PSICOTERAPIA	CORRALES GARCIA, MARCELINA	GOMEZ CORRALES SERGIO	698,70
60088 Ayuda: -LOGOPEDIA	GORDILLO BARRERO, JUANA MARIA	GOMEZ GORDILLO JUAN ANTONIO	666,70
60146 Ayuda: -PSICOTERAPIA	MERINO VARGAS, ISABEL	GOMEZ MERINO JOSE MIGUEL	682,70
60312 Ayuda: -PSICOTERAPIA	SANCHEZ MATAMOROS, NIEVES	GOMEZ SANCHEZ ALVARO	714,70
60134 Ayuda: -PSICOTERAPIA	ALVARADO RODRIGUEZ, ANTONIA	GONZALEZ ALVARADO TANIA	618,70
10030 Ayuda: -PSICOTERAPIA	ANDRADE GIL, PURIFICACION	GONZALEZ ANDRADE SERGIO	682,70
60238 Ayuda: -PSICOTERAPIA	CARDOSO CANDELA, GREGORIA	GONZALEZ CARDOSO ISMAEL	682,70

Exp.	Nombre Tutor	Nombre Alumno	Cuantía
60051 Ayuda:	GONZALEZ TIRADO, JULIO -LOGOPEDIA	GONZALEZ GARCIA AIDA	666,70
60247 Ayuda:	GONZALEZ CARDOSO, M. DEL MAR -PSICOTERAPIA	GONZALEZ GONZALEZ SHEILA	666,70
60028 Ayuda:	GONZALEZ MOLINA, ANTONIO -LOGOPEDIA	GONZALEZ MONTERO LAURA	666,70
60163 Ayuda:	CABEZUDO RODRIGUEZ, JUANA -LOGOPEDIA	GRAGERA CABEZUDO JESUS	714,70
60023 Ayuda:	GRANADO LOPEZ, FRANCISCO -LOGOPEDIA	GRANADO CARRASCO IVAN	650,70
60202 Ayuda:	CALDERON TELLO, CONSTANZA -LOGOPEDIA	GUERRERO CALDERON ANTONIO	762,70
60064 Ayuda:	GUTIERREZ DIOS, ANTONIO -LOGOPEDIA	GUTIERREZ PULIDO ANTONIO	682,70
10033 Ayuda:	HARINERO CASTAÑO, PEDRO -LOGOPEDIA	HARINERO SANCHEZ SAMUEL	714,70
10034 Ayuda:	HARINERO CASTAÑO, PEDRO -LOGOPEDIA	HARINERO SANCHEZ VICTOR	714,70
10035 Ayuda:	MATEO MARTINEZ, MARIA DOLORES -LOGOPEDIA	HERAS MATEO FELIX	634,70
60291 Ayuda:	HERMOSO DIAZ, VICTORIANO -PSICOTERAPIA	HERMOSO VALLE YOLANDA	682,70
60186 Ayuda:	HERNANDEZ MUÑOZ, PEDRO MANUEL -PSICOTERAPIA	HERNANDEZ MARTINEZ IRENE	698,70
60149 Ayuda:	GALLARDO CARMONA, PURIFICACION -PSICOTERAPIA	HIDALGO GALLARDO AINOHA	650,70
60148 Ayuda:	GALLARDO CARMONA, PURIFICACION -PSICOTERAPIA	HIDALGO GALLARDO ELENA	666,70
60219 Ayuda:	HIDALGO MORENO, ANGEL -PSICOTERAPIA	HIDALGO RODRIGUEZ JUAN MARIA	714,70
60097 Ayuda:	HIPOLITO CABALLERO, DIEGO -LOGOPEDIA	HIPOLITO BOLAÑOS DIEGO	714,70
60249 Ayuda:	HOYOS JACINTO, ANDRES -LOGOPEDIA	HOYOS RODRIGUEZ CRISTOFER	698,70
60251 Ayuda:	HOYOS JACINTO, ANDRES -LOGOPEDIA	HOYOS RODRIGUEZ JONATHAN	682,70
60032 Ayuda:	BENITEZ CABRERA, MARTINA -LOGOPEDIA	HURTADO BENITEZ ISABEL MARIA	698,70
60083 Ayuda:	JIMENEZ SIRGADO, RAFAEL -PSICOTERAPIA	JIMENEZ CONTRERAS JESUS	650,70
60043 Ayuda:	JIMENEZ FERNANDEZ, JOSE MARIA -LOGOPEDIA	JIMENEZ CONTRERAS ROCIO	666,70
10038 Ayuda:	JIMENEZ HERNANDEZ, JUAN ANTONIO -PSICOTERAPIA	JIMENEZ DE MATIAS MARIO	698,70
60135 Ayuda:	JIMENEZ PORRO, ESUTAQUIO -LOGOPEDIA	JIMENEZ GOMEZ ZORAIDA	778,70

Exp.	Nombre Tutor	Nombre Alumno	Cuantía
10037 Ayuda: -LOGOPEDIA	GUTIERREZ GONZALEZ, IRENE	JIMENEZ GUTIERREZ ADRIAN	714,70
10084 Ayuda: -LOGOPEDIA	JIMENEZ GONZALEZ, MIGUEL ALFONSO	JIMENEZ RUBIO CRISTIAN	682,70
60255 Ayuda: -PSICOTERAPIA	NEVADO MUÑOZ, PILAR	LAZARO NEVADO PEDRO RAFAEL	666,70
60296 Ayuda: -PSICOTERAPIA	LEO RODRIGUEZ, PEDRO	LEO MUÑOZ LOURDES	666,70
60252 Ayuda: -PSICOTERAPIA	GUERRERO MATAMOROS, CONCEPCION	LERGO GUERRERO CONCEPCION	778,70
60010 Ayuda: -PSICOTERAPIA	LLAVADOR GIL, RAFAEL	LLAVADOR DELGADO ABEL	666,70
60060 Ayuda: -PSICOTERAPIA	LOBO PEREZ, MANUEL	LOBO RODRIGUEZ JOSE MANUEL	420,00
60074 Ayuda: -PSICOTERAPIA	ZAMBRANO RAMIREZ, M FRANCISCA	LOPEZ ZAMBRANO CARMEN	746,70
60192 Ayuda: -LOGOPEDIA	SANCHEZ DIAZ, M TERESA	LOPEZ SANCHEZ DAVID	714,70
60297 Ayuda: -LOGOPEDIA	LOZANO MONTERO, FRANCISCO	LOZANO BARRERO FRANCISCO	714,70
60227 Ayuda: -PSICOTERAPIA	RAMOS SANCHEZ, JUANA	LOZANO RAMOS Mª CRUZ	698,70
10042 Ayuda: -PSICOTERAPIA	BERMEJO APARICIO, MARIA PILAR	LUENGO BERMEJO ALEJANDRO	698,70
60161 Ayuda: -LOGOPEDIA	POVE GALLEGO, M. JOSE	MADRUGA POVE ALVARO	698,70
60052 Ayuda: -PSICOTERAPIA	MARAÑA PEREZ, ANA	MANCHA MARAÑA ANA	698,70
60282 Ayuda: -LOGOPEDIA	MARCOS ALVAREZ, CARLOS	MARCOS NAVARRETE DANIEL	762,70
10043 Ayuda: -LOGOPEDIA	PARADANTA DOMINGUEZ, ELIA MARIA	MARCOS PARADANTA ALVARO	666,00
60058 Ayuda: -LOGOPEDIA	ROYANO HERNANDEZ, Mª DOLORES	MARQUEZ ROYANO OSCAR	714,70
60059 Ayuda: -LOGOPEDIA	ROYANO HERNANDEZ, Mª DOLORES	MARQUEZ ROYANO SAMUEL	714,70
60063 Ayuda: -PSICOTERAPIA	TORRES TIENZAS, Mª ROSARIO	MARQUEZ TORRES NOELIA	730,70
60199 Ayuda: -LOGOPEDIA	BARROSO BLANCO, VICENTA	MARTÍN BARROSO Mª ANGELES	666,70
60197 Ayuda: -LOGOPEDIA	GARCIA FERNANDEZ, JOSEFA	MARTIN GARCIA JOAQUIN	730,70
10044 Ayuda: -LOGOPEDIA	POLO PRADO, MARIA MERCEDES	MARTIN POLO SAMUEL	650,70
10045 Ayuda: -LOGOPEDIA	RUANO RAMOS, MILAGROS	MARTIN RUANO JAIME	698,70

Exp.	Nombre Tutor	Nombre Alumno	Cuantía
10088 Ayuda: -PSICOTERAPIA	MASA ESPINOSA, PEDRO	MASA CORCOBADO JUAN CARLOS	682,70
10047 Ayuda: -PSICOTERAPIA	MATEOS AZABAL, ARGIMIRO	MATEOS HERNANDEZ MANUEL	698,70
60008 Ayuda: -LOGOPEDIA	MATOS BENITEZ, ANGEL	MATOS GARCIA ANGEL LUIS	650,70
60209 Ayuda: -PSICOTERAPIA	CENTENO GARCIA, EMILIA	MATTHEEUSEN CENTENO LUCIA	666,70
60035 Ayuda: -LOGOPEDIA	PAREDES BENITEZ, M NIEVES	MEJIAS PAREDES ANTONIO	714,70
60034 Ayuda: -LOGOPEDIA	PAREDES BENITEZ, M NIEVES	MEJIAS PAREDES MARIA NIEVES	714,70
10049 Ayuda: -PSICOTERAPIA	ALFONSO VINAGRE, MARIA TERESA	MENDEZ ALFONSO GONZALO	640,00
60322 Ayuda: -LOGOPEDIA	MENDEZ SORIANO, ANTONIO	MENDEZ MARQUEZ ANTONIO JESUS	730,70
60099 Ayuda: -LOGOPEDIA	MERINO PAREDES, JOSE MARIA	MERINO MORENO JOSE MARIA	698,70
60298 Ayuda: -LOGOPEDIA	MILANES BARRERO, JUAN JOSE	MILANES MONTERO BELEN	714,70
60089 Ayuda: -PSICOTERAPIA	RODIRUGEZ DELGADO, LUCIA	MINERO RODRIGUEZ VICTOR	714,70
60071 Ayuda: -PSICOTERAPIA	GUIJARRO ANTUNEZ, M DEL CARMEN	MONTAÑO GUIJARRO JOSE LUIS	682,70
60173 Ayuda: -PSICOTERAPIA	HERMOSELL LASO, CARMEN	MONTAÑO HERMOSELL JAVIER	698,70
10050 Ayuda: -LOGOPEDIA	MONTERO JIMENEZ, JUAN PEDRO	MONTERO RUBIO RUBEN	698,70
60216 Ayuda: -LOGOPEDIA	GARCIA RAMOS, MILAGROS	MONTES GARCIA ALMUDENA	698,70
60292 Ayuda: -PSICOTERAPIA	HERNANDEZ VILLARIN, M. JOSE	MORALES HERNANDEZ ALEJANDRO	602,70
60207 Ayuda: -PSICOTERAPIA	MORAN SUAREZ, JOSE MARIA	MORAN MARGALLO CARLOS	698,70
60208 Ayuda: -PSICOTERAPIA	MORAN SUAREZ, JOSE MARIA	MORAN MARGALLO JOSE ANGEL	601,00
60049 Ayuda: -LOGOPEDIA	MORENO RUBIO, ANTONIO	MORENO GONZALEZ ANTONIO	682,70
60271 Ayuda: -LOGOPEDIA	MORENO BERMEJO, JOSE ANTONIO	MORENO HIDALGO MARIO	650,70
60210 Ayuda: -PSICOTERAPIA	MOYA MORENO, JUAN	MOYA SANTOS MARIA	650,70
60077 Ayuda: -LOGOPEDIA	GOMEZ MOLINA, INES MARIA	MUÑOZ GOMEZ ANA	682,70
60165 Ayuda: -PSICOTERAPIA	IGLESIAS GARCIA, LUCIA TRINIDAD	MUÑOZ IGLESIAS JOSE MANUEL	698,70

Exp.	Nombre Tutor	Nombre Alumno	Cuantía
60166 Ayuda:	IGLESIAS GARCIA, LUCIA TRINIDAD -PSICOTERAPIA	MUÑOZ IGLESIAS LUIS FELIPE	682,70
60162 Ayuda:	PINO ESCOBAR, SOLEDAD -LOGOPEDIA	MUÑOZ PINO AGUSTIN	714,70
60105 Ayuda:	RODRIGUEZ MOLINA, PETRA -PSICOTERAPIA	MUÑOZ RODRIGUEZ SILVIA	650,70
60007 Ayuda:	BARRERA VICTORIO, ARACELI -FISIOTERAPIA	NAVARRO BARRERA ANTONIO	698,70
10052 Ayuda:	NIETO CORTES, EMILIO -LOGOPEDIA	NIETO JIMENEZ LUIS ROBERTO	730,70
60098 Ayuda:	NIETO BENITEZ, TOMAS -LOGOPEDIA	NIETO JUEZ FRANCISCO MANUEL	714,70
60300 Ayuda:	NIETO RUBIO, MIGUEL -FISIOTERAPIA	NIETO POZO ROCIO	698,70
60046 Ayuda:	NOGALES EXPOSITO, ISMAEL -LOGOPEDIA	NOGALES RIVERA ANTONIO JOSE	698,70
60044 Ayuda:	NOGALES EXPOSITO, ISMAEL -LOGOPEDIA	NOGALES RIVERA ISMAEL	698,70
60321 Ayuda:	NOGALES RODRIGUEZ, FELIX -LOGOPEDIA	NOGALES RODRIGUEZ CHRISTIAN	730,70
60124 Ayuda:	ORTEGA CAÑON, ANGEL -LOGOPEDIA	ORTEGA BORRALLO JOSE ELOY	778,70
60196 Ayuda:	CORTES ARRANZ, ANA ISABEL -PSICOTERAPIA	ORTEGA CORTES GISELA	730,70
60215 Ayuda:	ORTIZ MONTAÑO, ANTONIO -PSICOTERAPIA	ORTIZ MERINO ANGEL	666,70
60259 Ayuda:	ORTUÑO AREVALO, FRANCISCO -LOGOPEDIA	ORTUÑO GUERRERO RUBEN	634,70
60057 Ayuda:	PACHE GARRIDO, RICARDO -PSICOTERAPIA	PACHE LOPEZ JOSE RAMON	500,00
60068 Ayuda:	GARCIA CABEZUDO , PETRA -PSICOTERAPIA	PAGADOR GARCIA MANUEL JERONIMO	682,70
60185 Ayuda:	ALCOLEA GORDO, EMILIA -LOGOPEDIA	PALACIOS ALCOLEA VICENTE	698,70
10053 Ayuda:	PALACIOS DIAZ, MIGUEL ANGEL -LOGOPEDIA	PALACIOS PINO MIGUEL ANGEL	666,70
60054 Ayuda:	PALACIO ALVAREZ, FRANCISCO -LOGOPEDIA	PALACIOS RODRIGUEZ ALVARO	666,70
60111 Ayuda:	BERMEJO HIDALGO, RAMONA -LOGOPEDIA	PARDO BERMEJO ROCIO	762,70
10056 Ayuda:	MIR TARRAGON, MARGARITA -LOGOPEDIA	PARDO MIR VANESSA	698,70
10057 Ayuda:	MIR TARRAGON, MARGARITA -LOGOPEDIA	PARDO MIR YASMINA	698,70
60091 Ayuda:	TEBAR JURADO, MARIA DEL MAR -LOGOPEDIA	PAREDES TEBAR JUAN LUIS	714,70

Exp.	Nombre Tutor	Nombre Alumno	Cuantía
60231 Ayuda:	PAREJO MONTERO, MIGUEL ANGEL -PSICOTERAPIA	PAREJO PEREZ MIGUEL ANGEL	730,70
60130 Ayuda:	PARRA RAMOS, JOSE M° -LOGOPEDIA	PARRA CUPIDO JOSE M°	698,70
60218 Ayuda:	PATIÑO MORENO, MANUEL -PSICOTERAPIA	PATIÑO RIVERA MIREYA ISABEL	682,70
60070 Ayuda:	PEÑAS TORRICO, CRESCENCIO -PSICOTERAPIA	PEÑAS PRADA NATALIA	682,70
60144 Ayuda:	DIAZ ACEVEDO, CATALINA -LOGOPEDIA	PEREZ DIAZ LORENA ANA	666,70
10059 Ayuda:	LOPEZ BLAZQUEZ, MARIA JESUS -PSICOTERAPIA	PEREZ LOPEZ DAVID	682,70
60026 Ayuda:	PIEDEHIERRO MERINO, JUAN ANTONIO -LOGOPEDIA	PIEDEHIERRO PAREDES JUAN ANTONIO	698,70
60108 Ayuda:	DE CABO GARCIA, DOLORES -PSICOTERAPIA	PINILLA CABO NEREA	618,70
60260 Ayuda:	HIDALGO CABALLO, JOSEFA -PSICOTERAPIA	PITEL HIDALGO JAVIER	682,70
60194 Ayuda:	POZO TORRES JUAN LUIS -LOGOPEDIA	POZO CORTES ANGELICA	762,70
60017 Ayuda:	GATA REYES, MODESTA -PSICOTERAPIA	PRECIADO GATA ELENA	762,70
60206 Ayuda:	CASTILLO GONZALEZ, ISABEL M. -LOGOPEDIA	RAMIREZ CASTILLO JUAN MARTIN	730,70
60104 Ayuda:	ORTIZ COTO, ADELA -LOGOPEDIA	RAMIREZ ORTIZ DAVID	682,70
60107 Ayuda:	ORTIZ COTO, ADELA -LOGOPEDIA	RAMIREZ ORTIZ JUAN JOSE	698,70
60302 Ayuda:	RAMON GUERRERO, ANTONIO -PSICOTERAPIA	RAMON GRAGERA CARMEN	601,00
60283 Ayuda:	RAMOS CAMINRO, MANUEL -PSICOTERAPIA	RAMOS MARQUEZ MANUEL	650,70
10064 Ayuda:	REBOLLO GRACIA, JULIO -LOGOPEDIA	REBOLLO PULIDO LUIS JAVIER	730,70
60319 Ayuda:	REYES ACEDO, JOSE ANTONIO -PSICOTERAPIA	REYES CACHOPO JOSE ANTONIO	698,70
60320 Ayuda:	RICO RUBIO MANUEL -PSICOTERAPIA	RICO BARRAGAN MANUEL	618,70
60153 Ayuda:	DIAZ BLANCO, MARINA -PSICOTERAPIA	RICO DIAZ ALFONSO	650,70
60205 Ayuda:	RICO GUTIERREZ, MANUEL -LOGOPEDIA	RICO FERNANDEZ ALBERTO	714,70
60079 Ayuda:	RIÑONES GOMEZ, JUAN JOSE -LOGOPEDIA	RIÑONES GARGANTILLA JUAN JOSE	698,70
60182 Ayuda:	RIVERA TRISTANCHO, FELIPE -LOGOPEDIA	RIVERA CACHO FELIPE	762,70

Exp.	Nombre Tutor	Nombre Alumno	Cuantía
60201 Ayuda:	RIVERA BLAZQUEZ, DOMINGO -LOGOPEDIA	RIVERA FERNANDEZ BEATRIZ	762,70
60214 Ayuda:	MESA BARRAGAN, M. ISABEL -PSICOTERAPIA	RIVERO MESA DAVID	746,70
60006 Ayuda:	ROCO BURGUILLOS, JUAN JOSE -LOGOPEDIA	ROCO BOLAÑOS JOSE MANUEL	682,70
60233 Ayuda:	ALISEDA GIL, M. CONSUELO -LOGOPEDIA	RODRIGUEZ ALISEDA SERGIO	682,70
60021 Ayuda:	RODRIGUEZ GOMEZ, JUAN -LOGOPEDIA	RODRIGUEZ ALVAREZ ERITZ	698,70
60045 Ayuda:	RODRIGUEZ ESPINOSA, FRANCISCO -PSICOTERAPIA	RODRIGUEZ CERRO SERGIO	650,70
60022 Ayuda:	RODRIGUEZ PEREZ, JOSE ANTONIO -LOGOPEDIA	RODRIGUEZ COLLADO PABLO	698,70
60261 Ayuda:	RODRIGUEZ GONZALEZ, JOSE L. -PSICOTERAPIA	RODRIGUEZ CORDOBA JOSE ANTONIO	420,00
60031 Ayuda:	DIOS RODRIGUEZ, JUANA -LOGOPEDIA	RODRIGUEZ DIOS ANTONIO MANUEL	682,70
60013 Ayuda:	GILA PEREZ, Mª JOSE -LOGOPEDIA	RODRIGUEZ GILA DIEGO	714,70
60289 Ayuda:	GONZALEZ COLLADO, M. ISABEL -LOGOPEDIA	RODRIGUEZ GONZALEZ ANTONIO	634,70
60190 Ayuda:	MARTIN ROMERO, TERESA -PSICOTERAPIA	RODRIGUEZ MARTIN OSCAR	698,70
60299 Ayuda:	MORILLO FERNANDEZ, CATALINA -PSICOTERAPIA	RODRIGUEZ MORILLO SERGIO	682,70
60304 Ayuda:	RICO TEJADO, M. ROCIO -PSICOTERAPIA	RODRIGUEZ RICO EDGAR	714,70
60050 Ayuda:	RIPADO RABAZO, ESTRELLA -PSICOTERAPIA	RODRIGUEZ RIPADO ALEJANDRO	762,70
60082 Ayuda:	RODRIGUEZ DELFA, ALONSO -PSICOTERAPIA	RODRIGUEZ RODAO GUADALUPE	601,00
60164 Ayuda:	RODAS SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN -PSICOTERAPIA	RODRIGUEZ RODAS JUAN MIGUEL	666,70
60129 Ayuda:	RODRIGUEZ BARRETO, ANA MARIA -LOGOPEDIA	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANA	650,70
10065 Ayuda:	RODRIGUEZ GARCIA, ANGEL -LOGOPEDIA	RODRIGUEZ RODRIGUEZ RUBEN	682,70
60018 Ayuda:	RODRIGUEZ RUIZ, FELICIANO -PSICOTERAPIA	RODRIGUEZ SERRANO LUIS	650,70
60113 Ayuda:	ROMERO BARROSO, JUAN -LOGOPEDIA	ROMERO GALAN LAURA	762,70
60014 Ayuda:	CRESPILO FRANGANILLO, M TERESA -LOGOPEDIA	ROYANO CRESPILO ALEJANDRO	654,50
10066 Ayuda:	RUANO MONFORTE, PABLO -PSICOTERAPIA	RUANO ANTON CRISTIAN	698,70

Exp.	Nombre Tutor	Nombre Alumno	Cuantía
60030 Ayuda:	RUBIA BARRERO, MIGUEL -LOGOPEDIA	RUBIA BENITEZ MIGUEL	666,70
60000 Ayuda:	ESPINOSA OLIVERA, ISABEL -LOGOPEDIA	RUBIA ESPINOSA M. EULALIA	682,70
10067 Ayuda:	RUBIO ARENAS, JUAN ALFONSO -PSICOTERAPIA	RUBIO PABLOS PATRICIA	698,70
60103 Ayuda:	SAYAGO CRUZ, VICTORIA -LOGOPEDIA	RUEDA SAYAGO VICTOR MANUEL	730,70
60157 Ayuda:	RUIZ CAPOTE, FERNANDO -PSICOTERAPIA	RUIZ DIAZ GLORIA	650,70
60075 Ayuda:	RUIZ PAREJO, NICOLAS -LOGOPEDIA	RUIZ LOPEZ YERAI NICOLAS	650,70
60015 Ayuda:	RUIZ RIASCOS, WILLIAM ALFREDO -LOGOPEDIA	RUIZ QUIÑONES ANGEL ALFREDO	698,70
60072 Ayuda:	REALES MARTINEZ, MARIA JOSEFA -PSICOTERAPIA	RUIZ REALES IRENE	730,70
60137 Ayuda:	ESPEJO CORBACHO, EMILIANA -PSICOTERAPIA	SALGUERO ESPEJO RAUL	698,70
10069 Ayuda:	BARRADO CERRATO, ANTONIA -LOGOPEDIA	SANCHEZ BARRADO MARIA GUADALUPE	746,70
60328 Ayuda:	SANCHEZ HERNANDEZ, SANTIAGO -PSICOTERAPIA	SÁNCHEZ BLÁZQUEZ LIDIA	714,70
60056 Ayuda:	SANCHEZ RONCERO, JUAN -LOGOPEDIA	SANCHEZ COLLADO ANA MARIA	698,70
60084 Ayuda:	SANCHEZ MENDEZ, FRANCISCO -PSICOTERAPIA	SANCHEZ CRESPO SOLEDAD	650,70
60278 Ayuda:	SANCHEZ HERNANDEZ, JOSE LUIS -LOGOPEDIA	SANCHEZ FERNANDEZ TAMARA	746,70
10070 Ayuda:	GOMEZ SANTAMARIA, MARIA ANGELES -PSICOTERAPIA	SANCHEZ GOMEZ LORENA	682,70
60290 Ayuda:	GRAGERA MACHIO, ANTONIA -PSICOTERAPIA	SANCHEZ GRAGERA FRANCISCO J.	730,70
10087 Ayuda:	JIMENO BATUECAS, CELIA -LOGOPEDIA	SANCHEZ JIMENO TOMAS	778,70
10071 Ayuda:	SANCHEZ CURANA, ANTONIO -PSICOTERAPIA	SANCHEZ LANCHO BEATRIZ	666,70
10072 Ayuda:	SNCHEZ CLEMENTE, CLAUDIO -LOGOPEDIA	SANCHEZ MARTIN JAVIER	762,70
10073 Ayuda:	SANCHEZ MONTERO, RAQUEL -LOGOPEDIA	SANCHEZ MONTERO OSCAR	682,70
60310 Ayuda:	SANCHEZ TEJEDA, PEDRO -PSICOTERAPIA	SANCHEZ PAREJO SANDRA	650,70
60055 Ayuda:	SANCHEZ GONZALEZ, PEDRO ANGEL -LOGOPEDIA	SANCHEZ PUERTO CRISTINA	650,70
60047 Ayuda:	SANCHEZ ROMERO, FELIPE -PSICOTERAPIA	SANCHEZ SERRANO JOSE MARIA	682,70

Exp.	Nombre Tutor	Nombre Alumno	Cuantía
60307 Ayuda:	SANCHEZ HIDALGO, MANUEL -LOGOPEDIA	SANCHEZ VALHONDO MANUEL	698,70
60004 Ayuda:	SANCHEZ DURAN, JOSE ANTONIO -PSICOTERAPIA	SANCHEZ VARGAS SANTIAGO	698,70
60133 Ayuda:	SANTOS DIAZ, OLGA -PSICOTERAPIA	SANTOS DIAZ ISAAC	420,00
60066 Ayuda:	SIERRA FERNANDEZ, M JOSEFA -PSICOTERAPIA	SANZ SIERRA BEATRIZ	682,70
60326 Ayuda:	CARMONA MARGULLON, GUADALUPE -PSICOTERAPIA	SAUCEDO CARMONA GUADALUPE	698,70
60003 Ayuda:	SIERRA IGNACIO, IGNACIO -LOGOPEDIA	SIERRA CRUZ MIREIA	236,00
60109 Ayuda:	SIERRA BARAJA, FELICIANO -LOGOPEDIA	SIERRA GOMEZ OSCAR	682,70
60143 Ayuda:	MATEO GOMEZ, CONSUELO -PSICOTERAPIA	SILVA MATEO CONSUELO	650,70
60175 Ayuda:	SIMON SALGADO, ARTURO -PSICOTERAPIA	SIMON RODRIGUEZ JONATHAN	618,70
10074 Ayuda:	RISQUERO PAREJO, FRANCISCA -LOGOPEDIA	SOTO RISQUERO KEVIN FERNANDO	634,70
10075 Ayuda:	RISQUERO PAREJO, FRANCISCA -LOGOPEDIA	soto risquero pedro manuel	618,70
60314 Ayuda:	SUAREZ GARCIA, MIGUEL ANGEL -PSICOTERAPIA	SUAREZ SEGOVIA ALICIA	602,70
10076 Ayuda:	DOMINGUEZ MENDEZ, MARIA PILAR -PSICOTERAPIA	TALAVAN DOMINGUEZ JOAQUIN	666,70
60309 Ayuda:	TIRADO CARROZA, ANGEL -PSICOTERAPIA	TIRADO REINA ALBERTO	666,70
60203 Ayuda:	GARCIA TORIBIO, VERONICA -LOGOPEDIA	TORIBIO GARCIA PEDRO JOSE	778,70
60150 Ayuda:	TARRADO GALLEGO, CARMELO -LOGOPEDIA	TORRADO BARROSO MARIA INMACULADA	682,70
60061 Ayuda:	VIVAS CACHO, CEFERINA -LOGOPEDIA	TORRES VIVAS JOSE MANUEL	730,70
60316 Ayuda:	TRAVADO CASTRO, ANTONIO -PSICOTERAPIA	TRAVADO TRASMONTA ANTONIO	698,70
60230 Ayuda:	GUTIERREZ FELIX, MONTSERRAT -LOGOPEDIA	TREJO GUTIERREZ DIEGO	666,70
60067 Ayuda:	TRIGO FERNANDEZ, FRANCISCO -PSICOTERAPIA	TRIGO SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	586,70
60226 Ayuda:	TRUJILLO RIVERA, MIGUEL ANGEL -PSICOTERAPIA	TRUJILLO VAZQUEZ JUAN MIGUEL	500,00
10080 Ayuda:	VACAS TORRES, JUAN JOSE -LOGOPEDIA	VACAS DUCHEL JUAN PEDRO	730,70
60285 Ayuda:	DIESTRO VELARDE, DOLORES -PSICOTERAPIA	VALERO DIESTRO MIRIAM	682,70

Exp.	Nombre Tutor	Nombre Alumno	Cuantía
60263 Ayuda:	ANGUIANO FERNANDEZ, ANA -PSICOTERAPIA	VAZQUEZ ANGUIANO JUAN MANUEL	698,70
60234 Ayuda:	SOLIS MORALES, CATALINA -PSICOTERAPIA	VAZQUEZ SOLIS IGNACIO JOSUE	666,70
60181 Ayuda:	ALFONSO AMORES, MARINA -PSICOTERAPIA	VELEZ ALFONSO ALBERTO	698,70
60177 Ayuda:	GRAGERA SANCHO, CARMEN -LOGOPEDIA	VELEZ GRAGERA JOSE MARIA	714,70
60093 Ayuda:	ESTEVEZ RUIZ, FRANCISCA -PSICOTERAPIA	VERDE ESTEVEZ JUAN JOSE	682,70
10082 Ayuda:	VILLAR PIZARRO, JOAQUIN -PSICOTERAPIA	VILLAR MOLINA FCO. JAVIER	714,70
60217 Ayuda:	VILLAVERDE SANTOS, JOSE MARIA -PSICOTERAPIA	VILLAVERDE MEGIAS FELIX JOSE	630,00
60220 Ayuda:	BARRERO CAMACHO, GLORIA -LOGOPEDIA	VINAGRE BARRERO JESUS	666,70
60087 Ayuda:	VIVAS ANDUJAR, MANUEL -LOGOPEDIA	VIVAS TRINIDAD MANUEL	682,70
60221 Ayuda:	ZAMBRANO MERINO, FABIAN -PSICOTERAPIA	ZAMBRANO TEJERA ANA ISABEL	650,70
60184 Ayuda:	CATELA MOJIO, TRINIDAD -PSICOTERAPIA	ZAMORA CATELA TRINIDAD	682,70
60069 Ayuda:	LEYTON MARTIN, ISABEL -LOGOPEDIA	ZARCO LEYTON DANIEL	666,70

ANEXO II AYUDAS DENEGADAS

Exp.	Nombre Tutor	Nombre Alumno	Causa Denegación
10000 Ayuda:	SANCHEZ CAMPA, MARIA LUISA Logopedia.	ALONSO SANCHEZ, AITOR	Contar el centro con persona especializado.
10003 Ayuda:	ARROYO MORENO, PAULINO Logopedia.	ARROYO CALVO, AMANDA	Informe Psicopedagógico Desfavorable.
10005 Ayuda:	BALLESTERO HUETE, FELIPE Logopedia.	BALLESTERO GONZALEZ, SERGIO	Presentar la solicitud fuera de Plazo.
10006 Ayuda:	BARRERO SOTO, MANUEL Logopedia.	BARRERO CORCHERO, LUCIA	Documentación incompleta.
10007 Ayuda:	TAPIAS ESTEBAN, MARIA ISABEL Logopedia.	BLANCO TAPIAS, LAURA	Contar el centro con personal especializado.
10009 Ayuda:	BUENO SANCHEZ, MARIO Logopedia.	BUENO CARRASCO, LETICIA	Informe Psicopedagógico Desfavorable.

Exp.	Nombre Tutor	Nombre Alumno	Causa Denegación
10016 Ayuda: Logopedia.	MONTS SANCHEZ, MARIA CARMEN	CANO MONTES, JORGE	Contar el centro con personal especializado.
10018 Ayuda: Psicoterapia.	GOMEZ DIAZ, MARIA PILAR	CASTRO GOMEZ, ALBA	Informe Psicopedagógico Desfavorable.
10020 Ayuda: Logopedia. -	COLLADO HINOJAL, JUAN	COLLADO RIVERO, JORGE	Contar el centro con personal especializado. Informe Psicopedagógico Desfavorable.
10023 Ayuda: Logopedia.	MIGUEL PLAZA, PURIFICACION	EGIDO MIGUEL, DIEGO	Contar el centro con personal especializado Informe Psicopedagógico Desfavorable
10025 Ayuda: Psicoterapia.	ACEDO MAYORAL, INES MARIA	FERNANDEZ ACEDO ALBA	Informe Psicopedagógico Desfavorable.
10028 Ayuda: Logopedia.	MARTIN MARTIN, ALFONSA	GARCIA MARTIN, MARIA ROCIO	Contar el centro con personal especializado
10031 Ayuda: Logopedia.	GONZALEZ RECIO, MIGUEL ANGEL	GONZALEZ BLANCO, MIGUEL ANGEL	Presentar la solicitud fuera de Plazo. Documentación incompleta.
10032 Ayuda: Logopedia.	ZANCA VIÑAS, MARIA CRISTINA	GONZALEZ ZANCA, JOSE LUIS	Contar el centro con personal especializado.
10036 Ayuda: Logopedia.	BRAVO DIAZ, MARIA YOLANDA	ISIDRO BRAVO, MICHAEL	Superar 5412.53 € la renta Percapita.
10039 Ayuda: Logopedia.	JORGE GARCIA, NEMESIO	JORGE BAZAGA, VICTOR MANUEL	Contar el centro con personal especializado.
10040 Ayuda: Logopedia.	ESCAMOCHERO URBANO, M. CARMEN	LADERO ESCAMOCHERO, ALVARO	Contar el centro con personal especializado.
10041 Ayuda: Logopedia.	HERNANDEZ SANCHEZ, BEATRIZ	LORENZO HERNANDEZ, RUBEN	Contar el centro con personal especializado. Informe Psicopedagógico Desfavorable.
10046 Ayuda: Psicoterapia.	MASA ESPINOSA, PEDRO	MASA CORCOBADO, M ASCENSION	Informe Psicopedagógico Desfavorable.
10048 Ayuda: Psicoterapia.	MELLADO LLORENTE, INMACULADA	MENA MELLADO, JESUS	Presentar la solicitud fuera de Plazo. Documentación incompleta.
10051 Ayuda: Logopedia.	MURIEL GUERRA, JUAN MARIA	MURIEL GARCIA, MARIA	Superar 5412.53 € la renta Percapita.
10054 Ayuda: Logopedia.	PALOMO DOMINGUEZ, M ROCIO	PALOMO SIMON, ANA ZAIRA	Contar el centro con personal especializado
10055 Ayuda: Logopedia.	PANADERO PINTOR, JUAN	PANADERO BODES, JAIME	Contar el centro con personal especializado
10058 Ayuda: Psicoterapia.	GARRIDO PANIAGUA, PILAR	PARRA GARRIDO, JOSE ANGEL	Documentación incompleta.
10060 Ayuda: Logopedia.	PEREZ RIVERO, VICENTE	PEREZ DO SANTOS, DAVID	Contar el centro con personal especializado.
10061 Ayuda: Logopedia.	PIRIS FLORO, NICOLAS	PIRIS MATEOS, SAMUEL	Contar el centro con personal especializado

Exp.	Nombre Tutor	Nombre Alumno	Causa Denegación
10062 Ayuda: Logopedia.	PLATERO MERINO, JUAN CARLOS	PLATERO SALOMON, JUAN CARLOS	Superar 5412.53 € la renta Percapita.
10063 Ayuda: Logopedia.	BARDILLO CORTES, BEGOÑA	POLO BARDILLO, CHRISTIAN	Contar el centro con personal especializado.
10068 Ayuda: Logopedia.	SALGADO MORENO, SIMEON	SALGADO PRIETO, DIEGO	Contar el centro con personal especializado.
10077 Ayuda: Psicoterapia.	GOMEZ ARROYO, DELFINA	TAPIA GOMEZ, ANA MARIA	Documentación incompleta.
10079 Ayuda: Psicoterapia.	URBINA BELINCHON, RICARDO	URBINA HURTADO, RICARDO	Superar 5412.53 € la renta Percapita.
10081 Ayuda: Logopedia.	PROL MELO, MARIA JACQUELINES	VALLE PROL, ROCIO	Contar el centro con personal especializado Informe Psicopedagógico Desfavorable
10083 Ayuda: Logopedia.	VIZCAINO SANCHEZ, FELIX	VIZCAINO ENCINA, RUBEN	Presentar la solicitud fuera de Plazo.
10085 Ayuda: Logopedia.	DOMINGUEZ CORREYERO, M. PILAR	SANCHEZ DOMINGUEZ, JORGE	Contar el centro con personal especializado Presentar la solicitud fuera de Plazo
10086 Ayuda: Logopedia.	CANELO CLEMENTE, ROSA MARIA	CLEMENTE CANELO, CRISTINA	Presentar la solicitud fuera de Plazo. - Documentación incompleta. -
60011 Ayuda: Logopedia.	GOMEZ BOYERO, ANTONIA	GONZALEZ GOMEZ, NATALIA	Contar el centro con personal especializado.
60094 Ayuda: Logopedia.	CARMONA GARCIA, CATALINA	SANCHEZ CARMONA, CARLOS GABRIEL	Contar el centro con personal especializado.
60095 Ayuda: Logopedia.	CARMONA GARCIA, CATALINA	SANCHEZ CARMONA, ANTONIO JESÚS	Contar el centro con personal especializado.
60114 Ayuda: Logopedia.	COLIN INDIAS, SANTIAGO	COLIN GARCIA, SANTIAGO	Contar el centro con personal especializado.
60115 Ayuda: Logopedia.	PEREZ CORVO, ANTONIO	PEREZ DELGADO, VERONICA	Contar el centro con personal especializado.
60116 Ayuda: Logopedia.	BAQUERO HERMOSO, JUAN PEDRO	BAQUERO AMADOR, DAVID	Contar el centro con personal especializado.
60117 Ayuda: Logopedia.	FERNANDEZ ARGUELLO, FRANCISCO	FERNANDEZ TREJO, VANESA	Contar el centro con personal especializado.
60118 Ayuda: Logopedia.	DIAZ SALAMANCA, AMELIA	REQUEJO DIAZ, VICTOR	Contar el centro con personal especializado.
60119 Ayuda: Logopedia.	NUÑEZ PALOMO, JOSE	NUÑEZ LAVADO, JESUS	Contar el centro con personal especializado.
60120 Ayuda: Logopedia.	MORILLO PROENZA, JOSEFA	VAQUERO MORILLO, SERGIO	Contar el centro con personal especializado.
60121 Ayuda: Logopedia.	CASALLO RETAMOSA, JOSE A.	CASALLO MARCOS, RUBEN	Contar el centro con personal especializado.

Exp.	Nombre Tutor	Nombre Alumno	Causa Denegación
60122	CAMPOS PARADA, PILAR Ayuda: Logopedia.	DIEZ CAMPOS, LORENA	Contar el centro con personal especializado.
60123	MATEO ALBARCA, FLORENCIA Ayuda: Logopedia.	HERNANDEZ MATEO, ALONSO	Contar el centro con personal especializado.
60125	VICO GONZALEZ, GUADALUPE Ayuda: Logopedia.	JIMENEZ VICO, GUADALUPE	Contar el centro con personal especializado.
60126	SANCHEZ RONCERO, MARIA Ayuda: Logopedia. ESTRELLA	LOZANO SANCHEZ, CRISITNA	Contar el centro con personal especializado.
60127	MEMBRILLO DIAZ, LUIS Ayuda: Logopedia.	MEMBRILLO JIMENEZ, ESTHER	Contar el centro con personal especializado.
60140	GOMEZ BEJAR, FRANCISCA Ayuda: Logopedia.	BRAVO GOMEZ, ALEJANDRO	Contar el centro con personal especializado.
60167	CORBACHO PIRIZ, MARIA Ayuda: Logopedia.	PONCE CORBACHO, FATIMA	Contar el centro con personal especializado.
60169	RODRIGUEZ MENA, JULIA Ayuda: Logopedia.	PRIETO RODRIGUEZ, ALEJANDRO	Contar el centro con personal especializado.
60171	PONCE REDONDO, M DEL CARMEN Ayuda: Logopedia.	GOMEZ PONCE, OSCAR	Contar el centro con personal especializado.
60172	GOMEZ PEREZ, CONCEPCION Ayuda: Logopedia.	INDIA GOMEZ, ALFONSO	Contar el centro con personal especializado.
60174	GOMEZ PEREZ, CONCEPCION Ayuda: Logopedia.	INDIA GOMEZ, FATIMA ESTHER	Contar el centro con personal especializado.
60178	MANZANO GARRIDO, MANUEL Ayuda: Logopedia.	MANZANO DIAZ, DOMINGO	Contar el centro con personal especializado.
60179	RODRIGUEZ NARCISO, ANTONIA Ayuda: Logopedia.	ADAME RODRIGUEZ, FATIMA	Contar el centro con personal especializado.
60188	MORRO CANSADO, M. DOLORES Ayuda: Logopedia.	MONTIEL MORRO, CRISTIAN	Contar el centro con personal especializado.
60189	CODOSERO MARTIN, JOSE Ayuda: Logopedia.	CODOSERO PIÑERO, YOLANDA	Contar el centro con personal especializado.
60191	PASTOR HERNANDEZ, ANTONIA Ayuda: Logopedia.	BAEZ PASTOR, ESPERANZA M.	Contar el centro con personal especializado.
60193	RODRIGUEZ MATAMOROS, Ayuda: Logopedia. DOMINGO	RODRIGUEZ GAMITO, M. PILAR	Contar el centro con personal especializado.
60223	ACEDO CALDERA, ANTONIA Ayuda: Logopedia.	SANGUINO ACEDO, JOSE ANTONIO	Contar el centro con personal especializado.
60224	SANCHEZ JUEZ, LORENZO Ayuda: Logopedia.	SANCHEZ BONIFACIO, JOSE LUIS	Contar el centro con personal especializado.
60228	DURAN GONZALEZ, ALICIA Ayuda: Logopedia.	MARTINEZ DURAN, EULALIA	Contar el centro con personal especializado.

Exp.	Nombre Tutor	Nombre Alumno	Causa Denegación
60229 Ayuda: Logopedia.	RUBIA MEJIAS, JUANA	RAMIREZ RUBIA, JUAN MANUEL	Contar el centro con personal especializado.
60237 Ayuda: Logopedia.	MORENO MERINO, SONIA	FERNANDEZ MORENO, CRISTINA	Superar 5412.53 € la renta Percapita.
60239 Ayuda: Psicoterapia.	DURAN CORZO, JACINTO	DURAN MOTA, JAIRO	Superar 5412.53 € la renta Percapita.
60240 Ayuda: Logopedia.	ROMAN AMIGO, MIGUEL	ROMAN AMADOR, M ^a DEL CARMEN	No tener el solicitante la edad requerida. Minusvalía superior al 33%.
60241 Ayuda: Logopedia.	GONZALEZ TIENZA, JOSEFA	ROBLES GONZALEZ, ALBERTO	Minusvalía superior al 33%.
60242 Ayuda: Logopedia.	PEGUERO PEREZ, FRANCISCO JOSE	PEGUERO GARCIA, FRANCISCO JOSE	Superar 5412.53 € la renta Percapita. Contar el centro con personal especializado
60243 Ayuda: Logopedia.	MACIAS FERMOSELLE, MERCEDES	REINO MACIAS, RAMON ANTONIO	Superar 5412.53 € la renta Percapita.
60244 Ayuda: Logopedia.	DEL CASTILLO DOMINGUEZ, ESPERANZA	TORRES DES CASTILLO, REYES	Superar 5412.53 € la renta Percapita.
60245 Ayuda: Logopedia.	SANCHES RUBIALES, CANDELARIA	GIL SANCHEZ, ALBA	Superar 5412.53 € la renta Percapita.
60246 Ayuda: Psicoterapia.	RODRIGUEZ TEJADO, FELISA	MACARRO RODRIGUEZ, MARINA	Superar 5412.53 € la renta Percapita.
60248 Ayuda: Psicoterapia.	GONZALEZ HERNANDEZ, M PILAR	SUAREZ GONZALEZ, NOELIA	Superar 5412.53 € la renta Percapita.
60250 Ayuda: Logopedia.	VENEGAS BELLIDO, LORENZO	VENEGAS ORTIZ, ANA SHEILA	Contar el centro con personal especializado.
60256 Ayuda: Logopedia.	RODRIGUEZ TEJERO, DOLORES	ROA RODRIGUEZ, CARLOS	Contar el centro con personal especializado.
60257 Ayuda: Logopedia.	ACEITUNA VIDIGAL, PEDRO	ACEITUNA BERJANO, CARLOS	Contar el centro con personal especializado.
60258 Ayuda: Logopedia.	GONZALEZ PARRAS, BRIGIDA	FERNANDEZ GONZALEZ, ILDEFONSO MARIA	Contar el centro con personal especializado.
60262 Ayuda: Logopedia.	ALVEZ ESTARA, JUAN CARLOS	ALVEZ RODRIGUEZ, CARLOS MANUEL	Documentación incompleta.
60264 Ayuda: Logopedia.	NARANJO TREJO, FERNANDO	NARANJO CALVO, FERNANDO	Contar el centro con personal especializado.
60265 Ayuda: Logopedia.	TIBURCIO PORRAS, M LUZ	CANDELARIO TIBURCIO, BARBARA	Contar el centro con personal especializado.
60266 Ayuda: Logopedia.	MALPICA CANO, DANIEL	MALPICA GONZALEZ, SANTIAGO	Contar el centro con personal especializado.
60267 Ayuda: Logopedia.	BASAGO CORONADO, ENRIQUE	BASAGO PEREZ, ANTONIO JESUS	Contar el centro con personal especializado.

Exp.	Nombre Tutor	Nombre Alumno	Causa Denegación
60268 Ayuda: Logopedia.	CORIA RIOLA, FRANCISCO	CORIA RUEDA, ANA ISABEL	Contar el centro con personal especializado.
60272 Ayuda: Logopedia.	OSORIO MEMBRILLO, FCO. JAVIER	OSORIO SANCHEZ, FATIM,A	Contar el centro con personal especializado.
60273 Ayuda: Logopedia.	ROMERO BERMEJO, CATALINA	POZO ROMERO, JUAN	Contar el centro con personal especializado.
60274 Ayuda: Logopedia.	MILLER CABRERA, JUAN ANTONIO	MILLER GARCIA, JUAN MI GUEL	Contar el centro con personal especializado.
60275 Ayuda: Logopedia.	DONOSO CARMONA, JOSE	DONOSO CARMONA, RAUL	Contar el centro con personal especializado.
60276 Ayuda: Apoyo Pedagógico	PUERTO CARRACEDO, MIGUEL ANGEL	PUERTO CIDONCHA, LAURA	Ayuda no contemplada en la Orden. Contar el centro con personal especializado
60277 Ayuda: Logopedia.	SIERRA GUISADO, JUAN CARLOS	SIERRA BLAZQUEZ, JUAN CARLOS	Contar el centro con personal especializado.
60279 Ayuda: Logopedia.	LAGAR MILAN, ISABEL	MURILLO LAGAR, ISMAEL	Contar el centro con personal especializado.
60281 Ayuda: Logopedia.	JIMENEZ CUERPO, M TERESA	MORALES JIMENEZ, M TERESA	Contar el centro con personal especializado.
60284 Ayuda: Logopedia.	FLORES BERMEJO, ANTONIO	FLORES CANO, FERNANDO	Contar el centro con personal especializado.
60293 Ayuda: Logopedia.	JOAO DE SOUSA, ANTONIO	BELGAS DE SOUSA, M. FLOR	Contar el centro con personal especializado.
60294 Ayuda: Logopedia.	JOAO DE SOUSA, ANTONIO	BELGAS DE SOUSA, M. FILIPINA	Contar el centro con personal especializado.
60295 Ayuda: Fisioterapia.	LAGAR CORREA, AURELIA	NUÑEZ LAGAR, NOEMI	Documentación incompleta.
60301 Ayuda: Logopedia.	PEDROSA RODRIGUEZ, CARMEN	OLMEDO PEDROSA, CRISTINA	Documentación incompleta.
60303 Ayuda: Psicoterapia.	RAMOS IZQUIERDO, ISABEL	DEL VIEJO RAMOS, FRANCISCO	Documentación incompleta.
60308 Ayuda: Logopedia.	SERRANO MIRANDA, ANTONIO	SERRANO SANCHEZ, ANTONIO	Contar el centro con personal especializado.
60311 Ayuda: Psicoterapia.	RODRIGUEZ ESTEVEZ, MANUELA	MENDEZ RODRIGUEZ, YENNIFER	Documentación incompleta.
60325 Ayuda: Fisioterapia.	MENDEZ PORTILLO, LUISA	GONZALEZ MENDEZ, ANA MARIA	Minusvalía superior al 33%.

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2003, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la elaboración y desarrollo de materiales curriculares de carácter interactivo en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de marzo de 2003 (D.O.E. nº 41 de 5 de abril), en cumplimiento de lo establecido en su artículo 9º, y a propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento, en uso de las atribuciones que tengo conferidas.

RESUELVO

Único.- Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I y desestimar las solicitudes que se especifican en el Anexo II por los motivos que se indican.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación o notificación de la misma, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 17 de noviembre de 2003.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I

AYUDAS CONCEDIDAS

Exp.	Coordinador	NIF	Título	Cantidad Concedida
25	ÁLAMO VAQUERA, PEDRO	8736586J	PROGRAMA MULTIDISCIPLINAR EN RED, interactivo y abierto para las aulas con entorno Linex presentado con el estudio de Extremadura	3966,00 €
14	BERROCAL ROMAN, JUAN ELIAS	7002557T	EXTRA ACTIVITIES FOR THE ENGLISH CLASS IN THE 1st CYCLE OF PRIMARY SCHOOL	14100,00 €
44	CALBARRO MORALES, PEDRO	3100656A	ROMANOS EN EXTREMADURA	16000,00 €
18	CASTAÑO FERNÁNDEZ, ANTONIO M.	9152277W	CREAR Y COMPRENDER. (Teoría y práctica de tipología textual)	15700,00 €
46	DOMÍNGUEZ CASADO, Mª ANTONIA	9160542X	TALLER DE ESCRITURA	15600,00 €
30	GARCÍA ALONSO, JOSÉ JAVIER	71008703K	NORTEX: Recorrido educativo por el norte de Extremadura	16000,00 €
3	LÓPEZ BAUTISTA, CATALINA	29480756T	¿QUE SABES TÚ DE CIENCIA? PARA 1º DE BACHILLERATO	16200,00 €
5	LÓPEZ BLANCO, FRANCISCO	33991344N	TEATRO POPULAR DE EXTREMADURA	16200,00 €
7	LÓPEZ PÉREZ, LYDIA	13303593W	Música Ex	16100,00 €
47	MARTÍN ARCE, DIEGO	9151462S	AULA INTERACTIVA DE CIENCIAS SOCIALES	15600,00 €
27	NACARINO RAMOS, MERCEDES	6951475R	ATARDECER EN LA SIERRA DE SAN PEDRO	10219,00 €
45	PRUDENCIO SÁNCHEZ, JUAN ENRIQUE	12722323B	VIRIATO II. DESARROLLO DEL CURRÍCULO EXTREMEÑO	11500,00 €

Exp.	Coordinador	NIF	Título	Cantidad Concedida
42	PULIDO CUADRADO, FRANCISCO JAVIER	7000942H	TODA LA FOTOGRAFÍA AL ALCANCE DEL RATÓN	10700,00 €
22	RAMOS SERRANO, ANTONIO SANCHO	8828290Q	Linex en el aula. Una herramienta educativa para profesor y alumno en la enseñanza secundaria para adultos.	16200,00 €
31	RODRIGO LÓPEZ, VICTORIA	6988000W	@RT-LINEX: Materiales informáticos para el estudio de la Hª del Arte Universal y de Extremadura	8970,00 €
19	RUIZ DE LA CONCHA, JOSE IGNACIO	80038160T	VERTEBEX	14400,00 €
17	TERÁN MOSTAZO, VIRGINIA	7008344Z	ORIENTAFOL. FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL EN EXTREMADURA	6750,00 €
33	VEGA GONZÁLEZ, JOSE ANTONIO	80023560M	MÉTODO DE LECTURA "GLENN DOMAN": Aplicación interactiva para desarrollar la estimulación precoz en la enseñanza de la lectura	16200,00 €

ANEXO II

AYUDAS DENEGADAS

Exp.	Coordinador	NIF	Título	Causas de denegación
21	ALFONSO DIOSDADO, PEDRO	6969786G	COMARCA LinEX MULTIMEDIA: VILLUERCAS-IBORES-JARA	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
16	ALFONSO SANZ, LUIS GENARO	8836985V	EL PLAN BADAJOZ Y EL DESARROLLO ECONÓMICO EN EXTREMADURA	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
28	ARROJO MARTÍN, EDUARDO	7450911S	LOS BOSQUES EXTREMEÑOS Y SUS HONGOS	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
12	AZNAR GRASA, JOSE MANUEL	17871752Q	CATALOGO INTERACTIVO DE ARQUITECTURA EXTREMEÑA	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
41	BARRERO CUADRADO, ANTONIO JOSÉ	9160092C	LA TINAJA DE LA CULTURA EXTREMEÑA	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
24	BASELGA CARRERAS, MARIO	8847694P	LAVANDO EL AGUA	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
20	BASELGA CARRERAS, MARIO	8847694P	LA DEHESA EXTREMEÑA	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
26	BÉJAR GALERA, FRANCISCO J.	34821926H	LinEX para I.E.S.	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
8	CALLE MATAMOROS, FRANCISCA	9165108E	EL PROCESO DE HOMINIZACIÓN. NUESTROS ORÍGENES. 1º BACHILLERATO	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
29	CHAVES LÓPEZ, CONCEPCIÓN	2246003F	GUIA MULTIMEDIA DE LA HISTORIA DE LA FILOSOFÍA: FILOSOFIA GRIEGA	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE

Exp.	Coordinador	NIF	Título	Causas de denegación
11	DÍAZ MURIEL, DIONISIO	6973498J	HiperLinEX	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
23	FERNÁNDEZ DE VEGA, JUAN	34774387C	TECNOLOGÍA 3º ESO.LIBRO DIGITAL	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
36	GARCÍA FIGUEREDO, Mª EULALIA	8816327J	EX-RECREO	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
32	GARCÍA GARCÍA, MILAGROSA	6988702Z	ACERCAMIENTO A LA LITERATURA EXTREMEÑA CONTEMPORÁNEA: CONTENIDOS AUDIOVISUALES	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
10	GONZÁLEZ CARBALLO, GENARO	7043405T	EL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE EXTREMADURA EN EL AULA	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
9	GRAGERA RODRÍGUEZ, Mº DEL MAR	8804462Q	MATERIAL DE APOYO PARA EL ESTUDIO DE LA HISTORIA DEL ARTE EN EXTREMADURA	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
37	GRANADO SÁNCHEZ, JUANA	6987231S	AMBITOS Y ESPACIO EN LA LÍRICA EXTREMEÑA CONTEMPORÁNEA	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
6	GUERRERO ALONSO, DIEGO ANTONIO	9174986X	SOLUCIÓN GLOBAL PARA CONTENIDOS EN LINEX	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
13	JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, DULCE NOMBRE	30200877Z	ELEMENTOS GEOGRÁFICOS DE EXTREMADURA A TRAVÉS DEL JUEGO	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
4	LÓPEZ BAUTISTA, CATALINA	29480756T	NATURAVENTURA	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
2	LÓPEZ BAUTISTA, CATALINA	29480756T	PROBLEMARIO INFINITO DE FÍSICA PARA 4º ESO	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
15	MORILLO NIETO, ANTONIO	33985684X	JUGANDO CON EL ATOMO	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
34	MUÑOZ VÁZQUEZ, MIGUEL	8800908E	CONOCIMIENTO DEL MEDIO EXTREMADURA. BLOQUE "LOS SERES VIVOS"	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
1	NARVÁEZ MARTÍNEZ, MANUEL	52551044T	QuExt 1.0, un trivial interactivo para Linex	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
40	PRUDENCIO SÁNCHEZ, JUAN ENRIQUE	12722323F	CONOCIMIENTO DEL MEDIO-EXTREMADURA:"EL ESPACIO FÍSICO" Y CAMBIOS Y PAISAJES HISTÓRICOS"	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
35	RODRÍGUEZ SERRANO, SERAFIN ANGEL	8739487Q	ADAPTACION DE MATERIALES DIDÁCTICOS MULTIMEDIA SOBRE AUTORES LITERARIOS EXTREMEÑOS AL ENTORNO LINEX	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
39	ROLDÁN CUERPO, VALENTÍN	8821731N	VALLE DEL JERTE	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
43	SÁNCHEZ RUIZ, MARI PAZ	8811034X	EVALUANET: LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN INFANTIL EN LA RED	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
38	SERRANO DIEGO, JESÚS ANDRÉS	6974393B	LinEX EN EL AULA	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2003, del Consejo de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la concesión de becas complementarias para los estudiantes universitarios extremeños beneficiarios de programas internacionales de movilidad estudiantil para el año 2003.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 2 de junio de 2003, por la que se convocan becas complementarias para los estudiantes universitarios extremeños beneficiarios de programas internacionales de movilidad estudiantil para el año 2003, (D.O.E. nº 70 de 17 de junio de 2003), y a tenor de lo que se establece en su artículo 11, a propuesta de la Comisión de Selección, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas

DISPONGO

Primero.- Conceder las becas que se especifican en el Anexo adjunto por las cuantías que se indican.

Segundo.- Considerar desestimadas las restantes solicitudes.

Tercero.- Las becas concedidas serán abonadas, mediante transferencia bancaria, a los beneficiarios de éstas por el total de su

importe, una vez que se acredite la incorporación efectiva de los mismos en las Universidades de destino.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 17 de noviembre de 2003.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CUANTÍA BECA EUROS
SOE030042	CORTÉS SOTO, SABINA M ^a	657
SOE030034	MONGE HOLGADO, VERÓNICA	441
SOE030216	GALINDO RIVERO, LAURA	441
SOE030077	SUÁREZ PECERO, ALFONSO	657
SOE030163	IGLESIAS ALONSO, M ^a ELENA	666
SOE030099	CRESPO SÁNCHEZ, ALONSO	730
SOE030064	BOTE RIVERA, MANUEL	441
SOE030138	SILVA GONZÁLEZ, RAFAEL	441
SOE030008	MORALES ARENAS, MANUEL	585
SOE030172	MARTÍN GUILLÉN, BELÉN	585
SOE030040	PERÉZ DELGADO, M ^a VANESA	333
SOE030118	PERÉZ ROMERO, ISMAEL	657
SOE030021	LÓPEZ MURILLO, ANA	657
SOE030193	GONZÁLEZ SALGADO, M ^a PURIFICACIÓN	720
SOE030204	RODRIGUEZ, PIRIS, MARCO ANTONIO	441
SOE030159	GÁLVEZ GARCÍA, M ^a TERESA	648
SOE030037	TAPIA CASTRO, MÓNICA	657
SOE030043	MICÓ ALCÁNTARA, TANIA	648
SOE030156	SÁNCHEZ TORRENTE, LUIS	288
SOE030067	RAMÍREZ FOLLARAT, JOSÉ	441

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CUANTÍA BECA EUROS
SOE030142	FERRER REYES, IVANNA	648
SOE030073	FERNÁNDEZ BAZ, M ^a MAHEBA	666
SOE030010	MARTÍN HERNÁNDEZ, ALEXIA	333
SOE030044	SALGUERO BLANCO, JUANA M ^a	441
SOE030205	CAMISÓN GONZÁLEZ, JUAN	365
SOE030048	CARQUÉS FUENTE, EMILIA	666
SOE030091	RODRIGO TORRADO, JOSE ANTONIO	657
SOE030219	CUSTODIO ORTIZ, INMACULADA	657
SOE030166	VALDÉS PÉREZ, RICARDO	441
SOE030110	BARQUILLA CRUZ, PEDRO	657
SOE030026	LÓPEZ BLANCO, M ^a ROSARIO	648
SOE030093	PINILLA TORRES, LUIS FERNANDO	720
SOE030106	MARTÍNEZ TINOCO, VANESSA	666
SOE030054	MACIAS MARTÍN, M ^a TERESA	666
SOE030135	GONZÁLEZ MATEOS, RAQUEL	740
SOE030173	MEDIAN JIMÉNEZ, ELENA	444
SOE030147	CRESPO VÁZQUEZ, SARA LETICIA	730
SOE030060	GARCÍA REBOLLO, CRISTINA	450
SOE030086	MONZÚ GARCÍA, ANA BELÉN	657
SOE030221	CASASOLA SENDINO, ALFREDO	657
SOE030182	RODRÍGUEZ GALAPERO, MARTA	657
SOE030066	ARENAS GARCÍA, M ^a LUISA	490
SOE030103	GAYANGO MENA, VERÓNICA	432
SOE030104	PÉREZ RAMOS, MERCEDES	444
SOE030082	FATELA ALONSO, BEATRIZ	657
SOE030014	DELGADO GARCÍA-ADAME, M ^a ANGELES	657
SOE030162	RAMIRO GARCÍA, JAVIER	657
SOE030158	VEGA GARCÍA, VICTOR	657
SOE030019	CANO MARTÍN, NURIA	490
SOE030016	PÉREZ PACHECO, RUBÉN	441
SOE030109	SEGURA SÁNCHEZ, VANESA	666
SOE030183	FERNÁNDEZ MONGE, PEDRO CARLOS	657
SOE030209	MARTÍNEZ ZAMBRANO, SANTIAGO	657
SOE030024	RUIZ FERNÁNDEZ, SAMUEL	730
SOE030035	SÁNCHEZ NÚÑEZ, NURIA	666
SOE030145	MARTÍN SÁNCHEZ, ALICIA	441
SOE030032	CASADOMET GALINDO, TERESA	333
SOE030075	ALBERDI NIEVES, VIRGINIA	657
SOE030190	MORENO TAMUREJO, ROBERTO	441
SOE030113	FRANCISCO GONZÁLEZ, GREGORIO	648
SOE030088	LARREY AMARO, DANIEL	441
SOE030081	ALVARADO JEREZ, JOAQUÍN	585
SOE030130	SERRANO ENCINAS, LIBERTAD	750
SOE030116	GARCÍA GUZMANN, VIRGINIA	650
SOE030198	BARRAS DELGADO, ALEJANDRO	657
SOE030125	CASCO GALLARDO, ANTONIO	648
SOE030031	BASILIO DEL SOLAR, JUAN	730
SOE030070	GARCÍA GONZÁLEZ, PATRICIA	666
SOE030203	ADILLO RUFO, SERGIO	648

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CUANTÍA BECA EUROS
SOE030123	PINO PRADO, INÉS MARÍA	666
SOE030100	SIERRA MARCOS, ALBA	441
SOE030114	ASENSIO CARRASCOSA, PATRICIO	666
SOE030227	MUÑOZ NAHARROS, JOSÉ MANUEL	441
SOE030022	FIGUEROA HURTADO, LUIS	441
SOE030224	MURGA TABALES, M ^a DEL PILAR	657
SOE030167	CANDELA SALGADO, VERÓNICA	657
SOE030051	MÁRQUEZ OLIVERA, DANIEL	490
SOE030056	SEQUEDA RODRÍGUEZ, RAFAEL	648
SOE030058	DELGADO MORENO, GLORIA	666
SOE030223	RODRÍGUEZ RUBIANO, GRANADA	576
SOE030120	ESQUETIM LAVADO, M ^a DOLORES	730
SOE030134	RODRÍGUEZ TIMÓN, CRISTINA	666
SOE030178	BARROSO JIMÉNEZ, FLOR	648
SOE030038	CORCHADO GÓMEZ, PATRICIA M ^a	666
SOE030027	ÁLVAREZ RIVERA, JOSÉ	441
SOE030072	PEREIRA PALACIOS, JAVIER	657
SOE030197	ASENSIO CINTAS, ÁNGEL	657
SOE030124	ORTIZ CODER, PEDRO	511
SOE030229	ARENAS MARCOS, FRANCISCO JOSÉ	657
SOE030015	IGLESIAS PÉREZ, MARTA	333
SOE030098	NÚÑEZ MARTÍN, FRANCISCO JAVIER	730
SOE030011	MATEOS PAÑERO, MARÍA	648
SOE030212	IGLESIAS HERNÁNDEZ, ALBERTO	648
SOE030200	SERRANO REYES, ÁLVARO	648
SOE030089	FÉLIX DE SANDE, M ^a ELENA	333
SOE030202	MORENO CASERO, ANTONIO MANUEL	650
SOE030137	CARLOS LÓPEZ, FRANCISCO JESÚS	657
SOE030208	GONZÁLEZ IGLESIAS, FRANCISCO	648
SOE030195	DE DUEÑAS RODRÍGUEZ, FRANCISCO DE PAULA	657
SOE030096	GONZÁLEZ DE TORO, JUAN FRANCISCO	657
SOE030071	DELGADO GUTIÉRREZ, ROSA ANA	666
SOE030097	BAÉZ JIMÉNEZ, FRANCISCA	441
SOE030028	DÍAZ DÍAZ, INMACULADA	657
SOE030194	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, AARÓN	720
SOE030041	CAMPOS VICENTE, LUIS	666
SOE030018	CALAMONTE MATEO, M ^a EUGENIA	438
SOE030063	CALDERÓN DE LA BARCA GUTIÉRREZ, FERNANDO	657
SOE030121	DE LA CRUZ ESPINOSA, JOSÉ MANUEL	576
SOE030144	CARRASCO DOMINÉ, VIOLETA	441
SOE030210	CABRERA LUNAR, ESTELA	444
SOE030092	TAPIA PAREJO, M ^a JOSÉ	666
SOE030127	MONTOSA GALÁN, MERCEDES	666
SOE030006	RUBIO GIL, CECILIA	648
SOE030080	MORENO HINOJAL, NATALIA	666
SOE030143	ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, REBECA	441
SOE030180	CARRILLO CORRALES, MÓNICA	648
SOE030065	MARTÍN GARCÍA, LUIS	438
SOE030090	ZAHINOS REDONDO, CARLOS	438

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CUANTÍA BECA EUROS
SOE030001	DOMÍNGUEZ GALET, MARÍA	657
SOE030164	VÁZQUEZ ESPINAR, ANA	657
SOE030160	ARROYO VIÑUELAS, ÁNGELA MARÍA	585
SOE030177	ACEITUNO CHAVES, MIGUEL	657
SOE030188	FLORES DE MERA, BELÉN	648
SOE030170	MACARRO BRAVO, ANA ISABEL	441
SOE030149	CAMACHO CARRASCO, OSCAR	730
SOE030187	PATIÑO CANGAS, TORIBIO	657
SOE030119	BLANCO BENÍTEZ, FRANCISCO	576
SOE030196	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, MANUEL JOSÉ	441
SOE030002	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, CARLOS	730
SOE030111	CABANILLAS RUIZ, ROCIO	661
SOE030094	PEROGIL CHAPARRO, EVA MARÍA	666
SOE030136	CATALÁN DURÁN, JOSÉ PEDRO	441
SOE030176	NÚÑEZ NÚÑEZ, DAVID	666
SOE030095	CABALLERO BARRERO, PATRICIA	648
SOE030129	MATEOS OLLERO, ESTHER	657
SOE030033	HERGUETA BALLELL, MYRIAM	657
SOE030007	MARTÍNEZ JIMÉNEZ, LUCIA	438
SOE030068	GARCÍA MOLINA, ANA M ^a	740
SOE030132	PARAMIO HERNÁNDEZ, EDUARDO	657
SOE030050	PUCHOL MARTÍN, DANIEL	657
SOE030057	GARCÍA ROSA, MARÍA	657
SOE030005	ESCALONA ACEDO, M ^a MONTAÑA	657
SOE030112	RINCÓN SIMÓN, FRANCISCO LUIS	740
SOE030199	CABALLERO VELARDE, JORGE	657
SOE030046	RODRÍGUEZ ÁLCANTARA, M ^a MERCEDES	666
SOE030101	DABAD MARTÍNEZ, ROCIO	657
SOE030214	GARCÍA LEO, JUAN ANDRÉS	441
SOE030161	VALENCIA GUILLÉN, FRANCISCO JOSÉ	740
SOE030184	RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, JESÚS	666
SOE030115	MARTÍNEZ CARBALLOSA, JOSÉ	441
SOE030017	MARTÍN LÓPEZ, ROSAURA	657
SOE030126	JIMÉNEZ SÁNCHEZ, JUAN MANUEL	740
SOE030062	NIETO MORALES, GONZALO	490
SOE030029	NIETO LEDESMA, M ^o DE GRACIA	657
SOE030108	ARROYO PÉREZ, MANUEL	730
SOE030174	SANTIAGO JIMÉNEZ, M ^a ISABEL	657
SOE030012	CRUZ GARCÍA, MARÍA	657
SOE030154	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, M ^a GUADALUPE	657
SOE030151	ESCOBAR GARCÍA, ISMAEL	441
SOE030003	HINOJAL JUAN, M ^a JESÚS	648
SOE030155	GARCÍA SÁNCHEZ, MIGUEL ÁNGEL	740
SOE030020	PÁMPANO RIVERO, ALEJANDRA	441
SOE030157	TEJADA SÁNCHEZ, M ^a CARMEN	441
SOE030152	GARCÍA-LONGORIA BATANETE, ROMA	648
SOE030085	MIRANDA CID, JOSÉ CARLOS	490
SOE030128	MORALES SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE, DIANA M ^a	657
SOE030181	BARROSO VILLAFAINA, ILDEFONSO	657

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CUANTÍA BECA EUROS
SOE030045	GARCÍA SIMÓN, MARÍA	666
SOE030074	GALÁN COLLADO, ALBA	666
SOE030189	BARRENA COLLADO, ISABEL M ^a	648
SOE030131	ZUÑIGA COTO, CARLOS	657
SOE030226	AGUDO TORRES, YOLANDA	657
SOE030023	DÍAZ ESCRIBANO, MARÍA ROSA	666
SOE030069	MORILLO BALSERA, ANTONIO	666
SOE030192	TUTOR PARAMIO, M ^a LUZ	648
SOE030201	FUERTES RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS	650
SOE030078	MACIAS REY, LUIS	441
SOE030030	RODRÍGUEZ PÉREZ, CRISTINA	657
SOE030211	ROMERO ESCOBAR, SONIA M ^a	648
SOE030053	GARCÍA ROMERO, LORENA	648
SOE030084	ROMERO HURTADO, JOSÉ ANGEL	441
SOE030036	MARCOS CORCHADO, DANIEL	648
SOE030061	SANTOS ROSELL, ABEL	657
SOE030140	DELGADO GAITÁN, JAVIER JESÚS	441
SOE030225	HERNÁNDEZ SANTIAGO, VIRGINIA	657
SOE030150	PAREDES LLANES, DANIEL	441
SOE030004	COLLADO BERMUDO, FERNANDO J.	438
SOE030122	DIAZ ORTEGA, RAÚL	740
SOE030179	CARRÓN GONZÁLEZ, ALBERTO	296
SOE030186	PÉREZ LOBO, RAÚL	657
SOE030153	MAYNAR MUÑOZ, MARÍA	441
SOE030049	MONTERO SÁNCHEZ-PORRO, ANA	441

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 433/2003, seguido a instancias de D^a Silvia Lucas Gonzalo, frente a la Junta de Extremadura, contra Resolución de lista de admitidos y excluidos para integrarse por primera vez en la lista de espera del Cuerpo de Maestros de Educación Primaria, Especialidad en Educación Infantil.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº I de Cáceres, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso Administrativo tramitado por el Procedimiento Abreviado con el nº 433/2003,

seguido a instancias de D^a Silvia Lucas Gonzalo, frente a la Junta de Extremadura, contra: "Resolución mediante la que se publica la Lista de admitidos y excluidos, en el procedimiento para integración por primera vez en las listas de espera y para actualización de méritos de quienes ya forman parte de las mismas, convocado por Resolución de la Secretaría General de Educación de 17 de febrero de 2003, en el Cuerpo de Maestros, Especialidad en Educación Infantil".

Por ello, se emplaza a los posibles interesados/as para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº I de Cáceres, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 17 de noviembre de 2003.

El Secretario General,
PEDRO BARQUERO MORENO

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 963, dictada el 19 de junio de 2003, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 603/2003, promovido por la representación procesal de FERROVIAL AGROMAN, S.A., siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre solicitud de actualización de precios en el “Contrato de Obra Complementaria de Reforma y Ampliación del Hospital San Pedro de Alcántara”, ha devenido firme la sentencia dictada el 19 de junio de 2003.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, que establece la obligatoriedad de dictar la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia, y en uso de las atribuciones delegadas por Orden de 30 de julio de 1999 (D.O.E. núm. 91, de 5 de agosto),

RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 963, dictada el 19 de junio de 2003 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“FALLAMOS: Rechazando la inadmisibilidad y estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador D. Luis Gutiérrez Lozano, en nombre y representación de FERROVIAL AGROMAN, S.A., contra la inactividad por la parte de la Junta de Extremadura por la no ejecución del acto firme de reconocimiento de deuda a que se hace referencia en el primer fundamento; debemos condenar y condenamos a la Administración demandada a abonar a la sociedad actora la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL, OCHENTA Y SIETE euros y SESENTA Y CINCO céntimos (265.087,65 €), todo ello sin hacer expresa condena en cuanto a las costas procesales.”

Mérida, a 18 de noviembre de 2003.

El Secretario General,
VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ORDEN de 10 de noviembre de 2003, por la que se da publicidad a la Resolución de 27 de octubre de 2003, de la Dirección General para la Administración Local, por la que se convoca concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

El Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, que regula la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional establece en su artículo 26 que el Ministerio para las Administraciones Públicas efectuará convocatoria anual de concurso unitario, en cada Subescala para la provisión de aquellos puestos de trabajos vacantes reservados a concurso que no hubieran sido incluidos en la convocatoria anual de concurso ordinario.

Los concursos unitarios se regirán por las bases que aprueben el Ministerio para las Administraciones Públicas, en función de los méritos generales y de acuerdo con las Comunidades Autónomas, en su caso, respecto al requisito de la lengua propia y de los méritos determinados por ésta.

El artículo 13.3 de la Orden de 10 de agosto de 1994 por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional establece que las Comunidades Autónomas publicarán la convocatoria de concurso unitario con referencia a las vacantes correspondientes a su ámbito territorial.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

Artículo Único.- Dar publicidad a la Resolución de 27 de octubre de 2003 de la Dirección General de para la Administración Local por la que se convoca concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional respecto a las vacantes correspondientes al ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma.

Mérida, a 10 de noviembre de 2003.

El Consejero de Desarrollo Rural,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

Resolución de 27 de octubre de 2003 de la Dirección General para la Administración Local por la que se convoca concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

De acuerdo con los preceptos contenidos en el artículo 99 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, en los artículos 25 y 26 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en los artículos 13 y 14 de la Orden de 10 de agosto de 1994. De acuerdo, asimismo, con las normas aprobadas por diversas Comunidades Autónomas sobre méritos de determinación autonómica y conocimiento de la lengua propia, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8. 1p) del Real Decreto 1000/2002, de 27 de septiembre.

Esta Dirección General ha resuelto efectuar la convocatoria de concurso unitario, correspondiente al año 2003 para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.- Puestos vacantes.

Tienen la consideración de puestos vacantes a efectos de este concurso, y por tanto se ofrecen en el mismo (Anexo I):

Aquellos puestos que, encontrándose vacantes, con anterioridad al 10 de febrero de 2003 no hubiesen sido convocados por las Corporaciones Locales en el concurso ordinario.

Aquellos puestos que, habiendo sido convocados en el concurso ordinario, se hubiesen quedado desiertos.

Aquellos puestos que, habiendo sido convocados en el concurso ordinario, no se hubieran adjudicado por la Corporación Local por otras causas.

Aquellos puestos cuyas Corporaciones Locales soliciten expresamente su inclusión, a pesar de haber resultado vacantes con posterioridad a la convocatoria del concurso ordinario.

Segunda.- Participación.

1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a las Subescalas a que se refiere el artículo 20 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, pudiendo solicitar solamente los puestos que, según su clasificación, correspondan a las Subescalas y categorías a que pertenecen.

Podrán participar asimismo los funcionarios no integrados en dichas Subescalas y categorías, pertenecientes a los extinguidos

Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local a que se refiere la Disposición transitoria primera, I, del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, en los términos siguientes:

- Los Secretarios de primera, a puestos reservados a la subescala de Secretaría, categoría superior.
- Los Secretarios de segunda, a puestos reservados a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.
- Los Secretarios de tercera, a puestos reservados a la subescala de Secretaría Intervención.
- Los Secretarios de Ayuntamientos “a extinguir”, a Secretarías de Ayuntamientos con población que no exceda de 2.000 habitantes.

Los Interventores, a puestos reservados a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, pero únicamente a puestos de Intervención.

- Los Depositarios, a puestos reservados a la Subescala de Intervención-Tesorería, pero únicamente a puestos de Tesorería.

2. No obstante, están obligados a participar en el concurso unitario, a la totalidad de puestos correspondientes a su Subescala y categoría, los funcionarios con nombramiento provisional y aquéllos a que se refiere el artículo 53.1 y 2 del Real Decreto 1174/1987, de 28 de septiembre, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Si no solicitasen todos los puestos, se entenderá que renuncian a establecer orden de prelación respecto a los no relacionados en favor del Tribunal de Valoración, que podrá adjudicarles cualquiera de ellos.

3. No podrán concursar:

- a) Los funcionarios inhabilitados y los suspensos en virtud de sentencia o resolución administrativa firmes, si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ellas.
- b) Los funcionarios destituidos a que se refiere el artículo 148.5 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el periodo a que se extienda la destitución.
- c) Los funcionarios en la situación de excedencia voluntaria a que se refiere el artículo 29.3.c) y d), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, si no hubiera transcurrido el plazo de dos años desde la declaración de excedencia.
- d) Los funcionarios que no lleven dos años en el último destino obtenido con carácter definitivo en cualquier Administración Pública, salvo que concursen a puestos reservados a su Subescala y categoría en la misma Corporación o se encuentren en los

supuestos del artículo 20.1.f), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Tercera.- Documentación y plazo para participar.

1. En el plazo de 15 días naturales a partir de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial del Estado", los funcionarios con habilitación de carácter nacional que deseen tomar parte en el presente concurso dirigirán a la Subdirección General de Función Pública Local (Registro de entrada de documentos del Ministerio para las Administraciones Públicas, Plaza de España, 17.- 28071, Madrid), la siguiente documentación:

- Solicitud de participación con expresión individualizada de todos los puestos a que concursan y declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 18.3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio. La especificación de puestos solicitados se hará por orden de prelación de adjudicaciones, con carácter único para la totalidad de puestos que se soliciten. La unicidad del orden de prelación se mantendrá incluso en el supuesto de solicitar puestos de varias Subescalas y categorías si la pertenencia del concursante a las mismas lo permitiere.

- Documentación acreditativa del conocimiento de la lengua propia y méritos de determinación autonómica en los términos y para los puestos situados en Comunidades Autónomas que los hayan establecido, de acuerdo con lo especificado en la Base Quinta.

2. Si se solicitaren exclusivamente puestos del País Vasco, la documentación se dirigirá a la Comunidad Autónoma, (Dirección General de Administración Local, C/ Donostia - San Sebastián, s/n., 01010 - Vitoria-Gasteiz (Alava).

3. La documentación indicada habrá de presentarse de acuerdo con los modelos que se adjuntan en el Anexo II.

4. Los requisitos exigidos, así como los méritos alegados deberán reunirse a la fecha de la presente Resolución.

Cuarta.- Méritos generales.

Los méritos generales por los que se rige este concurso son los comprendidos en la Resolución de esta misma fecha de esta Dirección General, por la que se da publicidad a la relación individualizada de méritos generales de los habilitados nacionales.

Quinta.- Conocimiento de la lengua propia y méritos de determinación autonómica.

El conocimiento de lengua y méritos de determinación autonómica serán exigidos en los términos en que, para cada Comunidad Autónoma, se detallan a continuación:

H. Méritos de determinación autonómica de la Comunidad Autónoma de Extremadura.- (Decreto 6/1995, de 21 de febrero).

1. Serán méritos de determinación autonómica de la Comunidad:

a) La experiencia profesional, consistente en el desempeño de un puesto de trabajo en las instituciones propias de la Comunidad Autónoma de Extremadura en situación de servicios en Comunidades Autónomas, o en las Entidades Locales sitas en su territorio, que implique el conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de Extremadura.

b) Los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos, superados, homologados o reconocidos por el centro de formación de funcionarios de la Junta de Extremadura o, en colaboración con éste, por las Universidades, Centros de Enseñanza Superior u otros órganos competentes en materia de formación y perfeccionamiento de los funcionarios, siempre que sean homologados por el centro de formación de funcionarios de la Junta de Extremadura a los efectos de este artículo, y que tengan por objeto las especialidades de la organización territorial y de la normativa de Extremadura.

c) La actividad docente, dirigida a la enseñanza de las materias sobre normativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura, organización territorial, régimen local y urbanismo que incida en la legislación Autonómica, en cursos organizados por la Comunidad Autónoma de Extremadura o en colaboración con ésta, por Universidades, Centro de Enseñanza Superior o en el Instituto Nacional de Administración Pública.

d) Las publicaciones en materia relativas a las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. Valoración de los méritos.

a) Servicios prestados se valorarán, hasta un máximo de 1,40 puntos, del modo siguiente:

- Servicios prestados en la Comunidad Autónoma de Extremadura como funcionario de la misma, en puestos de trabajo reservados a los grupos A o B: 0,03 pto./mes.

- Servicios prestados en las Entidades Locales de Extremadura en puestos de trabajo; de la misma categoría y subescala en la que se concursa: 0,03 pto./mes; de otras subescalas: 0,03 pto./mes.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se valorarán, en función del nivel académico del curso, hasta un máximo de 1 punto, con exclusión de los que formen parte del curso selectivo, del modo siguiente:

Sólo se tendrán en cuenta los cursos impartidos por el centro de formación de funcionarios de la Junta de Extremadura o, en

colaboración con éste, por las Universidades, Centros de enseñanza Superior u otros órganos competentes en materia de formación y perfeccionamiento de los funcionarios, siempre que sean homologados por el centro de formación de funcionarios de la Junta de Extremadura, a los efectos de este artículo.

La puntuación de cada curso, dentro de una escala de 0,10 a 0,60 se establecerá en función de la relación de la materia impartida con las funciones reservadas a los funcionarios habilitados de carácter nacional, el grado de dificultad del curso, el número de horas lectivas, nunca inferior a 15, y el sistema de evaluación.

Las convocatorias de cursos formuladas por el centro de formación de funcionarios de la Junta de Extremadura indicarán la puntuación otorgada a los efectos de este artículo. En caso de no indicar la convocatoria la puntuación otorgada, estos cursos se puntuarán según los criterios de valoración regulados en la Orden de 10 de agosto de 1994 del Ministerio para las Administraciones Públicas, sin superar la puntuación máxima de 0,60 puntos a que se refiere el número anterior.

c) Actividad docente.

La actividad docente se valorará hasta un máximo de 0,30 puntos, en función del carácter introductorio o de especialización de los cursos impartidos, del nivel elemental, grado medio o superior, y de cualquier otro elemento que ponga de manifiesto el grado de dificultad de la materia impartida.

d) Publicaciones.

Las publicaciones se valorarán hasta un máximo de 0,30 puntos en función del carácter divulgador o científico, de la extensión, la edición como monografía o artículo en revistas especializadas y cualquier otro elemento que permita evaluar la calidad científica del trabajo publicado.

3. Procedimiento de acreditación de méritos.

Los concursantes acreditarán los méritos alegados mediante la presentación del certificado correspondiente, la copia debidamente compulsada o la publicación a que hiciera referencia.

4. Valoración de los méritos por el Tribunal.

El Tribunal de valoración del concurso comprobará y valorará los méritos alegados de acuerdo con las reglas y las puntuaciones establecidas en este Decreto y normas de desarrollo.

5. La Dirección General de la Función Pública de la Junta de Extremadura podrá homologar, a estos efectos, cursos realizados con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 6/1995, de 21 de febrero, siempre que se acrediten suficientemente por el solicitante los requisitos exigidos, e igualmente en tanto se desarrolla

la estructura y organización del centro de formación de funcionarios de la Junta de Extremadura, los cursos de formación y perfeccionamiento sobre normativa autonómica de Extremadura y especialidades de su organización, impartidos por Universidades y Centros de Enseñanza Superior.

Sexta.- Tribunal de valoración.

1. El Tribunal de valoración del presente concurso será el siguiente:

Presidente Titular:

D^a Sonia Ramos Piñeiro

Presidente Suplente:

D^a Ana M^a García Fernández

Vocales Titulares:

Victoria Rodríguez Cativiela

Francisco Javier Ramos García

José Luis Sánchez Santiago

Josep Martínez i Melgares

Bernabé Esteban Ortega

Ángel Dolla Cuartero

Estrella Álvarez Priego

Jenaro Conde Rebollar

M^a Teresa Morant Ventura

José M^a Endemaño Aróstegui

Jesús González Pueyo

Rosaura María Vázquez González

Antonio Parralo Vegazo

Margarita Ginard Verger

Pilar Fernández Quiles

Loreto Díaz Sánchez

Pilar Sanz Álvarez

Vocales Suplentes:

M^a del Rosario Sánchez Tapia

M^a José Díaz Espadafor

Antonio Meneses Tocino

Lluís Calsina i Vallès

Augusto Martín Agudo

José Luis Aguirre Arratibel

María Alonso Díaz

Javier Endériz Bonnet

Gloria García Ortuño

Soroya Rodríguez López

Mercedes Lardiez Ruis

Aurora Pérez Álvarez
 Susana M^a Castro Barral
 Francisco Martorell Masset
 Estrella Blanco Galeas
 M^a Luz Galindo González
 Pedro Antonio Martín Pérez

Secretario Titular:
 Antonio Calderón López

Secretario Suplente:
 Mercedes Martín Sánchez

Séptima.- Exclusión de concursantes y Valoración de méritos.

1. El Tribunal de valoración excluirá a los concursantes que no reúnan las condiciones de participación señaladas en la Base segunda, o en su caso, el requisito de lengua.

A continuación puntuará los méritos de los concursantes no excluidos, del siguiente modo:

— la puntuación por méritos generales, hasta un máximo de 19,50 puntos, deducidos de la relación incluida en la resolución publicada conjuntamente con esta convocatoria, no siendo posible acreditación adicional alguna por parte de los concursantes ni valoración distinta por parte del Tribunal.

— la valoración de méritos de determinación autonómica, hasta un máximo de 3 puntos, en base a la documentación aportada por los concursantes conforme a las reglas específicas de cada Comunidad Autónoma.

— respecto de los puestos sin méritos de determinación autonómica, el Tribunal puntuará exclusivamente los generales hasta un máximo de 19,50 puntos.

2. En caso de empate en la puntuación final de méritos de dos o más concursantes, el Tribunal dará prioridad en la propuesta de adjudicación a aquél que hubiera obtenido mayor puntuación por méritos de determinación autonómica. De mantenerse el empate, a favor de quien en méritos generales tenga mayor puntuación en los apartados a), b), c), d) y e), por dicho orden, del artículo 15.1 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio. En última instancia el empate se resolverá en base al orden de prelación en el proceso selectivo, teniendo preferencia los aspirantes que hayan accedido por el sistema de promoción interna sobre los de acceso libre.

Octava.- Propuesta de resolución.

Tras la exclusión y puntuación de concursantes, el Tribunal formulará relación comprensiva de los no excluidos con sus puntuaciones, así como relación fundada de excluidos. De acuerdo con las

puntuaciones, y con el orden de prelación para el supuesto de concursantes que obtengan la máxima puntuación en dos o más puestos, el Tribunal formulará y elevará a esta Dirección General propuesta de adjudicación de puestos.

Novena.- Resolución.

Esta Dirección General resolverá el concurso de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal de Valoración, remitiendo a las Comunidades Autónomas y publicándolo en el plazo de un mes en el Boletín Oficial del Estado.

Décima.- Plazo posesorio.

1. El plazo de toma de posesión en los destinos obtenidos en el concurso será de tres días hábiles si se trata de puestos de trabajo de la misma localidad o de un mes si se trata de primer destino o de puestos de trabajo en localidad distinta.

Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del presente concurso en el "Boletín Oficial del Estado".

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

2. El cómputo de plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

3. Por necesidades del servicio, mediante acuerdo de los Presidentes de las Corporaciones en que haya de cesar y tomar posesión el concursante, se podrá diferir el cese y la toma de posesión hasta un máximo de tres meses, debiendo el segundo de ellos dar cuenta de tal acuerdo a esta Dirección General.

Excepcionalmente, a instancia del interesado y por razones justificadas, podrá también diferirse la toma de posesión, por igual plazo, por acuerdo entre los Presidentes respectivos dando cuenta a esta Dirección General.

Undécima.- Irrenunciabilidad y voluntariedad de los destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, desde el momento en que el Tribunal formule la propuesta de adjudicación de puestos.

2. Los destinos obtenidos en este concurso tendrán carácter voluntario, no generando en consecuencia derecho al abono de indemnización por traslado.

Duodécima.- Notificación de ceses y tomas de posesión.

1. Las diligencias de cese y toma de posesión de los concursantes que accedan a un puesto de trabajo, de acuerdo con la resolución del concurso, deberán ser comunicadas a esta Dirección General y a

la Comunidad Autónoma respectiva, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se produzcan.

2. La toma de posesión determina la adquisición de los derechos y deberes funcionariales inherentes al puesto, pasando a depender el funcionario de la correspondiente Corporación.

Decimotercera.- Normas para la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Las Instituciones Forales procederán a la resolución del concurso y a su remisión a la Comunidad Autónoma.

El órgano competente de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Dirección General para la Administración Local, efectuarán la coordinación precisa para evitar los nombramientos múltiples en los supuestos en que los interesados obtengan simultáneamente puestos en Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de alguna otra.

Decimocuarta.- Recursos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, así como en los artículos 10-i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 27 de octubre de 2003. El Director General, Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

ANEXO I

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

PROVINCIA	LOCALIDAD	CODIGO
AGRUPACION SECRETARIA CLASE 3ª		
BADAJOS	ATALAYA	0606501
BADAJOS	CASAS DE REINA	0616501
BADAJOS	PERALEDA DEL ZAUCEJO	0650001
BADAJOS	PUEBLA DE LA REINA	0651501
BADAJOS	SANCTI SPIRITUS	0659501
CACERES	CASARES DE LAS HURDES	1020001
CACERES	CASAS DEL MONTE	1022401
CACERES	GORDO (EL)	1033201
CACERES	JARILLA	1041601
CACERES	MATA DE ALCANTARA	1046401
CACERES	NAVALVILLAR DE IBOR	1052001
CACERES	PALOMERO	1054001
CACERES	PERALEDA DE SAN ROMAN	1055601
CACERES	PORTAJE	1059201
CACERES	POZUELO DE ZARZON	1060001
CACERES	SANTIAGO DE ALCANTARA	1066801
CACERES	SANTIBAÑEZ EL BAJO	1068001
CACERES	TALAVERUELA	1070801
CACERES	TORRECILLA DE LOS ANGELES	1074001
CACERES	TORREQUEMADA	1076801
CACERES	VALDECAÑAS DE TAJO	1078001
CACERES	VALDEMORALES	1079601
CACERES	VILLASBUENAS DE GATA	1085201
INTERVENCION CLASE 1ª		
BADAJOS	ALMENDRALEJO	0605502
BADAJOS	DON BENITO	0621502
BADAJOS	VILLANUEVA DE LA SERENA	0676002

PROVINCIA	LOCALIDAD	CODIGO
<i>INTERVENCION CLASE 2ª</i>		
BADAJOS	ALBURQUERQUE	0603002
BADAJOS	AZUAGA	0607002
BADAJOS	CABEZA DEL BUEY	0611002
BADAJOS	CASTUERA	0617502
BADAJOS	FREGENAL DE LA SIERRA	0624502
BADAJOS	FUENTE DEL MAESTRE	0626502
BADAJOS	GUAREÑA	0629502
BADAJOS	JEREZ DE LOS CABALLEROS	0634502
BADAJOS	LLERENA	0636502
BADAJOS	MONTIJO	0643502
BADAJOS	NAVALVILLAR DE PELA	0645002
BADAJOS	OLIVA DE LA FRONTERA	0646002
BADAJOS	SAN VICENTE DE ALCANTARA	0659001
BADAJOS	SANTOS DE MAIMONA (LOS)	0661001
BADAJOS	TALAVERA LA REAL	0663501
BADAJOS	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	0674002
BADAJOS	ZAFRA	0678501
BADAJOS	ZALAMEA DE LA SERENA	0679502
CACERES	ARROYO DE LA LUZ	1008401
CACERES	CORIA	1026401
CACERES	JARAIZ DE LA VERA	1040802
CACERES	MIAJADAS	1047602
CACERES	MONTEHERMOSO	1050001
CACERES	MORALEJA	1050402
CACERES	TALAYUELA	1071202
CACERES	TRUJILLO	1077202
CACERES	VALENCIA DE ALCANTARA	1080402
<i>OFICIAL MAYOR CLASE 1ª</i>		
BADAJOS	MERIDA	0641001
<i>SECRETARIA CLASE 1ª</i>		
BADAJOS	ALMENDRALEJO	0605501
BADAJOS	DON BENITO	0621501
BADAJOS	VILLANUEVA DE LA SERENA	0676001
CACERES	NAVALMORAL DE LA MATA	1051601
<i>SECRETARIA CLASE 2ª</i>		
BADAJOS	ALBURQUERQUE	0603001
BADAJOS	AZUAGA	0607001
BADAJOS	CABEZA DEL BUEY	0611001
BADAJOS	CASTUERA	0617501
BADAJOS	FREGENAL DE LA SIERRA	0624501
BADAJOS	FUENTE DEL MAESTRE	0626501
BADAJOS	GUAREÑA	0629501
BADAJOS	JEREZ DE LOS CABALLEROS	0634501
BADAJOS	LLERENA	0636501
BADAJOS	MONTIJO	0643501
BADAJOS	NAVALVILLAR DE PELA	0645001

PROVINCIA	LOCALIDAD	CODIGO
BADAJOS	OLIVA DE LA FRONTERA	0646001
BADAJOS	OLIVENZA	0647001
BADAJOS	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	0674001
BADAJOS	ZALAMEA DE LA SERENA	0679501
CACERES	JARAIZ DE LA VERA	1040801
CACERES	MIAJADAS	1047601
CACERES	MORALEJA	1050401
CACERES	TALAYUELA	1071201
CACERES	TRUJILLO	1077201
CACERES	VALENCIA DE ALCANTARA	1080401

SECRETARIA CLASE 3ª

BADAJOS	ACEDERA	0600501
BADAJOS	ALCONCHEL	0603501
BADAJOS	BATERNO	0608001
BADAJOS	BIENVENIDA	0609501
BADAJOS	CABEZA LA VACA	0611501
BADAJOS	CALERA DE LEON	0612501
BADAJOS	CAPILLA	0614501
BADAJOS	CORDOBILLA DE LACARA	0618501
BADAJOS	ENTIDAD A.T.I.M.DE GUADALPERALES	06J0801
BADAJOS	ENTIDAD A.T.I.M.ENTRERRIOS	06J0101
BADAJOS	ENTIDAD A.T.I.M.HERNAN CORTES	06J0701
BADAJOS	ENTIDAD A.T.I.M.ZURBARAN	06J0401
BADAJOS	ESPARRAGOSA DE LA SERENA	0623001
BADAJOS	ESPARRAGOSA DE LARES	0623301
BADAJOS	FUENLABRADA DE LOS MONTES	0625001
BADAJOS	FUENTE DEL ARCO	0626001
BADAJOS	GARBAYUELA	0627501
BADAJOS	GARLITOS	0628001
BADAJOS	HELECHOSA DE LOS MONTES	0630501
BADAJOS	HERRERA DEL DUQUE	0631001
BADAJOS	HIGUERA DE LA SERENA	0631501
BADAJOS	HIGUERA DE LLERENA	0632001
BADAJOS	HIGUERA DE VARGAS	0632501
BADAJOS	HINOJOSA DEL VALLE	0633501
BADAJOS	LAPA (LA)	0635001
BADAJOS	LLERA	0636001
BADAJOS	MAGACELA	0637001
BADAJOS	MALCOCINADO	0638001
BADAJOS	MALPARTIDA DE LA SERENA	0638501
BADAJOS	MANCHITA	0639001
BADAJOS	MONESTERIO	0642001
BADAJOS	NAVA DE SANTIAGO (LA)	0644501
BADAJOS	OLIVA DE MERIDA	0646501
BADAJOS	ORELLANA DE LA SIERRA	0647501
BADAJOS	PARRA (LA)	0649001
BADAJOS	PUEBLA DE ALCOCER	0650501
BADAJOS	PUEBLA DEL MAESTRE	0653001
BADAJOS	PUEBLA DEL PRIOR	0653501
BADAJOS	SALVALEON	0657501
BADAJOS	SAN PEDRO DE MERIDA	0658501
BADAJOS	TAMUREJO	0664501
BADAJOS	VALLE DE LA SERENA	0672501

PROVINCIA	LOCALIDAD	CODIGO
BADAJOS	VALVERDE DE BURGUILLOS	0670501
BADAJOS	VILLANUEVA DEL FRESNO	0676501
BADAJOS	VILLARTA DE LOS MONTES	0678001
BADAJOS	ZARZA CAPILLA	0680001
CACERES	ABADIA	1000401
CACERES	ABERTURA	1000801
CACERES	ALCOLLARIN	1003601
CACERES	ALDEACENTENERA	1005201
CACERES	ALDEHUELA DEL JERTE	1006401
CACERES	ALIA	1006801
CACERES	ALMARAZ	1007601
CACERES	BERZOCANA	1011601
CACERES	BOHONAL DE IBOR	1012001
CACERES	CABAÑAS DEL CASTILLO	1013201
CACERES	CADALSO	1015201
CACERES	CALZADILLA	1015601
CACERES	CAÑAMERO	1017201
CACERES	CASAR DE PALOMERO	1019601
CACERES	CASTAÑAR DE IBOR	1023601
CACERES	CECLAVIN	1024001
CACERES	CEDILLO	1024401
CACERES	CILLEROS	1025201
CACERES	DESCARGAMARIA	1028001
CACERES	ELJAS	1028401
CACERES	GARGANTA LA OLLA	1030801
CACERES	GUADALUPE	1034001
CACERES	GUIJO DE SANTA BARBARA	1035601
CACERES	HERRERA DE ALCANTARA	1036801
CACERES	HUELAGA	1039601
CACERES	MADRIGAL DE LA VERA	1043601
CACERES	MADROÑERA	1044401
CACERES	MAJADAS	1044801
CACERES	NAVEZUELAS	1052801
CACERES	NUÑOMORAL	1053201
CACERES	PASARON DE LA VERA	1054401
CACERES	PESGA (LA)	1056801
CACERES	RIOLOBOS	1061201
CACERES	ROBLEDILLO DE GATA	1061601
CACERES	ROBLEDILLO DE LA VERA	1062001
CACERES	ROBLEDILLO DE TRUJILLO	1062401
CACERES	ROSALEJO	1063301
CACERES	RUANES	1063601
CACERES	SANTA ANA	1065201
CACERES	SANTA CRUZ DE PANIAGUA	1066001
CACERES	SAUCEDILLA	1068401
CACERES	TORRE DE DON MIGUEL	1073201
CACERES	VALDELACASA DE TAJO	1079201
CACERES	VALVERDE DE LA VERA	1080801
CACERES	VILLAMESIAS	1082801
CACERES	VILLAMIEL	1083201
CACERES	VILLANUEVA DE LA VERA	1084001

TESORERIA

BADAJOS DON BENITO 0621503

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE CONCURSO UNITARIO (1)

I. DATOS PERSONALES			
Apellidos			
Nombre	D.N.I.		N.R.P.
Domicilio (a efectos notificación):			
Calle y número			
Código postal y localidad			
Provincia			Teléfono
II. DATOS PROFESIONALES			
Subescala/s y categoría/s a que concursa			
Situación administrativa			
Destino actual			
Forma (2) y fecha de nombramiento en el destino actual			
III. PUESTOS A QUE CONCURSA Y ORDEN DE PRELACIÓN EN LA ADJUDICACIÓN DE DESTINOS (3)			Nº de puestos solicitados
Nº orden	(4) Código	Corporación y Provincia	Nombre del Puesto
1º			
2º			
3º			
4º			
5º			
6º			

Solicita tomar parte en el concurso unitario de traslado para Habilitados de carácter nacional, convocado por Resolución de fecha _____ a los puestos de trabajo anteriormente relacionados, declarando no estar incurso en ninguna de las causas de exclusión indicadas en la base segunda.3, y acompañando la documentación que se especifica al dorso.

Lugar, fecha y firma

Ilma. Sra. Subdirectora General de Función Pública Local.

(Registro de entrada de documentos del MAP. Plaza de España, 17. 28071 Madrid.

(*) Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma del País Vasco
C/ Donostia— San Sebastián, s/n - 01010 - VITORIA-GASTEIZ (ALAVA), si se solicitan exclusivamente puestos del País Vasco.

(1) Enviar la solicitud a la Subdirección General de Función Pública Local, acompañando, en su caso, los documentos acreditativos del conocimiento de la lengua de la Comunidad Autónoma y de los méritos de determinación autonómica alegados. En el supuesto de que esta documentación de petición se refiera a más de una Comunidad Autónoma, se remitirán tantas copias de dicha documentación como Comunidades Autónomas se soliciten.

(2) Definitivo o provisional.

(3) De ser insuficiente esta hoja para todos los puestos que se desean solicitar utilice hojas supletorias.

(4) El código de puesto figura en la casilla "(Código de puesto)" de la relación de vacantes (Anexo I).

DORSO QUE SE CITA

Documentación que se acompaña

A. Del requisito de conocimiento de lengua de Comunidad Autónoma

B. De méritos de determinación autonómica.

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Aplicación informática para declaraciones vitícolas”.
Expte.: 0314032CA047.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0314032CA047.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Consultoría y Asistencia.
- b) Descripción del objeto: Aplicación Informática para declaraciones Vitícolas.
- c) Lote: No hay lotes.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Forma: Negociado sin Publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 101.256,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACION:

- a) Fecha: 13 de noviembre de 2003.
- b) Contratista: Informática El Corte Inglés, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 101.256,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 17 de noviembre de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2003, por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios de nivel básico y cualificado.

El Decreto 9/2002, de 29 de enero (D.O.E. de 5 de febrero de 2002), por el que se establece la regulación de establecimientos y servicios plaguicidas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contempla en el capítulo III la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas y del carné de manipulador de plaguicidas.

Para dar cumplimiento a lo regulado en el capítulo III, la Comisión Técnica de Plaguicidas de Extremadura hace pública la convocatoria de los cursos de capacitación de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios que se relacionan en el Anexo I de este anuncio, los programas en el Anexo II, y el modelo de solicitud de asistencia en el Anexo III.

Mérida, a 17 de noviembre de 2003. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

ANEXO I

LISTADO DE CURSOS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (NOVIEMBRE 2003)

Nº	CURSO	DURACIÓN (horas)	Nº PLAZAS	FECHA DE CELEBRACIÓN	LUGAR DE CELEBRACIÓN	ORGANIZACIÓN/COORDINACIÓN DEL CURSO		TELÉFONO
						ENTIDAD	DIRECCIÓN	
1	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2003	TORRE DE SANTA MARIA	APAG-ASAJA	Avda. Virgen de Guadalupe, 20 sermisótano 4º 10001 CACERES	927 210 517
2	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2003	TORRECILLA DE LA TIESA	APAG-ASAJA	Avda. Virgen de Guadalupe, 20 sermisótano 4º 10001 CACERES	927 210 517
3	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	DICIEMBRE 2003	DON BENITO	AREA DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS, S.L.	C/ Cervantes, 7 10130 CAMPOLUGAR	650 806 858
4	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	DICIEMBRE 2003	ABERTURA	AREA DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS, S.L.	C/ Cervantes, 7 10130 CAMPOLUGAR	650 806 858
5	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	DICIEMBRE 2003	BADAJOS	AREA DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS, S.L.	C/ Cervantes, 7 10130 CAMPOLUGAR	650 806 858
6	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	DICIEMBRE 2003	GUADAJIRA	SERVICIO DE FORMACIÓN AGRARIA	Avda. de Portugal, s/n 06800 MERIDA	924 002 251

ANEXO II

PROGRAMA DE LOS CURSOS DE APLICADOR
DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

A) Nivel básico

1. Plaguicidas: Descripción y generalidades.
2. Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.
3. Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.
4. Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud, primeros auxilios en caso de intoxicación.
5. Medidas preventivas y protectoras para evitar el riesgo del uso de plaguicidas.
6. Buena práctica fitosanitaria. Protección del medio ambiente y normas legales.
7. Ejercicios prácticos.

Mínimo de horas lectivas: 20.

B) Nivel cualificado

1. Los enemigos de los cultivos y los daños que producen.
2. Procedimientos de protección de los cultivos.
3. Plaguicidas químicos. Composición, formulaciones.
4. Maquinarias de aplicación de plaguicidas: Tipos, conservación y regulación.
5. Buenas prácticas agrícolas.
6. Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.
7. Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.
8. Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud.
9. Intoxicaciones. Primeros auxilios.
10. Residuos de plaguicidas.
11. Transporte, almacenamiento y distribución.
12. Seguridad Social Agraria.
13. Normativa legal.
14. Prácticas de la protección fitosanitaria.

Mínimo de horas lectivas: 60.

ANEXO III

SOLICITUD DE ASISTENCIA A CURSO DE APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE			
Apellidos, Nombre :			
N.I.F.:	Sexo:	Edad:	
Domicilio: C/			C. Postal:
Localidad:		Provincia:	
Teléfono:	Profesión:		

CURSO SOLICITADO
Nombre del curso:
Entidad organizadora:
Lugar de celebración:
Fecha de celebración: del ___ de _____ de 200__ al ___ de _____ de 200__.

En _____ a _____ de _____ de 200__.

Fdo.: _____

**ANUNCIO de 17 de noviembre de 2003,
sobre notificación de expedientes
sancionadores en materia de conservación
de la naturaleza.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario

Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

Mérida, a 17 de noviembre de 2003. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: L.E.I.A.2002/247 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: *Infracción Administrativa de Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales*
INSTRUCTOR: Marta Delgado Fernández **SECRETARIO:** M^a Eugenia Pasán Fondón
ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General de Medio Ambiente
DENUNCIADO: D. AGUSTÍN NISO BARROSO. **DNI:**
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PASEO SALVADOR ASPIAZU, 1, 4-D
LOCALIDAD: 01008 VITORIA –ÁLAVA-
HECHOS: Construcción sin el preceptivo Informe de Impacto Ambiental.
CALIFICACIÓN: *Leve* **ARTÍCULO:** 66.2.12, de la Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura.
SANCIÓN: de 600 Euros

RECURSOS QUE PROCEDEN: De acuerdo con el art. 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la CCAA de Extremadura, podrá presentar alegaciones en un plazo de diez días desde el momento de la notificación.

Según establece el art. 71.1 de la Ley 8/98, la multa se reducirá automáticamente en un treinta por ciento de su cuantía cuando el presunto infractor muestre por escrito, dentro de los diez días siguientes para efectuar alegaciones a la propuesta de resolución, su conformidad con la sanción y con la indemnización contenida en la misma y a su vez renuncie expresamente al ejercicio de toda acción de impugnación contra la resolución sancionadora.

EXPEDIENTE: L.E.I.A. 2002/331 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura.*
INSTRUCTOR: Marta Delgado Fernández **SECRETARIO:** M. Eugenia Pasán Fondón.
ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General de Medio Ambiente
DENUNCIADO: D^a. TRINIDAD ENRÍQUEZ GONZÁLEZ **DNI:**
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SAN PEDRO DE ALCÁNTARA, S/N
LOCALIDAD: CÁCERES
HECHOS: Construcción de una nave sin el preceptivo Informe de Impacto Ambiental
CALIFICACIÓN: *Leve* **ARTÍCULO:** 66.2.12, de la Ley 8/98, de 26 de Junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura
SANCIÓN: 600 Euros

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer **Recurso de Alzada** de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1, 109, 114, 115 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformado según Ley 4/99, de 13 de enero, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de **UN MES** a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de interposición del Recurso sin que éste se haya presentado, la presente Resolución será firme a todos los efectos.

EXPEDIENTE: L.E.I.A.2002/196 . **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: *Infracción Administrativa de Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales*

INSTRUCTOR Marta Delgado Fernández
SECRETARIO M. Eugenia Pasán Fondón

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: D. RUÍZ MANUEL GONZÁLVEZ FONSECA **DNI:**

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ NICARAGUA, 7,

LOCALIDAD: 10890 VALVERDE DEL FRESNO –CÁCERES-

HECHOS: Ampliación de una nave fuera del casco urbano sin el preceptivo Informe de Impacto Ambiental.

CALIFICACIÓN: *Leve* **ARTÍCULO:** 66.2.12, de la Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura.

RESOLUCIÓN: Estimar las alegaciones del presente Procedimiento Sancionador y, en consecuencia, archivar el Expediente: L.E.I.A.: 2002/196 a tenor de no haber sido probada la comisión de los hechos denunciados

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1, 109, 114, 115 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformado según Ley 4/99, de 13 de Enero, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en un plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de interposición del Recurso sin que éste se haya presentado, la presente Resolución será firme a todos los efectos legales.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2003, por el que se hace pública la adjudicación del suministro "Adquisición de un detector de masa (LCMSD Cuádruplo) para sistemas HPLC existente en el Instituto Tecnológico Agroalimentario".
 Expte.: S-029/2003.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Trabajo.
- Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Comercio.
- Número de expediente: S-029/2003.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo del contrato: Suministro.
- Descripción del objeto: "Adquisición de un equipo de un detector de masa (LCMSD) para sistema HPLC existente en el Instituto Tecnológico Agroalimentario".

3.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 89.797,36 euros (14.941.023 pesetas).

5.- ADJUDICACIÓN:

- Fecha: 1 de octubre de 2003.
- Empresa Adjudicataria: Agilent Technologies Spain, S.L.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 89.716,09 euros.

Mérida, a 17 de septiembre de 2003. El Secretario General (P.D. Orden 29.07.03; DOE Nº 89, 31.07.03), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

EDICTO de 5 de noviembre de 2003, por el que se notifica Propuesta de Sanción.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que se acompaña que, ante la imposibilidad de

notificar las actas que se indican por ausencia o ignorado paradero de sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radica su último domicilio conocido.

Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avda. Miguel Primo de Rivera nº 9 de Cáceres.

Se advierte que el término de 15 días hábiles, desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar escrito de alegaciones ante el órgano competente para resolver el expediente: el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura. Dicho escrito será presentado en: Servicio Territorial de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, c/ Clemente Sánchez Ramos, s/n., 10001 Cáceres, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

Número de acta: I-560/03. Sujeto responsable: Florencio Bermúdez Criado. Domicilio: Avda. de España, 16. Hoyos. Sanción: 1.510 euros.

Cáceres, a 5 de noviembre de 2003. La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social Acctal., ANA BELÉN MARTÍN HERNÁNDEZ.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2003, sobre vivienda unifamiliar aislada. Situación: Parcelas 165 y 174 del polígono 16. Promotor: D. Jesús Bernal Bernal, en Salvatierra de los Barros.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº

136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Sobre vivienda unifamiliar aislada. Situación: Parcelas 165 y 174 del polígono 16. Promotor: D. Jesús Bernal Bernal en Salvatierra de los Barros.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 22 de septiembre de 2003. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2003, sobre construcción de vivienda unifamiliar con uso de casa rural y nave de apoyo para actividad agropecuaria. Situación: Finca "Solana del Cuervo" al sitio "Prado Sordo". Promotor: Dª Carmen Ibáñez Torres, en Berzocana.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Sobre construcción de vivienda unifamiliar con uso de casa rural y nave de apoyo para actividad agropecuaria. Situación: Finca "Solana del Cuervo" al sitio "Prado Sordo". Promotor: Dª Carmen Ibáñez Torres. Berzocana.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 17 de septiembre de 2003. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2003, sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: Finca “Los Quintos”, parcela 16 del polígono 1. Promotor: D. Juan Antonio Cabrera Redondo, en Trujillo.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: Finca “Los Quintos”, parcela 16 del polígono 1. Promotor: D. Juan Antonio Cabrera Redondo. Trujillo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 17 de septiembre de 2003. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 22 de octubre de 2003, sobre construcción de vivienda vinculada a explotación agrícola. Situación: Finca “Ventanilla”, parcela 300 del polígono 19. Promotor: Dª Josefa Rubio Carpallo, en Guadalupe.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995),

somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Sobre construcción de vivienda vinculada a explotación agrícola. Situación: Finca “Ventanilla”, parcela 300 del polígono 19. Promotor: Dª Josefa Rubio Carpallo. Guadalupe.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 22 de septiembre de 2003. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 22 de octubre de 2003, sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje “Regadillas”, parcelas 100 y 101 (A y B) del polígono 3. Promotor: D. José Leva Ríos, en Villanueva de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje “Regadillas”, parcelas 100 y 101 (A y B) del polígono 3. Promotor: D. José Leva Ríos. Villanueva de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 22 de septiembre de 2003. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2003, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del servicio “Atención al teléfono del menor-2004”. Expte.: SE-04/02.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.
- c) Número de expediente: SE-04/02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de Atención al Teléfono del Menor-2004.
- b) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Tal y como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 94.000 € (I.V.A. incluido).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación: 1.880,00 €.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social, Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924-005929.
- e) Telefax: 924-005934.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.
 - 2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3ª Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 90 días.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación en la Consejería de Bienestar Social.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 15 de diciembre de 2003.

Mérida, a 24 de noviembre de 2003. El Secretario General P.D. Orden 22.10.99, DOE 11.11.99, HERMINIO CARRASCO PINO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2003, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro “Suscripción a revistas científicas”. Expte.: S-04.003.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Infraestructuras Sanitarias.
- c) Número de expediente: S-04.003.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suscripción a Revistas Científicas.
- b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de características técnicas.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de entrega: En la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud, sita en C/ Jerusalén, nº 2 de Badajoz.
- e) Plazo de entrega: Desde el 1 de enero de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2004. Los envíos se efectuarán según la periodicidad que marque cada revista.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 18.500 euros (I.V.A. incluido).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación (370,00 euros).
Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo, Servicio de Infraestructuras Sanitarias.
- b) Domicilio: C/ Adriano nº 4.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924-004100.
- e) Telefax: 924-004204.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Las especificadas en el punto 10 del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente a la

publicación del presente anuncio (si fuese sábado o inhábil, el último día, éste pasaría al primer día hábil siguiente).

- b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

2ª Domicilio: C/ Adriano nº 4.

3ª Localidad y código postal: Mérida, 06800.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 90 días.

- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

- f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación. Consejería de Sanidad y Consumo.

- b) Domicilio: C/ Antonio Pacheco, nº 2.

- c) Localidad: Mérida.

- d) Fecha: Apertura de documentación del sobre "B": Al quinto día hábil una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones (si fuese sábado o inhábil el último día, éste pasaría al primer día hábil siguiente). Apertura de documentación sobre "A" al quinto día hábil a contar desde la apertura del sobre B, (si fuese sábado o inhábil el último día, éste pasaría al primer día hábil siguiente).

- e) Hora: A las 11,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La notificación de los defectos y omisiones subsanables de la documentación aportada por los licitadores se realizarán, sin perjuicio de su comunicación verbal, a través de su publicación en el tablón de anuncios de esta Consejería, sito en la planta tercera del edificio de la C/ Adriano nº 4, de Mérida, el mismo día de la apertura del sobre "B" de documentación administrativa.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS" (EN SU CASO):

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

No procede.

Mérida, a 19 de noviembre de 2003. El Secretario General P.O. 30.07.99 (D.O.E. 05.08.99), VÍCTOR M. GARCÍA VEGA.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2003, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Castilblanco.

Redactada la Propuesta de deslinde del “Cordel Leonés” en el término municipal de Castilblanco (Badajoz), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre por el que se modifica el Decreto anterior (D.O.E. 13-12-2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Castilblanco, así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en la Sección de Vías Pecuarias en Badajoz, carretera de S. Vicente, s/n., durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 12 de noviembre de 2003. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2003, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Puebla de Alcocer.

Redactada la Propuesta de deslinde del “Cordel Serrano” en el término municipal de Puebla de Alcocer (Badajoz), y de acuerdo

con el art. 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 195/2001 de 5 de diciembre por el que se modifica el Decreto anterior (D.O.E. 13-12-2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Puebla de Alcocer, así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en la Sección de Vías Pecuarias en Badajoz, carretera de S. Vicente, s/n., durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 12 de noviembre de 2003. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2003, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en los términos municipales de Puebla de Alcocer y Talarrubias.

Redactada la Propuesta de deslinde del “Cordel Serrano o de Merinas” tramo divisoria de términos municipales, en los términos municipales de Puebla de Alcocer y Talarrubias (Badajoz), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre por el que se modifica el Decreto anterior (D.O.E. 13-12-2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en los Ayuntamientos de Puebla de Alcocer y Talarrubias, así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en la Sección de Vías Pecuarias en Badajoz, carretera de S. Vicente, s/n., durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 12 de noviembre de 2003. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2003, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Talarrubias.

Redactada la Propuesta de deslinde del “Cordel de Merinas” en el término municipal de Talarrubias (Badajoz), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 195/2001 de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (D.O.E. 13-12-2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Talarrubias, así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en la Sección de Vías Pecuarias en Badajoz, carretera de S. Vicente, s/n., durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 12 de noviembre de 2003. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2003, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Valdecaballeros.

Redactada la Propuesta de deslinde del “Cordel Leonés” en el término municipal de Valdecaballeros (Badajoz), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre por el que se modifica el Decreto anterior (D.O.E. 13-12-2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Valdecaballeros, así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en la Sección de Vías Pecuarias en Badajoz, carretera de S. Vicente, s/n., durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones

a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 12 de noviembre de 2003. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2003, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en los términos municipales de Valdecaballeros y Castilblanco.

Redactada la Propuesta de deslinde del “Cordel Leonés” tramo divisorio de términos municipales, en los términos municipales de Valdecaballeros y Castilblanco (Badajoz), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior D.O.E. 13-12-2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en los Ayuntamientos de Valdecaballeros y Castilblanco, así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en la Sección de Vías Pecuarias en Badajoz, carretera de S. Vicente, s/n., durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 12 de noviembre de 2003. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2003, de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, por la que se convoca concurso de suministros de implantes cocleares.
Expte.: CS/02/16/03/CA.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.

b) Dependencia: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.

c) Número de expediente: CS/02/16/03/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Suministro de implantes cocleares con destino al servicio de otorrinolaringología del Área de Salud de Cáceres.

b) Número de unidades a entregar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) División por lotes y número: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

d) Lugar de entrega: Complejo Hospitalario de Cáceres.

e) Plazo de entrega: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total (euros) 348.000 euros.

5.- GARANTÍA:

Provisional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

a) Entidad: www.pliegos-publicos.com. En formato papel, en la Gerencia del Área de Salud de Cáceres.

b) Domicilio: C/ San Pedro de Alcántara, 3.

c) Localidad y código postal: Cáceres-10001.

d) Teléfono: 927 25 62 22.

7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha Límite de presentación: 19-01-04.

b) Documentación que integrará las ofertas: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro de la Gerencia del Área de Salud.

d) Domicilio: San Pedro de Alcántara, 3.

e) Localidad: Cáceres-10001.

8.- APERTURAS DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Cáceres. Sala de Juntas.

b) Domicilio: San Pedro de Alcántara, 3.

c) Localidad: Cáceres-10001.

d) Fecha: 09-02-04.

e) Hora: Diez.

9.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán abonados por los adjudicatarios.

Cáceres, a 12 de noviembre de 2003. El Gerente del Área de Salud de Cáceres, ANTONIO ARBIZU CRESPO.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 28 de octubre de 2003, sobre proyecto de reparcelación del enclave 5.E “Arroyo de Doña María”.

Por Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura nº 69/2001, de 2 de mayo, publicado en el Diario Oficial de Extremadura nº 52, de 8 de mayo, se aprobó definitivamente la modificación nº 33 del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena, que afecta al Enclave 5.E “Arroyo de Doña María”, en suelo urbano, zona enclave.

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 25 de octubre de 2001 fue aprobado definitivamente el Estudio de Detalle de la mencionada unidad de actuación; con una superficie estimada de 25.503 metros cuadrados, cuya delimitación es la siguiente: al Norte, Avenida de Chile; al Este, calles Eloy Gonzalo, Rufino Delgado Moñino, Gurugú y Arias Montano; y al Sur y al Oeste, Sector “Zona Verde-Arroyo de Doña María”.

Estando previsto como sistema de actuación el de cooperación en el planeamiento para cuya ejecución se realiza, se decretó con fecha 7 de mayo de 2002 el inicio del expediente de reparcelación, a fin de establecer una distribución justa entre los interesados de los beneficios y cargas de la ordenación urbanística, conforme a lo dispuesto en los artículos 42 y siguientes de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 101 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

A tal efecto, dentro de los tres meses siguientes a la publicación del anuncio informando sobre la iniciación del expediente reparcelatorio en el Diario "HOY" en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Extremadura de 15, 20 y 21 de mayo de 2002, respectivamente; los propietarios que representasen los dos tercios del número total de propietarios interesados y el ochenta por ciento de la superficie reparcelable podrían haber formulado un proyecto de reparcelación, que habría sido admitido y tramitado siempre que hubiese estado ajustado a la Ley y al planeamiento, y contuviese, cuando menos, con la debida precisión, los criterios de definición, valoración y adjudicación de las fincas resultantes; según dispone el artículo 106 del Reglamento de Gestión Urbanística mencionado anteriormente.

Sin embargo, habiendo transcurrido el citado plazo de tres meses sin que los propietarios hubieran hecho uso del derecho que se les reconoce en dicho precepto, el Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 de la Ley extremeña del Suelo y Ordenación Territorial, y 107 del Reglamento de Gestión Urbanística de 1978, acordó que el proyecto de reparcelación se redactase de oficio por la Administración actuante; tarea que fue encomendada al Servicio de Urbanismo y que dio como resultado el documento elaborado por los Arquitectos Don Pedro de Jorge Crespo y Don Juan Antonio Mahillo Durán en marzo de 2003.

A fin de definir los detalles técnicos de las obras de urbanización previstas en el planeamiento de aplicación, se redactó en aquella misma fecha el proyecto de urbanización del citado Enclave 5.E: "Arroyo de Doña María" por los Arquitectos Don Pedro de Jorge Crespo y Don Abel Santos Tapia.

Seguido el expediente por sus trámites, la Comisión de Gobierno, en la sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo del año en curso, aprobó inicialmente los proyectos de urbanización y reparcelación del citado Enclave 5-E; habiéndose sometido a información pública conjunta los citados proyectos, por término de veinte días, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el Diario Oficial de Extremadura (ejemplares de los días 10 de abril y 3 de mayo de 2003), en el Boletín Oficial de la Provincia (ejemplares de los días 20 de marzo y 24 de abril) y en el Diario "HOY" (ejemplares de los días 9 de marzo y 22 de abril); a fin de que cualquier persona física o jurídica pudiera examinarlos en la Secretaría Municipal y deducir las alegaciones que estimase pertinentes; con citación personal, además, a los propietarios de fincas situadas dentro de los límites de la referida unidad de actuación.

Durante el plazo habilitado al efecto se presentaron alegaciones a la aprobación inicial del proyecto de reparcelación por parte de Don Jesús y Don Francisco Lozano Pérez de Villar; Don Vicente, Don Luis y Don Francisco Lozano Olivares; Don Juan Ignacio Barruntes Lozano; Don Vicente Ramos Nieto y Don Miguel Calderón Amador.

Asimismo, durante el periodo de información pública se han personado en el Servicio de Urbanismo algunos propietarios afectados, mostrando de forma verbal su inquietud y disconformidad con las adjudicaciones de excesos y defectos que contemplaba el citado proyecto.

En su virtud, por el citado Servicio, una vez revisado el proyecto inicialmente aprobado, se ha procedido a la redacción de un nuevo proyecto de reparcelación, cuya justificación se encuentra en la necesidad de alcanzar un mayor interés público, produciéndose menos diferencias entre lo aportado por los propietarios y lo adjudicado; pero siempre manteniendo los criterios de distribución de beneficios y cargas, así como un mayor ajuste a los criterios para la reparcelación recogidos en el artículo 44 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

El proyecto elaborado por los Servicios Técnicos supone un cambio profundo respecto al aprobado inicialmente, que supone en la práctica un nuevo proyecto; por lo que por resolución de Alcaldía de fecha 27 de octubre de 2003 (nº 1593), se ha acordado dejar sin efecto el acuerdo de aprobación inicial del proyecto de reparcelación del Enclave 5.E: "Arroyo de Doña María", adoptado por la Comisión de Gobierno en su sesión ordinaria de fecha 6 de marzo de 2003 y los demás actos que traen causa de dicha aprobación inicial; aprobar inicialmente el nuevo proyecto de reparcelación elaborado por los Servicios Técnicos Municipales en el presente mes de octubre; y someter a información pública el nuevo proyecto de reparcelación por término de veinte días, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "HOY"; a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlos en la Secretaría Municipal y deducir las alegaciones que estime pertinentes; con citación personal, además, a los propietarios de fincas situadas dentro de los límites de la referida unidad de actuación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de la Serena, a 28 de octubre de 2003. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACIÓN DE ZARAGOZA**ANUNCIO de 15 de octubre de 2003, de notificación.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el art. 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y habiéndose intentado la notificación, sin que ha ya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos o representantes que se relacionan en el Anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla Anexo).

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, a 15 de octubre de 2003. El Jefe de la Dependencia, JORGE PUYUELO GROS.

ANEXO**LUGAR DE COMPARECENCIA**

50600 - DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN - CL./ ALBAREDA, 16 - 50004 ZARAGOZA

50852 - DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN - CL./ ALBAREDA, 16 - 50004 ZARAGOZA.

N.I.F.: A28401545

Nombre o razón social: Inmobiliaria Manzaliber, S.A.

Expediente: C1000003500200331

Procedimiento: Providencia de Apremio.

Lugar: 50600.

FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U.**ANUNCIO de 21 de noviembre de 2003, por el que se comunica el concurso de las obras de Urbanización de los Polígonos Industriales de Trujillo y Campanario.**

La sociedad Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U. comunica a los constructores el concurso de las obras de urbanización de los Polígonos Industriales de Trujillo y Campanario.

A partir del 25/11/2003, los interesados pueden retirar las condiciones mínimas para la contratación en el Semillero de Empresas de Mérida, Polígono Industrial "El Prado", Tfno. 924/00.37.00.

El plazo máximo para la entrega de ofertas será hasta el 15/12/2003, a las 15,00 horas.

Convenio Junta de Extremadura-Fomento de Infraestructuras.

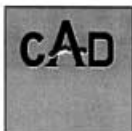
Mérida, a 21 de noviembre de 2003. El Jefe de Administración, JULIÁN MURIEL MELCHOR.

SERVICIO PÚBLICO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Medio a través del cual los ciudadanos pueden conocer sus derechos y obligaciones, y la utilización de los bienes y servicios contenidos en el servicio público de información administrativa y atención al ciudadano
(Art. 1 del Decreto 139/2000 de información administrativa y atención al ciudadano)



SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA
Http://sia.juntaex.es



CENTROS DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA

C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO	C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO
ALBURQUERQUE	Avda. D. Pablo Lapeña, 13	924.40.03.55	ALCANTARA	C/ Cuatro Calles, 1	927.39.01.48
ALMENDRALEJO	Estación Enológica Apdo.96	924.66.07.43	AZUAGA	Avda. S.Tomás Aquino, s/n	924.01.82.06
BADAJOS	Avda. de Huelva, 2	924.01.20.20	CABEZA DEL BUEY	C/ Alemania, 1	924.01.99.72
CACERES	C/ Clemente S. Ramos, s/n	927.00.57.54	CASAR DE PALOMERO	Plaza de España, 1	927.43.63.85
CASTAÑAR DE IBOR	Plaza de España, s/n	927.55.44.63	CASTUERA	C/ La Fuente, 24	924.76.04.83
CORIA	Avda. Virgen de Argame, 1	927.01.32.50	DON BENITO	C/ Canalejas, 1	924.02.14.89
FUENTES CANTOS	C/ Nicolás Megía, 21	924.50.03.32	FREGENAL SIERRA	Santa Clara, 4º-1º	924.70.11.05
GUAREÑA	Carretera de la Oliva, s/n	924.02.45.38	HERRERA DUQUE	C/ Angel Bañuelo, 1	924.01.94.23
HERVAS	Plaza González Fiori, 5	927.47.30.81	HOYOS	C/ Marialba, 14	927.01.38.56
JARAZ DE LA VERA	Ctra. Plasencia - Alcorcón	927.46.12.13	JEREZ CABALLEROS	Ermita de S. Antón, s/n	924.02.52.07
LLERENA	Avda. Jesús Nazareth, 40	924.87.04.56	LOGROSAN	Doctor Riero Sorapan, 16	927.02.25.72
MERIDA	Paseo de Roma, s/n	924.00.51.06	MIAJADAS	C/ Correderas, 17	927.16.07.17
MONESTERIO	C/ Ramon y Cajal, 55	924.51.63.93	MONTANHEZ	Plaza de España, 1	927.02.35.56
MONTEHERMOSO	Plaza de España, 1-2º	927.43.06.01	MONTIJO	C/ Extremadura, 1	924.45.21.08
MORALEJA	C/ Ronda de los Molinos, 4	927.01.37.02	NAVALMORAL MATA	C/ Camino del Pozón, 1	927.53.51.75
OLIVENZA	Avda. Vva. del Fresno, s/n	924.01.45.30	PLASENCIA	Avda. Dolores Ibaruri, s/n	927.01.74.81
TALARRUBIAS	Plaza de España, 1- bajo	924.63.12.08	TRUJILLO	C/ Francisco Becerra, 2	927.02.72.11
VALENCIA ALCANTARA	C/ Esteban López, 20	927.58.06.92	VILLAFRANCA BARROS	C/ Calderón de la Barca, 2	924.52.43.77
VILLANUEVA SERENA	C/ Parque Constitución, 12	924.84.62.54	ZAFRA	Ctra. de los Santos, s/n	924.02.96.34

TELÉFONO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

901 601 601

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Dirección General de Coordinación e Inspección

EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de uso generalizado y de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Desde el año 2001 en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural se edita un CD que contiene, en archivos de formato PDF, todas las disposiciones publicadas en cada uno de los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura del año correspondiente hasta la fecha de edición y que permite además la búsqueda de disposiciones publicadas en un año utilizando diversos parámetros.

Los CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura pueden obtenerse mediante la suscripción a un año completo que comprende el envío de un CD al final de cada uno de los 3 primeros trimestres y CD anual o por la adquisición de un CD con el contenido de lo publicado en los ejemplares de todo un año.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2003 o adquisición del CD anual hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío a la siguiente dirección: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n.
06800 MÉRIDA. E-mail: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2003: 37,52 euros.
- CDs año 2000, 2001 ó 2002 (cada uno): 18,76 euros.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2003

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 2003, es de 93,79 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 7,82 euros.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,10 euros.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,77 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,38 euros si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pucyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - I).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2003 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2003. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56